

SUSCRIPCIONES

Madrid, un mes 2,50 ptas.
Provincias, trimestre 9,00

25 EJEMPLARES 1,75 PESETAS

LA LIBERTAD señala a sus lectores y anunciantes : : que es el periódico de más grandes tiradas : :

La Libertad

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director
Apartado de Correos 891

Casa de LA LIBERTAD { Redacción: MADERA, 8
Administración: SAN ROQUE, 7

Número suelto, 10 céntimos

UN DIA GLORIOSO PARA ESPAÑA ANTE LA APERTURA DE LA CÁMARA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

Abiertas las puertas del Parlamento para la iniciación de la Asamblea Constituyente, España se dispone a escribir la última parte del primer capítulo de su nueva Historia, de su verdadera Historia, de la que habrá de darle categoría de gran nación, de Estado europeo, de país de vanguardia, de pueblo ejemplar. Capítulo breve, que quisiéramos ver terminado con la misma sencillez, sobriedad y firmeza que comenzó a escribirlo la ciudadanía consciente. Capítulo de párrafos escuetos y denso contenido espiritual, avaro en palabras y pródigo en substancia, proemio de una Democracia pura, índice de una República perfecta. Veamos: 12 de Abril, el Pueblo recusa al último Borbón. 14 de Abril, el Pueblo proclama la República. 28 de Junio, el Pueblo ratifica sus decisiones, afirma su voluntad y elige sus representantes. 14 de Julio, el Pueblo abre las puertas del Parlamento para que éste le de una Constitución, un Código político, una Ley fundamental que le garantice una vida ordenada y libre. Estas son las efemérides recogidas en el primer capítulo de la nueva Historia de España; la vieja, la definitivamente archivada, necesitó muchos volúmenes para dejar constancia de las conquistas, las derrotas, las reconquistas, los sufrimientos de los súbditos, los horrores del imperalismo, la tiranía del poder absoluto de los monarcas. Cuatro fechas en el espacio de tres meses han bastado ahora al Pueblo para la más honda transformación, para el más intenso movimiento revolucionario, para la suprema conquista, lograda sin convulsiones y sin sangre, con las armas de su voluntad en las urnas, de su voz en las calles y de su espíritu en la ruta de un claro destino; voluntad firme, voz sincera, espíritu fuerte son, en nuestro tiempo, las poderosas máquinas de guerra de los pueblos cultos. Cuatro fechas, tres meses y una buena página bastan para la historia de una revolución gloriosa. Para la de una República feliz de siglos no precisan muchos folios más: los necesarios para registrar las leyes progresivas. Así sea en la que acaba de iniciarse en España, y así será si ha de hacer honor a sus ejemplares comienzos, pujanza irresistible que derriba y arrolla sin estruendo y sin crueldad.

El temor de los pesimistas y el regocijo de quienes no se avienen a la pérdida de los privilegios que para sostenerse creaba la monarquía, no tienen un fundamento serio. Las Constituyentes de 1931 no pueden ser una repetición de las Constituyentes de 1873, salvo el caso de que los asambleístas se vuelvan locos y conviertan la Cámara en un manicomio. Pero aun en este trance insólito, el Pueblo actuaría de loco y haría entrar en razón a sus representantes, sometidos de grado o por fuerza, para hacerles discurrir serenamente.

La primera República española fué del Parlamento al Pueblo; nuestra República de hoy va del Pueblo al Parlamento. Las Constituyentes del 73 tuvieron ante sí una guerra civil en la Península, una insurrección en Cuba, el Tesoro exhausto, la Hacienda desquiciada, los pagos suspendidos, las insurrecciones de los cantonales...; y para hacer frente no a fantasmas, como lo es hoy en nuestro país el comunismo, sino a tan duras realidades, unos idealistas, más preocupados del discurso retórico, según el gusto de la época, que de la acción rápida y eficaz.

Las Constituyentes de 1931 tienen ante sí un horizonte amplio y luminoso, un camino llano y sin obstáculos, todas las posibilidades, todas las ventajas, y tras sí, el impulso entusiasta de un Pueblo esperanzado y resuelto a que sus esperanzas no se defrauden por torpeza o perversidad. Más diferencias todavía. Las Constituyentes del 73 eran producto de los pronunciamientos militares, de los cuartelazos; oían a



El Gobierno provisional que hoy se presenta a la Cámara Constituyente. De izquierda a derecha y de arriba a abajo: Don Fernando de los Ríos, ministro de Justicia; D. Niceto Alcalá Zamora, presidente; D. Alejandro Lerroux, ministro de Estado; D. Marcelino Domingo, ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; D. Miguel Maura, ministro de la Gobernación; D. Indalecio Prieto, ministro de Hacienda; D. Francisco Largo Caballero, ministro de Trabajo; D. Diego Martínez Barrios, ministro de Comunicaciones; D. Luis Nicolau, ministro de Economía; D. Alvaro de Albornoz, ministro de Fomento; D. Manuel Azaña, ministro de la Guerra; D. Santiago Quiroga Casares, ministro de Marina.

país, más que fatigados, vencidos, perdidas las ilusiones, naufragos en la desesperanza, en la decepción. El Gobierno provisional de 1931 llega a las Constituyentes intacto, vigoroso, en plena actividad, sin desgaste en una actuación fácil de tres meses, en los que ha podido desarrollar sin entorpecimientos sus trabajos y laborar por la República sin enemigo. Ningún obstáculo infranqueable se ha levantado a su paso en el camino que había de conducirle a la Cámara Constituyente, ningún problema insoluble se ha opuesto a los planes de los ministros más audaces; ninguna perturbación honda ha dificultado unas elecciones generales, con un nuevo sistema electoral y después de nueve años de no celebrarse.

Jamás en ningún país se han reunido las Constituyentes de una República recién instaurada en la paz y la ilusionada expectación en que se retienen hoy las de nuestra España republicana. Tan hondas diferencias existen, por la distancia y la situación, entre las Constituyentes de 1873 y 1931, que aquellas fueron el desencanto de unos cuantos soñadores y éstas la esperanza de todo un Pueblo, que al despertar ha decidido convertir sus sueños en espléndidas realidades.

Y esta situación favorable, propicia a todos los avances, a todas las transformaciones, al progreso del país, obliga más a los diputados de la Cámara Constituyente que hoy comienza sus tareas y les hace contraer una gran responsabilidad.

La desaparición de los monarcas de la plaza de Oriente y del territorio español no significa que la revolución está hecha; pero sí que el camino de la revolución está libre para hacerla, y para realizarla precisamente en las Cortes con una legislación que satisfaga los anhelos del Pueblo, ávido de mejorar espiritual y materialmente.

Dos empeños primordiales ha de acometer la Cámara que hoy abre sus puertas: la elaboración de un Código político y la efectividad de unas responsabilidades gravísimas contraídas en los diez últimos años del régimen monárquico.

El Pueblo ha de experimentar en breve plazo la doble satisfacción de que las Cortes le ofrecen una Ley fundamental que a todos iguale, porque a todos obliga y ampara, y una justicia para que alcance a los poderosos de ayer, para quienes la impunidad era privilegio irritante.

Ante esta obra inmediata que los legítimos representantes del Pueblo tienen el mandato de acometer y ultimar, los diputados han de desposeerse de ambiciones y vanidades personales, y reflexionar serenamente que ellos nada serían sin la investidura que se les dió, sin la representación que ostentan, sin el espíritu de fuera, de la calle, que da calor a su palabra; que no son nadie en sí y lo son todo en esencia, porque en ellos está el Pueblo con sus ansias de reivindicaciones, con sus dolores y sus esperanzas, con su carga de viejas pesadumbres y su alivio de nuevas ilusiones.

El diputado de esta Cámara Constituyente de nuestra iniciada Democracia ha de pensar con modestia y con orgullo a un tiempo que si su palabra al viento nada vale, su voz, por ser la del Pueblo, tiene la máxima firmeza y la suprema autoridad. Hablar por hablar, no; porque a España le urgen soluciones; las palabras precisas para llegar a la acción inmediata. Las revoluciones tienen el peligro de formar oradores. Es el mal; que nos acarrean el mitin, las muchedumbres enfebrecidas que requieren la arenga del orador espontáneo, el agitado período pre-electoral con la entonada lucha de los propagandistas. Precisamente con la Revolución nació en Francia la oratoria tribunicia. En la turbulencia de las asambleas se les hizo preciso a Danton, a Mirabeau, a Vergniaud, improvisar,

pan de munición y tenían ruido de sables que se arrastran y sables que chocan. Las Constituyentes de 1931 son consecuencia de un acto cívico; el país ha llegado a ellas por sendas jurídicas, con pleno espíritu de civilidad y ciudadanía; el Pueblo—admirable sentido el suyo—no respondió a ninguno de los conatos de sublevación militar; quería la República, pero que nadie pudiera presentarle la cuenta, sabedor de que hay deudas que se pagan muy caras. Sus cañones fueron las urnas y sus proyectiles de fusil los votos. Ni

COPLAS DEL DIA

Apertura

¡Solemne apertura!...
¡Cortes españolas!...
¡Ni gentileshombres,
ni damas con colas!...

¡Prendas populares
y republicanas!...
¡Los hombres vestidos
con americanas!...

¡Ni egregias carrozas,
ni reales detalles!
¡Ejército y Pueblo
cubriendo las calles!...

¡Ni gordos caciques
con inmensos puros!...
¡Ni tiesos lacayos,
ni reyes perjuros!...

¡Ni rancias duquesas
en ciertas tribunas!...
¡Ni charcos antiguos,
ni viejas lagunas!

¡Honradas chaquetas;
ni un traje marcial,
y en vez de etiquetas
la emoción cordial.

¡Solemne apertura!...
¡Templo de las leyes!...
¡Sin más «Evangelios»
burlados por reyes!...

¡Sin bandas, ni cruces,
ni pompa en sus modos!...
¡Con un gran deseo
de hacer bien a todos!...

¡Sin flotantes plumas
ni avión oficial!...
¡Con sólo un penachol...
¡El del ideal!

LUIS DE TAPIA

siquiera el morrión, que en otro tiempo militarizaba a la ciudadanía, ha desvirtuado el civismo de la segunda República española. Y aún más diferencias. En el Ministerio que se presentó a las Constituyentes del 73 estaba Prim y estaba Topete; dos militares. En el que hoy ocupará el banco azul, todos, absolutamente todos, son civiles, respondiendo así su composición al espíritu del Pueblo de hoy, tan distinto del de aquellos revolucionarios del siglo XIX. Y más. A las Constituyentes del 73 llegaron los hombres que tomaron a su cargo los destinos del

Robespierre, más reflexivo, más meditativo, con una intensa vida interior, sólo en caso indispensable improvisaba, y aun en la Constitución escribía sus discursos, como nuestro Galdós.

A nuestros diputados de hoy los pedimos que no improvisen, sino que realicen obra sólida y fundamental; que hablen poco y realicen mucho; que no sea la palabra bella, sino la legislación acertada, el fruto de sus meditaciones, obligadas en este momento trascendental, en esta hora histórica.

No sólo España, palpitante de emoción, el Mundo civilizado, poseído de vivísimo interés, tienen la mirada en ellos. Si defraudan; si no curan las heridas aún sangrantes que abrió la monarquía; si no acaban con los viejos males y con las antaño corruptelas; si no atajan los peligros que ad-

vierse con sus voces de angustia o de protesta el proletariado de la ciudad y el del campo, si no ofrecen a los españoles una Constitución justa y flexible, con posibilidades para todas las aspiraciones; si hacen de las Cortes de 1931 una prolongación de aquellas de 1873, de triste memoria, no habrán matado una ilusión, no habrán malogrado una Democracia, no habrán hecho imposible el régimen republicano; habrán hundido a España, despeñándola, torpes o perversos, por el derrumbadero de la anarquía.

Grave, gravísima responsabilidad la de los diputados que hoy se reúnen en Asamblea constituyente para cumplir el mandato de dar días de paz y gloria a una República que se inicia en un orto de amplias posibilidades, iluminado por la luz de todas las esperanzas.

Parlamento elegido libremente, y el primero después del golpe de Sagunto con legítima representación de la voluntad española. Llegó el solemne instante de constituir ese Parlamento. Hoy es el día histórico fijado para la apertura. Bien puede asegurarse que es uno de los días más grandes para España. Todos los ciudadanos deben descubrirse ante esa magnífica Asamblea, sobre la que gravita el peso de la enorme responsabilidad de nuestros destinos, y prestarla el máximo de asistencia para que cumpla con acierto sus altos deberes.

Todo el país, desgarrado por la institución monárquica que no supo librarle de la ruina ni salvar la integridad de su territorio—tremendas culpas que la Historia habrá de juzgar severamente y que tuvo su molesto remate en ocho años de vergonzosa dictadura—, todo el país, repetimos, pone en el Parlamento que hoy se abre sus más caras esperanzas. De él aguarda la paz, la normalidad, el orden, la justicia. El Parlamento se dará así cuenta, con esta anhelante interrogación del pueblo, de lo arduo y trascendental de su misión. Para responder a lo que de él se espera, se dispone a elaborar una Constitución. Es la clave del arco que ha de trazarse desde la extrema derecha a la extrema izquierda, puesto que la Constitución será una obra estable y fecunda en cuanto, desdeshando el carácter de partidista, se preocupe en revestirla de una garantía, por su flexibilidad y modernidad, de todos los españoles.

Necesitamos una Constitución que, recogiendo el sentido de la época, habrá de aplicarse luego por un Gobierno hábil, fuerte y profundamente liberal, y no llegaríamos a esa resultante si poniendo, como es lógico, en los debates que la engendren toda la pasión de los convencidos se olvida la gravedad del momento, los peligros extremistas y no se ofrece al Mundo un ejemplo de que la capacitación del pueblo español es tan clara que merece la República proclamada en un instante de superación democrática.

Hay que construir un Código; pero no al dictado estrictamente de otros países que nos precedieron en la obra. Hay que construirlo extrayendo materiales de nuestra propia cantera, que es abundante y prolífica, no olvidando los legisladores que es para España, con su característica temperamental, para quien legislan, y que huyendo de snobismos invertidos, sería grave error no darse cuenta de que la hora que vive, no ya España, sino el Mundo, no es de las derechas, por lo cual han de inspirar su criterio en el aprovechamiento y la adaptación de todos los avances legítimos.

Después de tantos años de Parlamentos amañados, y por ende repudiados, y pasados otros ocho años sin representación parlamentaria, una Asamblea nacida de la legalidad se dispone a actuar. Describiremos saludamos a la genuina expresión de la voluntad nacional congregada en Cortes.

¿Y la salida del Comité revolucionario?

Todo esto explica claramente cómo un pueblo se entusiasma con unos hombres que en la cárcel trabajan por la libertad de la patria, creando partidos como el republicano radical socialista, conspirando sin tregua, haciendo labor gubernamental y preparando leyes.

Hermoso es subir al Poder desde los escaños parlamentarios, desde el gabinete de estudio o desde la cátedra; pero ¡hay algo más hermoso que llegar al banco azul desde la cárcel!

Esto es lo ocurrido en España, y ahora es justo que para satisfacer

a la Justicia, las pasadas demasías del Poder, los viejos crímenes de esa patria, quienes los cometieron desde el banco azul en el régimen monárquico vayan a la cárcel para pagar con sus cuerpos los delitos realizados.

No se olvide jamás que el Capitolio y la roca Tarpeya estaban muy próximos.

POSTRIMERIAS DE UN REGIMEN

Las últimas Cortes del último rey de España

Mientras se incubaba la Dictadura de Primo de Rivera

El día 1 de Diciembre de 1922 presidía la sesión del Congreso el conde de Bugallal.

Fue discutido el dictamen que en el expediente Picasso firmaban los Sres. Alvarado, Alcalá Zamora, Sala, Armifián, Roselló, Nicolau, Pedregal y Bastos, consumiendo un turno en pro del conde de Romanones.

En dicho dictamen se proponía:

1.º Que fuese votada la censura contra el Gobierno que ejercía en Julio de 1921, especializando la declaración de responsabilidad política en los ministros de Guerra y Estado y en el presidente del Consejo.

2.º Que al reformarse el Código penal se estableciesen sanciones adecuadas para los gravísimos daños que con manifiesta infracción de las leyes o con inexcusables negligencias sufran los altos intereses nacionales por actos u omisiones del Gobierno.

3.º Que el Congreso mostrase su desagrado ante la pasividad con que se seguían los procedimientos contra los responsables sumarios del desastre de Melilla.

4.º Que el Gobierno remitiese mensualmente a las Cámaras un estado de situación de las causas.

5.º Que la Cámara viese con gusto la orientación político-militar del protectorado en sentido diverso al seguido.

6.º Que se hiciera una información para depurar la inversión de las cantidades que se han debido gastar en Marruecos o en la reorganización y mejora del Ejército; y

7.º Que por el Gobierno se comunicasen inmediatamente a las Cortes las medidas adoptadas para impedir que el Ejército volviera a encontrarse en el estado de ineficacia militar en que estaban, con rara excepción, las fuerzas enviadas a Melilla en Julio de 1921.

En el debate, el Sr. Maura opinó que debían seguirse los trámites ordinarios en depuración de las responsabilidades, y D. Melquíades Álvarez se pronunció, como el conde de Romanones, por la aprobación de los siete extremos que el dictamen abarcaba.

Y surgió la bomba. Fue un discurso del Sr. Cambó, quien, rectificando el criterio que hasta entonces había sostenido, dijo que no bastaba para castigar al Gobierno de 1921 el voto de censura del Congreso, sino que era necesario exigir responsabilidad en la forma establecida por la Constitución, planteando el enjuiciamiento ante el Senado.

En apoyo de su tesis entregó a la Mesa una proposición, que con él firmaban otros seis diputados regionalistas, proponiendo que el Congreso acusase ante el Senado al presidente del Consejo de ministros en Julio de 1921, Sr. Allende Salazar, y a los ministros de la Guerra y Estado, vizconde de Eza y marqués de Lema, para que fueran depuradas las responsabilidades que les incumbieran en los cargos del dictamen, que en primer término firmaba el Sr. Alvarado, y que se diera por extendida la acusación a todos los restantes ministros de aquel Gobierno, por sí resultasen culpables de actos u omisiones colectivas.

Esta proposición afectaba de lleno al conde de Bugallal, presidente del Congreso, que en 1921 perteneció al Gabinete Allende, y que en el acto abandonó la presidencia y notificó al Gobierno (Sánchez Guerra) su renuncia.

Así concluyó aquella sesión, quedando clavado en el Gobierno el arponazo que disparara el señor Cambó.

Con motivo de la actitud del con-

de de Bugallal planteóse la crisis en el Gobierno, dimitiendo los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Instrucción pública y Fomento, que eran, respectivamente, los Sres. Fernández Prida, Ordóñez, Bergamín, Montejo y Argüelles.

La crisis fué resuelta, nombrándose para sustituir a aquéllos, por el orden de enumeración, a los Sres. Bergamín, Cañal, Ruano, Cierva (D. Isidoro) y Rodríguez de Viguera.

Las sesiones se reanudaron el 5 de Diciembre, pronunciando el señor Sánchez Guerra, como presidente del Consejo, un discurso demostrativo, en el que pretendía demostrar que dos y dos son cinco; esto es, que la crisis no debilitaba en nada a la situación política y que en el partido conservador imperaba la armonía.

Promovióse el debate político. El Sr. Besteiro puso de relieve que la crisis se había producido por la separación del Sr. Cambó, quien, como buen moro amigo, abandonó a sus compañeros en el momento crítico y se pasó al bando contrario.

Puso de manifiesto la gravedad de la acusación que el Sr. Cambó había planteado y se mostró conforme con la tesis de que cuando una gran catástrofe, que a la vez es una gran vergüenza, cual la de Melilla, cae sobre un país, hay que partir del supuesto de que el Gobierno es culpable, mientras no se demuestre lo contrario.

Caldeado el horno con el debate sobre la crisis, que había dejado muy en paños menores al Gobierno Sánchez Guerra, ante la expectación del Congreso, fué leído el siguiente documento dirigido a los secretarios de la Cámara por el conde de Bugallal:

«Excelentísimo señor: Presentada a la Cámara, como consecuencia de un debate en ella mantenido, una proposición cuya índole y extensión entiendo incompatible con el mantenimiento de la autoridad y alta función directiva que requiere el desempeño del cargo que ejerzo, ruego a V. E. que den cuenta al Congreso de mi renuncia al mismo, con la renovación de mi profundo agradecimiento por el honor que me ha dispensado al conferírmelo. Dios, etc.»

El Sr. Domínguez Pascual propuso que la renuncia no fuese admitida, expresándose en igual sentido el presidente del Consejo de ministros. (Presidía la sesión el primer vicepresidente, marqués de Arriluz de Ibarra.)

El Sr. Villanueva opuso que no admitir la renuncia sería tanto como anticipar un juicio del Congreso sobre responsabilidades. Se mostró partidario de que no se votase y se esperara al acuerdo de la Cámara sobre el dictamen y proposición Cambó.

El Sr. Prieto dijo que no se dicesen al país más retazos de comedias, porque el primero era la presencia en el banco azul del hermano del Sr. Cierva, al que afectaba responsabilidad por su intervención en el expediente Picasso, y el segundo sería la no admisión de la renuncia.

El Sr. Cierva (D. Juan) intervino alradamente, proponiendo que continuase en la presidencia de la Cámara el conde de Bugallal. A ello el Sr. Cambó opuso que sería una coacción sobre el Congreso, Don Antonio Maura estimó que debía seguirse depurando la acusación. Y al rectificar el Sr. Cierva arremetió fiero contra el Sr. Cambó, originándose un gran escándalo, en el que se cambiaron frases como las de «Todo eso es una pérdida», «La pérdida es patrimonio de su señoría».

(Hay quien cree que el Sr. Cambó se dirigió al escaño ocupado por su enemigo con ánimo de agredir a éste.)

A esa altura las cosas y al rojo blanco la Cámara, se levantó desde la cabecera del banco azul el Sr. Sánchez Guerra.

Comenzó diciendo que el Gobierno había procurado abrir cauce a la discusión de responsabilidades, sin esperar que las cosas llegasen a los extremos alcanzados.

«A lo que no me puedo prestar—dijo—es a que siga por ese camino la discusión. (Fuertes protestas.) ¡Sil! (Varias voces de la izquierda: ¡No! ¡No!) ¡Sil! ¡Sil! (Aplausos en la mayoría.) Porque si no accedéis a que primeramente se vote esa propuesta que legítimamente mantengo; si desoís mi requerimiento y tomáis la responsabilidad de que este asunto desaparezca del Parlamento, la sesión no podrá seguir. (Continúan las protestas.) Pues esperad. Señor presidente: En vista de la actitud de las minorías, digo a S. S. que la sesión no puede continuar porque no hay Gobierno, pues yo marché desde aquí a Palacio a presentar la dimisión.

El escándalo que se produjo no es para describirlo. El Sr. Sánchez Guerra se encasquetó la chistera y, seguido del Gobierno, abandonó el salón de sesiones. Las minorías gritaron hasta enrojecer, contestándoles en igual forma los diputados de la mayoría.

Y el Sr. Prieto dedicó al último Borbón su célebre madrigal, diciendo estentóreamente: —De todo esto tiene la culpa ese gran c... que se llama D. Alfonso. Con ese broche terminó la histórica sesión del 5 de Diciembre de 1922.

El día 6 fué leído el decreto de suspensión de sesiones, y pocas horas después, en tierra el Gabinete conservador fugitivo, la corona daba el Poder a la conjunción liberal, que el 6 de Abril de 1923 publicaba el decreto de disolución y la convocatoria de Cortes para el 23 de Mayo.

Las últimas Cortes del reinado del último Borbón tuvieron menuda y sinuosa vida. Osaron ahondar en las responsabilidades, nombrando una Comisión numerosa que, en información pública, escuchó mucho más de lo que la corona hubiera querido que trascendiese al público, y como de no cortarse por lo sano la opinión habría concluido por enterarse de las hazas de D. Alfonso y consortes, la sentencia fué dictada, para ejecutarse, como se ejecutó, el 13 de Septiembre.

Vamos, a título de recuerdo histórico, la última sesión de esas infortunadas Cortes liberales.

Fuó el 24 de Julio de 1923. Lo primero que del «Diario de Sesiones» salta a la vista es que se dió cuenta, y pasó a la Comisión de responsabilidades, de una comunicación de la Presidencia del Consejo de ministros transcribiendo otra del general Bazán, jefe de la Comisión investigadora militar, quien manifestaba que no podía remitir al Congreso el expediente solicitado por la Cámara (el de inormalidades en Marruecos) por no haber terminado aún los trabajos encomendados a la Comisión, y que si se creía conveniente, podría antes de redactar su Memoria dar cuenta de los asuntos en que apareciese responsabilidad ministerial o algún hecho punible.

También pasó a la Comisión de responsabilidades una copia de la Memoria del general Bugarate sobre su actuación en Marruecos, documento del que se desprendían cargos contra el Gabinete conservador por las cortapisas que le puso para avanzar sobre Alhucemas.

En el resto de la sesión sólo tuvo interés una pregunta del Sr. Cordero sobre readmisión de los ferroviarios seleccionados en 1917, quienes, a pesar de que fué ofrecido atenderlos, no han podido lograrlo hasta que la República vino a España, y la aprobación definitiva del proyecto de ley estableciendo nuevas sanciones para la tenencia de armas, medida con la que, candorosamente, el Gobierno liberal pretendía salir al paso del pistolismo de Barcelona.

A continuación fué leído el decreto siguiente: «Usando de la prerrogativa que me corresponde, con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se suspenden las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Dado en San Sebastián, a 23 de Julio de 1923.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Manuel García Prieto.» Así terminaron las Cortes legiti-

Ansias nacionales

La majestuosa solemnidad de los días que España vive es tan grande, que sólo admite parangón y contraste con la indudable crisis por que el país atraviesa. Ante la Historia, con responsabilidades definidas y definitivas, quedan emplazados los hombres que hoy se congregan en la Constituyente.

El partido socialista, la gran fuerza constructiva por su poder y por su disciplina en la obra revolucionaria, acaba de dar una gran lección a todas las demás organizaciones políticas que tienen representación parlamentaria. Democráticamente, a plena luz, ante el Tribunal de la opinión, planteó, estudió y estableció un criterio sobre todos los graves problemas que España ha de abordar inmediatamente. No subscribiríamos íntegramente todas las conclusiones a que llegó el partido socialista; pero esto es lo de menos.

¿Cuál no sería el estado de seguridad y confianza del país si todas las demás fuerzas y organizaciones parlamentarias hubieran seguido iguales o análogos procedimientos? Pero ya que no se hizo fuera y con antelación, habrá que realizarlo dentro y ahora. Los grupos políticos, tan numerosos, rotulados con títulos más o menos felices, salvo algunos discursos que las personalidades más salientes de ellos pronunciaron en el período electoral, no todos felices ni oportunos, apenas si han dicho cosa de provecho y substancia.

Y así no pueden continuar. Hay que forjar un instrumento de gobierno, que en circunstancias propicias substituya al actual, efímero y transitorio, que se descompondrá necesariamente en la coyuntura que los socialistas han fijado.

Pero antes que nada, el país tiene derecho a saber la actitud de cada grupo ante la obra constituyente. Por lo mismo que tiene que ser resultado la Constitución de mutuas transacciones y de recíprocas condescendencias, es indispensable conocer la postura de cada grupo. No se puede maliciar el tiempo en forcejeos tan innecesarios como inoportunos. Claridad al definirse, decisión al actuar, fidelidad al cumplir. Esto es lo que nosotros demandamos recordando ansias colectivas, deseos unánimes del país, que tiene puesta toda su fe en el Parlamento.

La situación tiene apremios ineludibles, que el solo intento de resistirlos sería una política pesimista. Hacer frente a la situación con toda gallardía será la primera victoria de los gobernantes. Corresponder a esta noble actitud, el ineludible deber de los diputados y de los grupos parlamentarios.

Y no olviden que de hecho y de derecho son, a la vez, órgano de la soberanía nacional y base insustituible de todas las funciones ejecutivas, tanto más fáciles de llenar y de mayor eficacia en su cometido cuanto más visible y robusta sea la autoridad que sobre ellas proyecte el Parlamento.

DE LA CARCEL AL BANCO AZUL

Pocos lugares se han prestigiado tanto en los pasados tiempos como las prisiones españolas y, muy en primer término, la Cárcel Modelo de Madrid.

Las celdas y los patios de los establecimientos penales han albergado y han visto pasar a insignes escritores, a políticos eminentes, a sabios ilustres, a obreros honra de su profesión y a lo más florido y representativo de la juventud estudiosa. La prisión celular de Madrid llegó a llamarse el pueblo la «ciudad universitaria».

Ovidar la cruel persecución que llevó al encarcelamiento tantas figuras prestigiosas de nuestra patria sería borrar la más negra página de la historia política de estos últimos tiempos.

Cupo a LA LIBERTAD la honra de contar en un momento determinado hasta trece redactores y colaboradores en la cárcel madrileña, y a ello se debe el que nosotros seamos testigos de mayor emoción en este punto.

Emocionadamente recordamos cómo en el departamento de políticos o en celdas corrientes y de pago purgaron el delito de amar a su patria intensamente y de rebelarse contra un régimen de tiranía y de oprobio hombres como D. Niceto Alcalá Zamora, el político que al dejar el campo monárquico daba una prueba de austeridad y de liberalismo e iba a sufrir las vejaciones de la prisión, donde incluso estuvo abocado a ser víctima de extraños manejos de los legionarios; como Marcelino Domingo, líder del más avanzado republicanismo, orador elocuentísimo, escritor admirable y ejemplo de virtuosa ciudadanía; Alejandro Lleroux, jefe del partido radical y acaso la personalidad más representativa del republicanismo español; Fernando de los Ríos, orgullo de la Universidad patria, sabio, en la más amplia acepción de la palabra, a quien el partido socialista profesa la mayor admiración y afecto; Alvaro de Albornoz, el tribuno fogoso y vibrante, el escritor cultísimo y aleccionador, el demócrata de la línea recta y la conducta limpia y serena; Miguel Maura, que haciendo honor a su apellido lo prestigia con un gesto de brava rebeldía y, dejando cómoda situación en el monarquismo y hasta afectos familiares, se lanza a la conspiración y colabora con eficacia y entusiasmo al movimiento que derroca el trono; Francisco Largo Caballero, el socialista disciplinado y sereno, para quien la calumnia no existe, ni la crítica apasionada del adversario hace otra cosa que resbalar sobre él, firme, seguro, re-

flexivo y tenaz, y Santiago Casares Quiroga, en cuya alma templada y entusiasta palpitan las virtudes y energías de la raza gallega.

En una cárcel andaluza, Diego Martínez Barrios, el buen republicano sevillano, a cuyo espíritu organizador y ejemplar tanto debe la democracia meridional, sufre igual suerte que sus compañeros de Comité revolucionario. Los demás, Nicolau d'Oliver, Indalecio Prieto y Manuel Azaba, perseguidos cruelmente, tienen que burlar la acción de la Policía o emigrar, pues la monarquía ve en el demócrata catalán, en el líder socialista y en el elocuente y culto presidente del Ateneo enemigos terribles e irreconciliables.

Pero la prisión no amilana, ni el destierro entibia los fervores revolucionarios de estos hombres fuertes, rebeldes y animosos. Lejos de eso, el contacto entre unos y otros se mantiene, y en las tierras extrañas y en las celdas carcelarias la obra de conspiración continúa cada vez más intensa, cada vez más decidida. En los locutorios se reciben noticias y se dan órdenes. La revolución se hace en la cárcel; el Gobierno de España está en la prisión.

¡Qué espectáculo tan hermoso, qué recuerdo tan emocionante los de aquellos días en que alrededor de una larguísima mesa hecha con tableros se reunían los presos políticos y escuchaban embalsados la palabra elocuente y llena de poesía y de enseñanza de un Fernando de los Ríos o un Alvaro de Albornoz, se fortalecían ante la noble conducta de Alcalá Zamora y Miguel Maura, adquirían confianza viendo la labor infatigable de Largo Caballero! ¿Quién puede olvidar el ejemplo de ciudadanía y de amor al trabajo de Marcelino Domingo? ¿Qué sensación de fuerza y confianza en el porvenir el que ofrecía Alejandro Lleroux!

¡Podrán quienes lo vivieron borrar el recuerdo de aquella mañana del 15 de Diciembre en que se esperaba con el corazón oprimido y palpitante el estallido revolucionario? ¿Quién de cuantos allí estaban no sentirá el emocionado recordar de aquellos momentos en que al circular la falsa noticia de haberse proclamado la República, los presos rompían a cantar la «Marsellesa» y «La Internacional», se aplaudía, se vitoreaba y, abrazados unos a otros, sollozaban de alegría?

¡Hay sensación más punzadora que la de la visita de Sánchez Guerra a la cárcel para ofrecer el Poder a unos hombres presos por la monarquía?

Por fin, un Parlamento legal nacido de la voluntad del Pueblo

Nuestro Parlamento, singularmente en los últimos cincuenta años, no ha representado a España. Representó y pudo seguir representando, a no atravesarse en el camino el 14 de Abril, las tribus oligárquicas que sucesivamente se apoderaban de la representación nacional. Pero esas oligarquías no estaban, no podían estar, unidas con el óleo de la conciencia de España; conciencia embrionaria, es fuerza confesarlo, pues si hubiese existido en plenitud, todos los tinglados de la farsa no habrían podido tenerse en pie.

El anhelo nacional, indeterminado y paco, quedó durante ese medio siglo envuelto en las redes del caciquismo perturbador y absorbente alto y bajo, reducido a la impotencia y a la desgana producidas por la arbitrariedad que le mantuvo al amparo de la fuerza, y puede afirmarse que salvó el gesto ciudadano de 1868 con una revolución insuficiente; el de 1869, con un Código de esencias perdurables; el de 1873, con un grito de redención y conquista; durante más de medio siglo vivimos entregados a una hipócrita autocracia, que se descaró en 1923. Este poder autocrático, dominador e insaciable, vinculado en el fantasma mayestático que una sacudida entrañable del Pueblo batió en 1931, ha sido la matriz de los sucesivos Parlamentos que se atribuyeron la representación de la patria.

Eran los representantes de los Gobiernos incubadores, y así, automáticamente, las Cortes eran conservadoras o liberales según el Gobierno que las engendrara; fenómeno acreditativo de que debían su origen al ministerio de la Gobernación, horno para la forja, y no al Cuerpo electoral, por otra parte mediatizado por el Poder público, cuando no corrompido por la dádiva o el soborno. Así, todo resultaba artificioso en el país: Parlamento, Gobierno, organizaciones y la propia institución monárquica, que, cuando se vio seriamente amenazada, quedó arribada como cualquier Gabinete monárquico en el trance del año 1923.

Todavía, triunfante y envaletonada, la Dictadura pretendió acabar con aquella institución de las Cortes, falseadas en su origen, pero dignificadas en parte por determinadas representaciones de

cuño legítimo, y se inventó la ridícula y procaz Asamblea Nacional, con representantes de real orden. Muchos temieron que el régimen parlamentario, cuando en los países de más densa envergadura democrática trataban de robustecerlo, del nuestro quedaría extirpado para siempre. Esto habría ocurrido al prevalecer las tendencias imperialistas y el amor al omnímodo poder personal de Alfonso de Borbón, apoyado en sumisos y aduladores secuaces. Pero las viejas instituciones, sordas al progreso de los tiempos, no percibían la transformación que se operaba en el cuerpo nacional por el influjo universitario y la clara capacitación de los trabajadores y la reacción experimentada entre los republicanos, convencidos, al fin, de que en la concordia radicaba la fuerza del triunfo, y esa transformación se exteriorizó en el 12 de Abril, no ante las barricadas de sacrificio heroico, sino ante el comicio.

Esa fuerza derribó un trono, y con él una dinastía y con ella el origen de todas las desventuras españolas. Desobstruidos los caminos, el verdadero pueblo pudo avanzar y echar los cimientos de la nueva España. Para ordenarla ha resucitado; mejor, ha creado el adecuado instrumento, que es un



La minoría socialista de la Cámara Constituyente, reunida ayer en una de las secciones del Congreso

(Fot. Alfonso.)

Así terminaron las Cortes legiti-

mas del reinado de D. Alfonso el Africano, el de Ontaneda-Calatayud, el de las dictaduras militares y de la pregunta de Cartagena sobre si se habia publicado o no el bando de declaracion del estado de guerra para oponerle a la Republica triunfante.

En uso de mis atribuciones—dijo él en 23 de Julio de 1923—, se suspenden las sesiones, etc. Y en uso de sus atribuciones, que son las verdaderamente soberanas, el pueblo español le ha suspendido a él definitivamente.

La guarnición de Madrid y la República

El domingo por la mañana se verificó en la Castellana el homenaje de la guarnición de Madrid a la República.

Para él formaron diversas fuerzas de la guarnición, y el general Queipo de Llano depositó una magnífica corona de bronce, adornada con una cinta de los colores nacionales, en el pedestal de la estatua de Castelar.

El general Queipo de Llano pronunció unas elocuentes frases, que fueron muy aplaudidas.

Acto seguido destilaron las fuerzas ante la estatua del eminente tribuno.

IMPRESIONES

El diputado desconocido

El «bufete» y los pasillos se han llenado inopinadamente. Son las siete. La sesión preparatoria va a empezar. Las escaleras vomitan diputados flamantes que bajan de las reuniones preliminares de los grupos políticos.

Un ujier dice: —No conozco a nadie. Y llevo veinte años en la casa.

No hay apenas nadie, en efecto, de los antiguos. Afortunadamente. Miramos en las paredes los retratos de Sagasta, Silvela, Villaverde, Martos, Cánovas, y nos dan la sensación de fantasmas de un mundo lejísimo. Son la tradición del Parlamento; mas una tradición de amañeo, de falsedad, de intriga; una tradición que habria que suprimir.

Entre esos fantasmas y estos diputados que ahora van a estreñarse, el oprobio de la Asamblea primorriverista. En realidad, pues, el Parlamento español comienza aquí, en este punto y hora de las Cortes que van a votar la Constitución de la segunda República hispana.

No p u e d e transitar. Masa compacta. Calor. Mucha luz. Un grupo trae a un rincón a Vázquez de Lemus, presidente de edad, para que los fotógrafos le retraten.

En un extremo, alguien afirma que hay que impugnar no sé qué punto del reglamento.

Osorio y Gallardo replica: —Tiento con las escaramuzas innecesarias. Lo primero es la República. Ustedes que son republicanos cuiden de no matarla.

Pero Eduardo Ortega y Gasset salta: —No hay ya quien mate la República.

Vicente Sol, largo y enlutado, que acaba de dejar el Gobierno civil de Badajoz para asistir a esta primera reunión, dice:

—El problema más urgente de la República es el de la tierra. Ese campo extremeño no puede esperar.

Madrigal asiente. Lo acaba de ver con sus propios ojos.

Don Gabriel Alomar, en cambio, opina que antes que ese problema hay que resolver otros muchos.

—En primer lugar, el religioso. Hay un orden de prelación que es necesario seguir. Primero, ponernos al nivel de los demás países. Luego el ataque a los problemas universales.

¿Y las mujeres? ¿Qué opinan las mujeres en esta su primera aparición en las Cortes? Son dos sólo las diputadas. Clara Campoamor, menuda y viva, se nos escabulle. A quí está, empero, Victoria Kent.

—¿Qué le interesa a usted más, Victoria, de la Constitución que va a votarse?

Evade: —La Constitución ha de ser un todo armónico, de la que es difícil separar unos extremos de otros. Todas sus partes me han de interesar por igual.

—Por ejemplo—atajamos—, votará usted por que se le conceda el voto a la mujer.

—Sí. Pero condicionado. Sólo debe votar la mujer que trabaje. Fórmula magnífica. La mujer que trabaja no tiene, en efecto, tiempo para perderlo en el confesionario. Mal podrá estar influida por opinión ajena e interesada.

Repican, de repente, los timbres. Estridor taladrante. La masa de diputados se aprieta hacia las puertas de entrada al salón de sesiones. Pocas, muy pocas figuras conocidas. El ujier de antes atisba el desfile sin lograr descubrir más que a muy pocos de los antiguos diputados. Afortunadamente, insistimos. Como este ujier, todo el país contempla esperanzado el grupo anónimo del que ha de salir su salvación.

¿Qué va a hacerse de España? ¿Qué va a ser España?

El diputado desconocido, preclaramente el diputado desconocido, tiene la palabra.

Las diputadas de la Asamblea Constituyente



Victoria Kent



Clara Campoamor (Fotos Alfonso)

¿Se ha roto la estabilización alemana?

Ayer, por efecto de la gran impresión producida por el cierre del Darmstädter und National Bank y la situación difícilísima por que atraviesa Alemania a causa de la retirada en bloque de cuentas y valores que tenían los norteamericanos en aquel país, el marco alemán ha roto su paridad de 20,42 por libra esterlina, cotizándose ésta hasta 27 marcos, si bien a última hora el cambio oficial oscilaba entre 21 y 22 marcos.

La gente se pregunta si prevalecerán aquellos cambios, que supondrían la bancarrota de la moneda alemana como patrón oro.

Se dice que el Gobierno alemán se hará cargo del pasivo del Darmstädter Bank.

La moneda alemana que de modo tan inopinado y violento ha saltado de su paridad legal, fué creada a fines de 1924, después de un periodo de transición, que comenzó en Noviembre de 1923 con la creación del Rentenmark, genial concepción de Siresmann a raíz de la bancarrota del marco antiguo.

Para crear el Rentenmark se reunieron representantes de la Agricultura, de la Industria, del Comercio y de la Banca, constituyendo el Banco Alemán de Renta (Deutsche Rentenbank), con sede en Berlín y capital de 3.200 millones de Rentenmarks. Dicho Banco tomó una hipoteca sobre todas las tierras cultivadas permanentemente, equivalente al 4 por 100 de su valor en marcos oro, rentando el capital de esta hipoteca el 6 por 100. De esta forma se creó el marco de renta, que luego se transformó definitivamente en el Reichsmark o marco oro, cuya equivalencia con el antiguo marco papel era de uno por cada «billón» de aquéllos.

Es de desear que la estabilización alemana, sostenida a través de ocho años a prueba de vicisitudes, no quede rota ahora, creando un gravísimo conflicto a Europa.

ESTAMPA CONSTITUYENTES

¡Cortes Constituyentes! Los dos vocablos contienen el futuro de España. El palacio de la representación nacional, ayer caverna donde graznaban los gajos reaccionarios de la Asamblea, se ha inundado de luz.

Cobija la nueva generación política que lleva en el corazón la imagen de una España libre y fuerte. Una generación cargada de responsabilidad. Una generación que debe tener la cabeza llena de ideas. Una generación que antes de comenzar a dar estructura a la nueva España debe modelar el ánfora. Es decir, debe construir el Parlamento. Que no sea la Cámara feria de vanidades

y exhibiciones y granjerías, ni torneos de fulaces retóricas, ni disolvente de las energías del pueblo. Que no sea como el viejo Parlamento español, que reía con las angustias de España y apuñalaba su corazón a la voz criminal de mando que emergía de la cacería del banco azul.

Diputados con la cabeza llena de ideas, y si no mudos, a lo menos tartamudos. Hombres que conocen el gran deber, modestos y estudiosos, que no les seduzca la oratoria, porque el oro de la elocuencia es don de los dioses, y en labios mediocres el «arte» de la palabra es fea deformación que engendra el funesto parlamentarismo. Diputados con un claro sentido de la responsabilidad histórica, que entren en el sagrado recinto, no con el alboroto optimista del inconsciente triunfador, sino con el ánimo preocupado por el categórico imperativo. Diputados que sepan que van a ser los artífices de la futura España y que de su patriotismo y abnegación ha de depender la dicha de las nuevas generaciones. Diputados que oigan la voz de la Historia, que cierren los ojos a los halagos sensuales de la vida, que fué el demonio que perdió a los viejos parlamentarios españoles, y que se abucinen con un mañana glorioso para la patria.

Y modelada el ánfora, a construir la España democrática y libre. A recoger los claros anhelos del pueblo español, que quiere cultura, justicia, trabajo y paz. A promulgar la nueva legislación transformada de liberalismo, porque la gran democracia que nace no admitirá transacciones con la reacción, y si las Constituyentes no acabaran con todos los privilegios, y no asentaran con firmeza las prerrogativas de la conciencia, y los derechos del trabajo, y los deberes de la riqueza, y la vida corporativa, y la libertad de las regiones, las Cortes dejarán de ser Constituyentes para devenir en una Asamblea parlamentaria que pretenda hacer discurrir la nueva España por el cauce viejo.

Y el pueblo jurídico de hoy se convertirá en trágico.

ANTONIO DUBOIS

Asociación General Cinematográfica Española

Con este título se ha formado una Sociedad de elementos amantes de la cinematografía nacional para procurar la implantación de esta gran industria.

Hoy, a las cuatro de la tarde, se celebrará una asamblea general en el Círculo de Actores, Principe, 27, para efectuar el nombramiento de la Junta directiva y la definitiva admisión de socios fundadores. — El secretario general, Leopoldo del Cano.

VALENCIA, sus fiestas dejan imborrables recuerdos.

La Redacción de LA LIBERTAD está formada por Joaquín Aznar, director; Antonio de Lezama, subdirector; Ricardo Hernández del Pozo, redactor jefe; Augusto Barcia, Carlos Bonet, Rafael Carbonell, Manuel de Castro Tiedra, Antonio Dubois, Teresa de Escorialza, Hejiodoro Fernández Evangelista, José Manuel Fernández Gómez, Antonio García Romero, Francisco Hernández Mir, Rafael Hernández Ramírez de Alda, Angel Lázaro, Manuel Machado, Antonio de Miguel, Antonio Nicas, Manuel Ortiz de Pinedo, Darío Pérez, Arturo Pérez Camarero, Carlos Pérez Ortiz, Sidonio Pintado, Alardo Prats y Beltrán, Pedro de Répide, Alfonso R. Kuntz, Francisco Rivero Gil, Alfonso Sánchez, Luis de Sirval, Lázaro Somoza Silva, Luis de Tapia, Alejandro de la Villa, Antonio de la Villa y Antonio Zozaya

Figuras de las Constituyentes

Don Miguel de Unamuno. Don Miguel de Unamuno y Jugo. He aquí un hombre a quien el segundo apellido no le destruye la fisonomía del nombre. Unamuno y



Jugo. Eso es D. Miguel: entre la dureza berroqueña de ese aristado, Unamuno, la entrañable y viril ternura que le hizo cantar, allá en su destierro de Hendaya:

«Llévame a la jugosa enjuta roca que avara de un fruto de secano, tape con polvo la sedienta boca que en sed de amor se ha consumido [en vano.]»

Todo hombre tiene detrás un paisaje. Unamuno pintaba en un artículo el otro día, acaso sin darse cuenta, el paisaje que cuadra a su figura. Una encina, un toro berroqueño y al fondo un trigal.

Unamuno fué la primera voz que se alzó contra la Dictadura; tras él se fué todo el pensamiento español, todos los que el dictador llamaba

despectivamente intelectuales. ¿Quién le hubiera dicho a aquel pobre hombre que los intelectuales no sólo acabarían con la Dictadura, sino que acabarían también con el régimen que la incubió y amparó!

Unamuno es siempre una bandera; él se empeña en estar solo; quiere vivir como un árbol solitario en lo alto de una cumbre, y de repente se encuentra que tiene tras sí todas las miradas de un pueblo. Ya lo dijo él hace muchos años, cuando quería que los españoles fuésemos a rescatar el sepulcro de Don Quijote: «Sin ponernos de acuerdo, estaremos de acuerdo; una estrella nos guiará.»

Esa estrella era el ideal. España, frente a la estúpida realidad de los pasados años, se puso a soñar con otra España. Y ya vamos todos de camino, sin perder de vista la estrella orientadora.

Don Miguel se revolverá inquieto en su escaño de las Constituyentes: una roca de Gredos—águilas sobre su cabeza—donde lanzar su sermón de la montaña. ¡No importa! Siempre que D. Miguel se ponga en pie, su palabra y su figura sugerirán toda la grandeza ibérica.

La política a tiros

Córdoba, 13.—Anoche, en el pueblo de Carcabuey, un individuo apodado «Poyato» se acercó al alcalde, Rafael Camacho Delgado, pidiéndole trabajo. El alcalde le contestó que no era ese el momento oportuno, pero que volviese al día siguiente.

Entonces «Poyato», ofuscado, le hizo un disparo con la escopeta; pero, afortunadamente, no hizo blanco.

Al tener conocimiento del hecho, la Guardia civil se personó, al mando de un teniente, en el domicilio del agresor; pero éste no se hallaba allí. Entonces salió un hermano suyo, que hizo un disparo de pistola, hiriendo a un primo hermano del alcalde llamado Juan Benito Delgado. La Guardia civil repelió la agresión a tiros, resultando con un balazo en el vientre de carácter grave el hermano de Poyato.

Dos pilotos muertos

Granada, 13.—Una avioneta del Aero Club de Sevilla, tripulada por el capitán D. Luis Hernando y el piloto civil José de la Cruz, al llegar a unos 500 metros del aeródromo de Armilla, y cuando se hallaba a unos 35 metros de altura sobre la granja María Luisa, entró en barrena a consecuencia de una ráfaga de viento, yendo a estrellarse contra el suelo. De entre los restos del avión fueron extraídos, horriblemente desfigurados, los cadáveres de los dos infortunados pilotos.

Fueron trasladados al aeródromo de Armilla, donde se ha montado la capilla ardiente, velándose los compañeros.

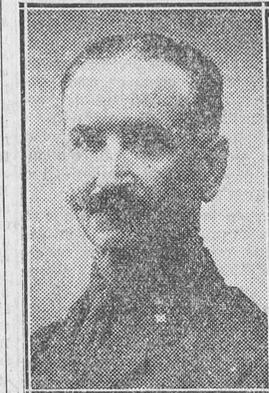
Serán conducidos a Sevilla, donde recibirán sepultura.

Las víctimas de este trágico accidente hacían un viaje de turismo,

Las autoridades de Madrid al reunirse la Asamblea Constituyente



Don Pedro Rico, alcalde



General D. Gonzalo Queipo de Llano, jefe de las fuerzas militares



Don Emilio Palomo, gobernador civil (Fotos Alfonso)

DECRETO IMPORTANTE DESAPARECE LA ESCALA DE RESERVA

En la parte expositiva de este decreto, que se publicará hoy, se anuncia que se suprime la escala de reserva en nuestro Ejército por dos causas: para que desaparezca definitivamente una anomalía peculiar del Ejército español, y para preparar el camino para la reforma del reclutamiento de la oficialidad.

Seguidamente hace una historia del origen de la escala de reserva en sus diferentes modificaciones hasta la época actual. Pone de relieve que en ningún Ejército del mundo existe ni ha existido una escala doble permanentemente retribuida. Dice que de ahora en adelante la oficialidad se reclutará de otra manera, para ofrecerla un mejor porvenir. Por todo esto el Gobierno provisional, a propuesta del ministro de la Guerra, decreta:

«Artículo 1.º Quedan suprimidas las escalas de reserva retribuida de la oficialidad de las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar y en los Institutos de la Guardia civil y Carabineros.

Art. 2.º Desde la publicación de este decreto, los jefes y oficiales de las escalas de reserva retribuidas de Caballería, Infantería, Artillería, Ingenieros e Intendencia en situación de actividad formarán parte de las escalas activas respectivas, colocándose en el escalafón de cada empleo según les corresponda por su antigüedad en concurrencia con los que ya figuran en ellos de la escala activa. Se exceptúa de esta disposición a los jefes y oficiales que procedentes de las clases de oficialidad de complemento o de la antigua reserva gratuita se hallan hoy en las escalas de reserva sin derecho a percibir haberes. Estos jefes y oficiales pasarán a las escalas de complemento y se les clasificará en ellas según su edad y la si-

tuación militar que por sus años de servicio les corresponda.

Art. 3.º La escala de reserva de Sanidad Militar quedará a extinguir. Cuando se reorganice dicho Cuerpo se determinará la forma de compensar a sus clases de tropa de la imposibilidad de que formen parte de la escala activa por carecer de título profesional. Si algún jefe u oficial de la escala de reserva de Sanidad Militar se hallase en posesión del título de licenciado en Medicina, pasará a la escala activa en las condiciones prescritas en el artículo anterior. En los Institutos de la Guardia civil y Carabineros los jefes y oficiales de las respectivas escalas de reserva seguirán intercalados entre los de la actividad en función de la antigüedad de sus empleos. De las escalafones y antuarios desaparecerá la indicación de pertenecer a las escalas de reserva.

Art. 4.º En lo sucesivo, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero de este decreto, no ascenderá a alférez de la escala de reserva ningún suboficial de las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar. En los Institutos de la Guardia civil y Carabineros seguirán produciéndose esos ascensos en la forma actualmente reglamentaria o en la que para lo sucesivo se determine.

Art. 5.º Las clases de tropa de segunda categoría que en adelante aspiren a los empleos de oficial en sus respectivas Armas y Cuerpos, ingresarán en las escalas activas mediante las pruebas de aptitud en los estudios que han de cursar en las Academias especiales de sus Armas y Cuerpos. La índole y extensión de esos estudios se fijarán por un decreto especial que normalice el reclutamiento de la oficialidad. Se exceptúan las clases de tropa de Sanidad Militar y de los Institutos de la Guardia civil y Carabineros, según se ha señalado en los artículos anteriores.

Art. 6.º Los jefes y oficiales de la reserva retribuida tendrán desde su ingreso en las escalas activas los mismos derechos que los que hoy forman parte de ellas.

Art. 7.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de este decreto.»

SAMI Parches rápidos contra el calor

Diputado de las Constituyentes...

Diputado de las Constituyentes, que hoy comienzas a ejercitar la misión augusta que te han conferido los ciudadanos electores, déntele y escucha:

Eres el verdadero padre de la patria, porque de tu potestad pende la dirección de los destinos de ésta.

Fuiste elegido por sufragio libre del pueblo, que te confiere su representación para que, poniendo a su servicio toda tu voluntad, toda tu inteligencia y toda tu buena fe, inicies el camino de un buen gobernar republicano o secundes las iniciativas acertadas que con ese mismo fin te fueren propuestas.

Cuando ocupes el escaño del viejo Congreso de los Diputados, mansión hoy de las Cortes Constituyentes de la República española, deberás pensar que esos mismos lugares fueron ocupados por las huestes del nepotismo, de la yernoocracia y de la ineptitud, para que sirviesen de coro a desafortunados gobernantes que llevaron a la nación a las fronteras del caos.

Y también deberás pensar en que si las Cortes, relativamente legítimas, de la monarquía adolecieron del grave error inicial de una recluta ficticia, hubo algo peor aún, y fué la existencia de una repugnante Asamblea Nacional, culminación de todos los vicios del régimen perdido, sin ninguna de sus relativas legitimidades de origen.

España careció de Cortes durante varias decenas de años.

España ve ahora cómo se reúnen las Constituyentes, que han de dar vida al régimen republicano que por su voluntad soberana adviene.

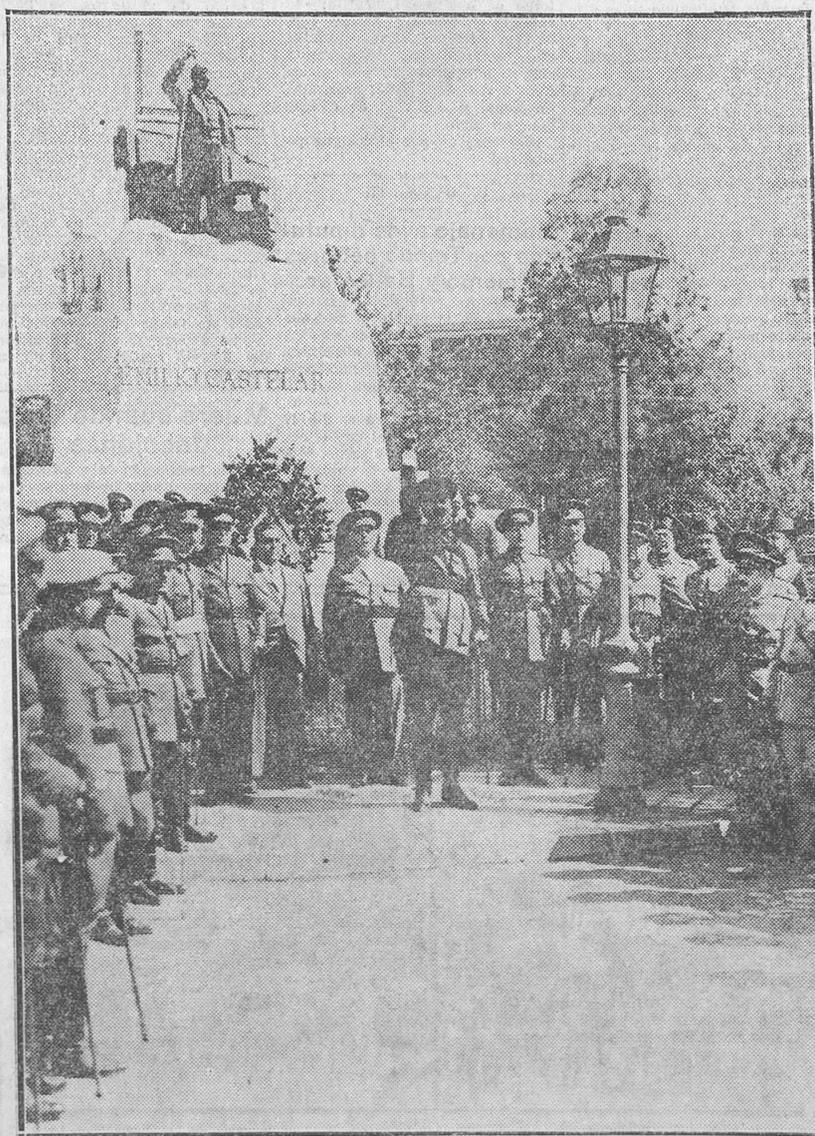
De los procuradores que el Cuerpo electoral envía depende el éxito o el fracaso de la gran obra iniciada el 12 de Abril.

Si esos representantes alcanzan a comprender toda la extensión de su responsabilidad, y si, conscientes de ella, se esfuerzan por corresponder a los anhelos del pueblo, de las Constituyentes saldrá limpia, potente, vigorosa y respetable la gran Constitución que para siempre deberá poner término al periodo de transición enervante en que España vive desde hace tanto tiempo.

Estas Asambleas, de origen un tanto indefinido, suelen ser vi-vero de gobernantes aplos para las obras de mayor trascendencia.

Diputado de las Constituyentes que hoy comienzas a ejercitar la misión augusta que te han conferido los ciudadanos electores: Ten en cuenta lo trascendental de la misión que te incumben.

¡Y ojalá aciertes a responder a ellas!



HOMENAJE DEL EJERCITO A LA REPUBLICA.—El general de la primera división, don Gonzalo Queipo de Llano, al pie del monumento a Castelar, dando un viva a la República ante las fuerzas de la guarnición de Madrid (Fot. Alfonso).

DIA MEMORABLE

La fecha histórica

Cuando, después de una noche larga y tenebrosa, se abren los ojos a la luz, los nombres que ya han vivido y sufrido mucho se preguntan inquietos: ¿Cómo será este día?

Hoy ha surgido la aurora de un día memorable, porque en él han de abrirse las puertas de la Asamblea de los Hombres Libres y en él ha de ser consagrada, de un modo terminante, la soberanía del Pueblo.

Ningún otro tan trascendental, tan decisivo en la historia de nuestra patria, puesto que ha de ser el primero de una serie de jornadas históricas, en que ha de decidirse si el Pueblo se halla capacitado para gobernarse o condenado, por su ineptitud, a oscilar, como pronosticaba el viejo Tocqueville, entre la servidumbre y la licencia.

Al entrar en el Templo de la Representación Nacional, todo diputado tiene que pensar que ha echado una responsabilidad enorme sobre sus hombros, que se halla la patria en que nació en un momento crítico, que cometería un crimen sacrificando el bien de todos al suyo propio, que su intemperancia pudiera costar algún día ríos de sangre y que su conducta tiene que ser tan racional, tan justa, tan ejemplar, tan augusta, tan hondamente religiosa, que cada una de sus palabras puede ser una consagración y cada uno de sus gestos un rito.

Se trata nada menos que de demostrar que el Pueblo que trabaja y que sufre puede afirmar las conquistas que con tanto trabajo y dolor realizó; que desmentir la leyenda que lo juzga apto para todas las rebeliones, pero incapaz de toda labor positiva y constructora; de redactar y promulgar leyes y de hacerlas cumplir. Y quienes ostentan su representación tienen el deber inexcusable de honrar la toga con que han sido investidos, de no convertir el Congreso en ergástula, preparando con sus egoísmos, sus intemperancias y la imposibilidad de una labor serena la vuelta de las tiranías derrocadas.

Quien lleve dentro de su alma un charlatan, un niño travieso, un payaso, un ambicioso o un anarquizante, no se halla a la altura de su función. Debe no entrar o dejar sus pequeñeces en el peris-

tilo, para que su nombre no vaya unido, en futuros días luctuosos de vergüenza y de arrepentimiento tardío, a la execración que ha de recaer sobre los culpables del fracaso de la Democracia y de la victoria de los verdugos de la Humanidad.

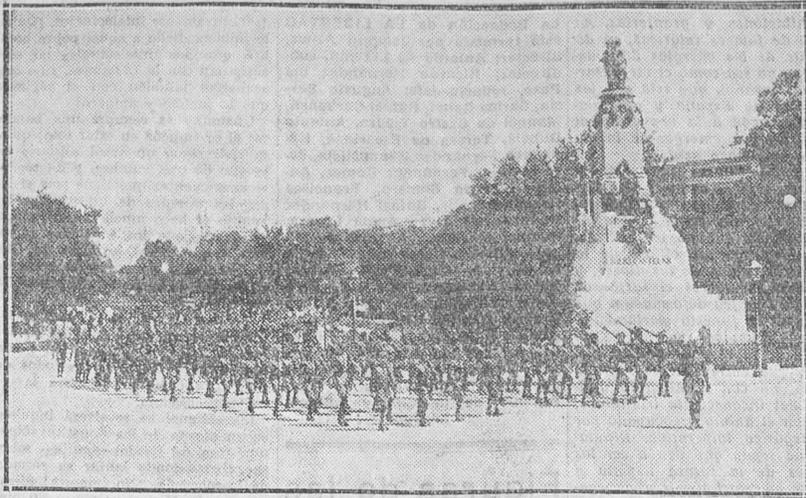
Se halla el Pueblo sediento, no de retórica, sino de justicia; no de torneos dialécticos de bajo imperio, sino de democracia excelsa; no de enconadas luchas por palabras; ni menos por ambiciones, sino de pacificación material y espiritual. Contempla a todos y sabrá juzgarlos y, si menester fuera, desposeerlos de sus investiduras, antes de dar lugar a que un caudillo aventurero irrumpa en el recinto sagrado para arrojar en el hemisclero su sable de despoja.

Sean los nuevos magistrados del Pueblo que vienen a gobernar, no a discutir la gobernanación; que tienen que decidir, no lo que consideran ideal abstracto, sino lo que es obligada a todos la transigencia; que no son estos días de ambiciones, sino de sacrificios, y que es en estos momentos solemnes en los que comienza una era que, según fuere su conducta, serán de liberación o de esclavitud, de enaltecimiento o de baja, de prosperidad o de miseria irremediable.

¡Desgraciado quien olvide que se halla en un tiempo y no en un palanque, en un comicio y no en una pista de circo, en una Asamblea cuya función consiste en legislar, y no en una tertulia burguesa en donde disputan y alborotan las ignorancias y las vanidades! Nadie lleva al Congreso la representación de una turba; todos ostentan la de un pueblo de trabajadores, de ancianos, de mujeres, de niños, de enfermos, de aldeanos ajenos a Taparell y a Kropotkin; la de una inmensa masa de seres de labor y de dolor, que no deben ser defraudados en sus esperanzas de manumisión y de orden, que únicamente pueden ser confirmadas con la afirmación y consolidación de un Gobierno, todo lo radical que se quiera, pero estable.

Ha amanecido un día memorable e histórico; el Mundo entero a su luz nos contempla. Hagámonos dignos de ser admirados y no compadecidos.

ANTONIO ZOZAYA



HOMENAJE DEL EJERCITO A LA REPUBLICA.—Desfile de las tropas ante el monumento a Castelar (Fot. Alfonso.)

de Estado en 1921, y en el mismo año fue nombrado ministro de Gracia y Justicia por D. Antonio Maura en un Gobierno de concentración. En 1920 le confirió el Gobierno la presidencia de la Misión extraordinaria que fue a Chile para representar a España en las fiestas celebradas en aquella República con motivo del centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes. Fruto de aquel viaje, de sus impresiones y sus observaciones, es un libro muy notable que publicó el Sr. Francos con el título de «Huellas españolas».

Francos Rodríguez fue elegido diputado a Cortes en muchas ocasiones: en 1898 representó en el Congreso un distrito de Puerto Rico; en 1901 y 1905, el de Almansa; desde 1907, la circunscripción de Alicante, hasta su nombramiento de senador vitalicio, que le fue concedido en Mayo de 1923. Ha sido vicepresidente de la Cámara popular, y ha desempeñado, entre otros cargos, el de vocal de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Desde hace siete años, obligado por los achaques, se retiró de la actividad política, dedicando toda su atención al fomento y mejora de la profesión periodística. La Asociación de la Prensa le nombró presidente perpetuo y a ella consagró sus afanes.

Su carácter bondadoso y su cordialidad extrema para con los periodistas le hicieron ganarse el cariño de sus compañeros. En estos últimos tiempos, durante la agravación de su enfermedad, le visitaron muchas veces para reiterarle su afecto; y esta atención de los periodistas le proporcionaba una alegría que expresaba con palabras de emoción.

Aunque inválido del brazo derecho, ha seguido ejerciendo el periodismo hasta sus últimos días, dictando a un taquígrafo. Colaboraba especialmente en «A B C», donde venía publicando unas crónicas retrospectivas con el título general de «Memorias de un gacetero», y en el rotativo «La Razón», de Buenos Aires.

Para el teatro escribió solo y en colaboración muchas obras, unas originales y otras traducidas, y de las cuales recordamos las siguientes:

- «La encubridora», drama en tres actos; «Blancos y negros», drama en tres actos; «El pan del pobre», drama en cuatro actos; «Los plebeyos», drama en tres actos; «El judío polaco», melodrama en tres actos; «Fedora», drama en cuatro actos; «María Estuardo», drama en cuatro actos; «La Tosca», drama en cuatro actos; «El lujo», drama en tres actos; «Edmundo Keats», comedia en cuatro actos; «Las virgenes locas», comedia en tres actos; «El intruso», drama en dos actos; un epílogo; «El catedrático», drama en tres actos; «De Méjico a Villacorneja», comedia en dos actos; «Varios sobrinos y un tío», comedia en un acto; «El cocomo», zarzuela en un acto; «Chispa o el barrio de Maravillas», zarzuela en un acto; «El señorito», zarzuela en un acto.



Don José Francos Rodríguez, insigne periodista, presidente de la Asociación de la Prensa, fallecido ayer en Madrid

También es autor de las siguientes obras literarias: «La novela de Urbiservia», un tomo; «Sanos y enfermos», un tomo; «La muñeca», colección de cuentos; «Como se vive se muere», colección de cuentos; «La hora feliz», novela corta; «El quite», novela corta; «El caballo blanco», novela corta; «El actor», novela corta; «El primer amor», novela corta; «El teatro en España», dos tomos; «En tiempos de Alfonso XII», primera serie de las «Memorias de un gacetero», colección con feliz éxito por la opinión, un tomo; «Días de la regencia», segunda parte de las «Memorias de un gacetero», un tomo; «Cuando el rey era niño», tercera parte de las «Memorias de un gacetero», un tomo; «Contar vejezas», cuarta parte de las «Memorias de un gacetero», un tomo; «La mujer y la política española», tomo de doctrina feminista; «Escepticismo político de la clase obrera», folleto; «Las subsestancias», un tomo; «El delito sanitario», folleto; «Castelar, periodista», un tomo; «La vida postal española», un tomo; y «La vida de Canalejas», un tomo.

Descanse en paz el insigne periodista!

UN BANQUETE

Homenaje a los diputados por Toledo señores Palomo y Ballester

El partido republicano radical socialista de la provincia de Toledo festejará el triunfo de su candidatura en las pasadas elecciones dedicando un banquete homenaje a los Sres. Palomo y Ballester, diputados electos.

Este acto se celebrará el día 17 del actual en la capital de la provincia, a las dos de la tarde, y a él han prometido su asistencia los Sres. D. Marcelino Domingo, Alvaro de Albornoz, José Salmerón, Gordón Ordax y otros, todos ellos miembros del Comité nacional de dicho partido.

La Comisión organizadora suplifica a todos los Comités republicanos radicales de los pueblos de la provincia se den por invitados a dicho acto y notifiquen al Comité provincial de Toledo, calle de la Plata, número 7, el número de afiliados que asistirán al banquete, con el fin de reservarles las correspondientes tarjetas, antes del próximo miércoles, día 15.

En aquellos pueblos de la provincia donde no exista organización republicana radical socialista, quienes deseen asistir a este acto deben notificarlo directamente a la Comisión organizadora.

Choque de automóviles

Esta madrugada, cuando se retiraba a su domicilio, Ayala, 13, el Sr. De la Mora, al llegar a la calle de Serrano fué embestido el «taxi» en que viajaba por otro automóvil particular.

Este le rechazó y se estrelló contra un árbol, y el conductor causante del accidente saltó de su asiento y huyó velozmente.

El Sr. De la Mora y el chofer del «taxi» fueron asistidos en la Casa de socorro del distrito de Buenavista de lesiones importantes.

Poco más tarde se presentó en la Comisaría de Buenavista un señor, que manifestó ser el dueño del automóvil causante de la desgracia, añadiendo que le había sido sustraído, no sabe por quién, cuando lo tenía parado en la calle de Alcalá, esquina a Peligros.

LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

Hace unos días, en una nota dando referencia de lo tratado en Consejo de ministros, se hacía constar que se disolverá la Junta Reguladora e Inspectora de la Industria del Cemento, organismo creado por la funesta Dictadura, que hacía de aquella industria un monopolio clandestino patrocinado por el conde de Guadalquivir. Con esta disolución, decía la nota, se restablecería la libertad de la repetida industria.

Como aun no ha publicado la «Gaceta» el correspondiente decreto, los fabricantes no se atreven aún a fabricar cementos artificiales continuando parados un gran número de obreros, y a ruego de éstos, suplicamos al ministro de Fomento y al director general de Obras públicas que no se haga esperar la publicación del decreto derogando el de la Dictadura.

Muere cuando daba lecciones

En la habitación del piso segundo de la casa número 1 de la calle de Valverde murió repentinamente, mientras daba lecciones de canto y baile, Federico Villarazo García, de sesenta y cinco años.

BAJO EL SIGNO DEL DEBER

¡Arriba los corazones!

En los escritos y en las declaraciones de hombres de gran prestigio y de autoridad bien ganada que estos días publica la Prensa se advierte un tono de queja y un timbre de amargura tan acusados que hacen pensar en lo difícil que es vencer las propias decepciones y reprimir del todo los personales dolores. No es lícito, en estas horas solemnes e históricas, dejar que las conveniencias o los intereses privados, aunque sea en explicable reacción contra la injusticia y el atropello, influyan en los juicios que formemos, en las opiniones que emitamos sobre las delicadísimas cuestiones, los vitales problemas que España tiene ante sí para resolverse en plazo perentorio.

Es cierto que hombres de positivo merecimiento, con títulos excepcionales, ostentando singulares dotes, poseedores de derechos indiscutibles, quedan fuera del Parlamento. Baste decir en este punto, como alegación decisiva, que ni Félix Lorenzo ni Joaquín Aznar han figurado, que yo sepa al menos, en ninguna candidatura.

Verdad también que a la Constituyente van gentes sin méritos, de una mediocridad peligrosa, llevados acaso por afanes de medro o impulsados por vanidades pueriles, sin medir la responsabilidad que contraen al aceptar una representación que no tal vez merecen y que algunos parece que no han ganado siquiera en buena lid.

Innegable que el origen impuro de algunos mandatos, que no proceden de la voluntad del pueblo y sí de las más repugnantes trapaerías electorales, que en España se creían desterradas para siempre, maculan el poder y la fuerza del órgano de la soberanía nacional que ha de dotarnos de leyes políticas fundamentales del régimen republicano.

Notorio que entre los elegidos a título de hombres conspicuos y de asombrosos fenómenos de sapiencia y cultura, hay más de uno y más de cuatro que puedan defraudar a la opinión pública, porque su labor será ineficaz o nula.

Aun sería dable enumerar otras consideraciones, sin duda de cierta monta, para poner en guardia al país y situar las cosas en su lugar y nivel. Pero todo esto no cuenta.

El Parlamento que hoy inicia sus tareas es el primero de la República. No se le pueden restar fuerzas ni discutir autoridad. Al contrario; si necesita las unas o ha menester de la otra, es deber de todos brindárselas sin tasa, prestándole las más efusivas, cordiales e ilimitadas asistencias. Quien no apoye la Asamblea Constituyente contrae una responsabilidad enorme; más aún, comete un verdadero crimen político.

Tiempo vendrá, no ha de hacer esperar mucho, en que con más holgura moral y menos peligros políticos se pueda enjuiciar todo. Pero en tanto esas horas de normalidad no llegan, sólo por un acto de demencia intelectual o de depravación ética es dable adoptar una actitud de hostilidad frente al órgano que hoy asume soberana e ilimitadamente el poder público en España.

El cambio de régimen, la transformación de las instituciones públicas de un pueblo, tienen como período más crítico aquel en el cual las mudanzas de hecho, producidas por el triunfo revolucionario, han de cristalizar en novedades de derecho, logradas por creaciones de orden constitucional.

Ese período es el que comenzamos a vivir desde hoy. Por esta sola consideración habrán de cesar todas las querellas entre los ciudadanos conscientes y unirse los hombres de buena voluntad en el empeño común de hacer fructuosas y fecundas las Constituyentes.

El Mundo se retuerce en convulsiones de mortificación terrible. Europa pasa minutos de angustia jamás conocida. Tal vez cuando escribimos estos renglones en Alemania se está exteriorizando la espantosa catástrofe financiera que muchos tenían por irremediable, y que Hoover, con su iniciativa, y Francia, Inglaterra, Bélgica, Italia, Polonia, Checoslovaquia y Servia, secundándolo, no pudieron evitar. La fecha del 14 de Julio de 1931, para el Viejo Continente, cabe que aparezca más nefasta aún que la espantosa del 31 de Julio de 1914.

Nosotros, los españoles, tenemos, además de estas preocupaciones y sufrimientos, que alcanzando a toda la comunidad civilizada se agudizan en Europa, otros propios y circunstanciales, que multiplican las dificultades en que estamos envueltos.

Todos los enormes errores de la Dictadura, en su aspecto económico y financiero, social y jurídico, están ahora produciendo sus má-

ximos efectos. Sólo tocándolos y moviéndonos muy de cerca se puede comprender en toda su indescriptible gravedad y en sus consecuencias incalculables lo que fueron los frenéticos enloquecimientos de aquellos megalómanos que condenaron la riqueza del país a sufrir cargas insostenibles, pesos asfixiantes, gravámenes de muerte.

¡No comprenden los españoles todos, sin hacer excepciones, los que desde cualquier cumbre o desde el más modesto rincón, con máximo prestigio o con modestísimo significado, pueden ayudar al Parlamento, que el no hacerlo con devoción y entusiasmo constituye un verdadero delito de letra patria?

Hay que establecer la tregua de paz y de ayuda para que los que legislen y gobiernen en todo este lapso de tiempo se sientan fortalecidos por las asistencias más fervorosas, apoyados por todas las voluntades estimables del país y en ningún caso puedan suponer que la opinión les es, no ya hostil, ni siquiera indiferente.

AUGUSTO BARCIA

Los conflictos sociales

No hubo paro general

A pesar de los rumores circulados en los últimos días de la semana pasada, recogiendo las amenazas de la Confederación Nacional del Trabajo de declarar en Madrid la huelga general por solidaridad con los huelguistas de Teléfonos, no se registró ningún intento en tal sentido, al parecer por haber renunciado por ahora los dirigentes de tal organización a recurrir a tal extremo.

Los obreros de la Standard vuelven al trabajo

En la Sociedad Eléctrica Standard se facilitó la siguiente nota: «En la mañana de hoy, a la hora reglamentaria, y sin ningún incidente, se ha reintegrado al trabajo el 80 por 100 del personal de la Standard Eléctrica, S. A., declarado en huelga recientemente so pretexto de solidaridad con otros elementos huelguistas.

En consecuencia, la normalidad en los talleres está prácticamente restablecida, si en d o interesante hacer constar que la fábrica que la Compañía tiene en Santander ha trabajado y sigue trabajando con absoluta normalidad.»

Huelgan los obreros de electricidad de Sevilla, Málaga y Huelva

Sevilla, 14 (tres madrugadas).—A la una y media de la madrugada ha comenzado la huelga en las centrales y subcentrales de electricidad de Sevilla, Málaga y Huelva. El paro alcanza a 1.000 obreros. Al hacerse el relevo a la una abandonaron el trabajo todos los obreros, sin que haya habido incidentes.

Solamente han quedado en las fábricas los ingenieros y el alto personal.

Si en el plazo de setenta y dos horas no se soluciona el conflicto secundarán el movimiento los tranviarios y los gasistas.

El paro general en Granada

Granada, 13.—Esta madrugada estallaron dos petardos, uno en el convento de Santa Inés, que al hacer explosión rompió los cristales de las casas fronterizas, y otro en el convento de Copuchinos.

Las parejas de Seguridad que dan guardia a estos edificios observaron que un grupo iba colocando pasquines por la calle de Elvira. Los guardias dispararon, contestando los individuos del grupo también a tiros.

Todos consiguieron huir, excepto uno, que cayó herido. Se llama Miguel Illesca Rodríguez, albañil, y es portero de la casa número 18 de la Gran Vía.

Presenta una herida gravísima en la región occipital, con orificio de entrada y salida. En el texto de los pasquines hay frases ofensivas contra el gobernador, y se excita a declarar la huelga general y a dar muerte al policía encargado de los servicios de investigación social.

Han sido detenidos Antonio Viedma, de veinticuatro años; Eleuterio Ruiz, de treinta y uno; Angel Polo, Antonio Aragón y Francisco Burgos. Todos ellos afiliados a la Confederación Nacional del Trabajo. Después de prestar declaración ingresaron en la cárcel, acusados de formar parte del grupo que agredió a los guardias.

Esta mañana, y sin previo aviso, se declaró la huelga general, que ha sido secundada por los obreros del ramo de la construcción y por los de la metalurgia. El gobernador, en evitación de que queden paralizados los servicios públicos, ha requisado numerosos automóviles ofrecidos por particulares. En ellos prestan servicio fuerzas de Seguridad y de la Guardia civil, recorriendo la población y estando prestos para traer de los pueblos inmediatos hortalizas, en caso de que la comunicación con ellos quede interrumpida. El gobernador ha dado cuenta de lo ocurrido al ministro de la Gobernación, que le ha encargado siga dando muestras de energía frente a los promovedores de disturbios.

DON JOSE FRANCOS RODRIGUEZ

La muerte

Durante los últimos días el estado del presidente de la Asociación de la Prensa había sufrido una agravación que arrebató las pocas esperanzas que había de que pudiera vencer la enfermedad.

A última hora de la noche del domingo entró, como de costumbre, a verle el doctor Marañón. Cuando D. José se apercebó de su presencia, se animó, y, sonriendo, le dijo:

—Me complace mucho verme visitado por una figura tan preeminente. Los que estamos en el limbo entre la vida y muerte nos podemos permitir ciertas libertades, que se nos deben disculpar, porque...

No terminó la frase; luego dijo algunas incoherencias. Marañón, dándose cuenta de la gravedad en que entraba el enfermo, saltó de la habitación muy impresionado.

La agonía duró hasta las once y media de la mañana de ayer, en que falleció el enfermo.

Le rodeaban su viuda, doña Asunción Navarro; su secretario y sobrino, D. Antonio López del Oro, oficial mayor de la Asociación de la Prensa; la esposa de éste y otros familiares.

Pero pronto los presentes se sobrepusieron a la conmovedora impresión y se puso manos a la obra de preparar el cadáver y cursar los avisos necesarios. D. José Francos Rodríguez fué vestido con su traje habitual y se le colocó un rosario entre las manos.

En la cámara mortuoria El Sr. López del Oro avisó inmediatamente del fallecimiento a D. Alejandro Lerroux, como vicepresidente primero de la Asociación de la Prensa.

También se acordó, por indicación del secretario de esta entidad, D. Eduardo Palacio Valdés, que el cadáver sea expuesto en los salones de la Asociación.

La habitación convertida en capilla ardiente empezó a ser visitada por las numerosas personas que llegaban a la casa mortuoria. Los empleados de la Asociación de la Prensa acudieron inmediatamente para prestar los servicios que fueran necesarios. Al lado del lecho mortuorio, y sin separarse un instante, estaba el fiel criado Salvador López.

En la Asociación de la Prensa Por la noche, poco después de las once, fué trasladado el cadá-

ver de Francos Rodríguez a la Asociación de la Prensa, donde fué depositado en el salón de actos.

El traslado se hizo después de embalsamar el cadáver y en un furgón automóvil, al que seguían otros ocupados por familiares y amigos.

El entierro se había señalado en principio para las seis de la tarde de hoy martes. Pero debido a diversas causas, entre ellas la primera sesión del Parlamento, se ha pospuesto el acto para mañana miércoles, a las once de la mañana.

El cadáver será trasladado a esa hora desde la Asociación de la Prensa al cementerio de la Almudena, donde recibirá sepultura.

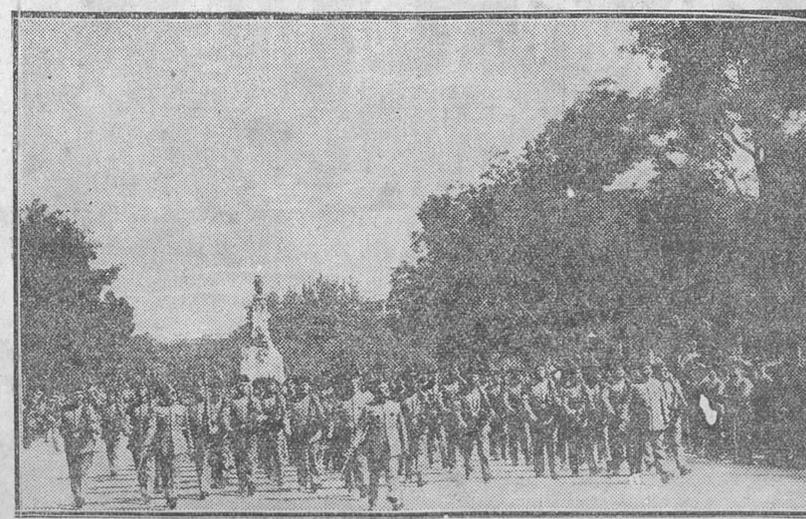
Datos biográficos

La figura de D. José Francos Rodríguez ha sido una de las más rejoyetadas en la política y en el periodismo.

Era médico, y ejerció esta profesión en su juventud, siendo ayudante del doctor Cortezo; pero su afición a la literatura y a la política le llevó muy pronto por estos derroteros, haciéndole abandonar el ejercicio de la Medicina.

Fuó redactor de «El Pueblo», «El País» y de otros muchos periódicos, hasta que en 1902 pasó a dirigir «Heraldo de Madrid».

En el año 1894 fué elegido don José Francos Rodríguez concejal del Ayuntamiento de Madrid, cargo que renunció poco después, aunque volvió a ostentar la investidura edilicia en 1917. En 1909 fué nombrado director general de Correos y Telégrafos, y al año siguiente, 1910, el día 10 de Febrero, fué designado para ocupar la Alcaldía presidencia del Municipio de Madrid. Se distinguió notablemente en este cargo, en el que veló con toda escrupulosidad por los intereses madrileños, y a las iniciativas de D. José Francos Rodríguez se deben no pocas innovaciones. En Junio de 1913 fué designado para ocupar otro importantísimo cargo: el de gobernador civil de la provincia de Barcelona. Nuevamente se encargó de la Dirección general de Correos y Telégrafos en el año 1915, y en Abril de 1917 ocupó el cargo de ministro por primera vez, desempeñando la cartera de Instrucción pública. Después fué nombrado comisario general de Abastecimientos, y pasó otra vez a desempeñar la Alcaldía de Madrid. Ha sido también el Sr. Francos Rodríguez consejero



HOMENAJE DEL EJERCITO A LA REPUBLICA.—Desfile de la Guardia civil ante las autoridades (Fot. Alfonso.)

ANTE EL NUEVO PARLAMENTO
LAS CORTES CONSTITUYENTES CELEBRARON AYER SU SESION PREPARATORIA
HOY SERA ELEGIDO PRESIDENTE DE LA CAMARA DON JULIAN BESTEIRO

En los Centros oficiales PRESIDENCIA

El Sr. Alcalá Zamora, su hijo y el proyecto de Constitución
El Sr. Alcalá Zamora manifestó a los periodistas que se había enterado de los comentarios hechos por la extrema derecha atribuyéndole que los votos particulares que ha formulado su hijo en la Comisión jurídica asesora habían sido inspirados por él.

GOBERNACION

La Derecha republicana.—Huelga general en Granada
El ministro, al recibir a los periodistas, dijo así:
—Esta mañana se han reunido los parlamentarios de la Derecha republicana, sin la asistencia de todos sus componentes, unos 30, aproximadamente. Hemos cambiado impresiones, acordando el criterio a seguir en las Comisiones y puestos de la Mesa. También hemos decidido votar a Besteiro para la presidencia de la Cámara.

TRABAJO

La jornada de siete horas en las minas.—El Congreso socialista.—La presidencia de la Cámara
El ministro de Trabajo dijo ayer a los periodistas que había recibido una Comisión de patronos mineros de Linares, que, entre otras cuestiones, le expuso los temores de que sea parcial el presidente del Comité paritario.

HACIENDA

Los diputados socialistas
Comunicó el ministro de Hacienda a los periodistas que, según datos oficiales, el partido socialista tiene en el Parlamento 111 actas, aunque solamente 107 diputados, por haber cuatro actas dobles, la de los Sres. D. Luis Araquistain, D. Alejandro Otero, D. Anastasio de Gracia y D. Gabriel Morán. Añadiendo a éstas las dos actas conseguidas en la provincia de Badajoz, el número de actas es de 113, y el de diputados, 109. Además, el partido socialista ha presentado, no afiliados a él, a los Sres. Zulueta por Badajoz, Pérez de Ayala por Oviedo y Ortega y Gasset (D. José) por Jaén, el cual tiene acta doble asimismo por haber salido por la conjunción en León.

Las conclusiones del partido socialista y las Cortes Constituyentes

Interrogado el ministro acerca de si el partido socialista propondrá como ponencia para la discusión constitucional las conclusiones aprobadas en el Congreso extraordinario del partido socialista dijo que no, ya que estas conclusiones no son más que una orientación a seguir por dicho partido en la discusión, sin hacer en ninguno de sus puntos cuestión cerrada, y con el propósito de obtener, como es natural, las mayores coincidencias con dichas conclusiones.

La suspensión del Mercado libre de valores de Barcelona

Según manifestaciones del ministro de Hacienda, el acuerdo que adoptó el Gobierno de suspender el Mercado libre de valores de Barcelona fué derivado de una propuesta que no era precisamente la suya, ya que su propósito fué la supresión de dicho mercado. Ante esta tendencia y la contraria, o sea dejar en libertad absoluta a este mercado, sugirió como fórmula transaccional la suspensión. Después se ha indicado la conveniencia de que para ilustrar más al Gobierno se reunieran las operaciones de dicho mercado, que además, por tener algunas cuentas pendientes, tiene necesidad de liquidarlas.

Añadió el Sr. Prieto que él se había plegado al criterio de la mayoría, que es el suyo, aceptando la fórmula de la reanudación bajo la vigilancia de un controlador que intervenga y diga paso a paso la actuación de dicho mercado,

existiendo el propósito de entregar la cuestión a una Ponencia para que estudie si debe subsistir o no dicho mercado, y en caso de que subsista, si ha de ser en las condiciones con que actualmente trabaja o con alguna modificación. Preguntado por un compañero nuestro sobre si había pensado en la persona que asumiera el cargo de controlar, manifestó que no.

Conferencia bursátil internacional

Los síndicos presidentes de las tres Bolsas españolas, Madrid, Barcelona y Bilbao, han recibido invitación oficial para asistir a una Conferencia internacional bursátil que se celebrará en París el día 28 del actual por iniciativa de las Bolsas belgas.

El presupuesto para las obras de El Escorial

El ministro de Hacienda ha recibido del arquitecto el presupuesto que le fué solicitado para acondicionar el patio de El Escorial con objeto de tenerlo preparado para si fuera necesario llevar allí las Cortes Constituyentes.

TRABAJO

La jornada de siete horas en las minas.—El Congreso socialista.—La presidencia de la Cámara

El ministro de Trabajo dijo ayer a los periodistas que había recibido una Comisión de patronos mineros de Linares, que, entre otras cuestiones, le expuso los temores de que sea parcial el presidente del Comité paritario.

HACIENDA

Los diputados socialistas
Comunicó el ministro de Hacienda a los periodistas que, según datos oficiales, el partido socialista tiene en el Parlamento 111 actas, aunque solamente 107 diputados, por haber cuatro actas dobles, la de los Sres. D. Luis Araquistain, D. Alejandro Otero, D. Anastasio de Gracia y D. Gabriel Morán. Añadiendo a éstas las dos actas conseguidas en la provincia de Badajoz, el número de actas es de 113, y el de diputados, 109. Además, el partido socialista ha presentado, no afiliados a él, a los Sres. Zulueta por Badajoz, Pérez de Ayala por Oviedo y Ortega y Gasset (D. José) por Jaén, el cual tiene acta doble asimismo por haber salido por la conjunción en León.

Las conclusiones del partido socialista y las Cortes Constituyentes

Interrogado el ministro acerca de si el partido socialista propondrá como ponencia para la discusión constitucional las conclusiones aprobadas en el Congreso extraordinario del partido socialista dijo que no, ya que estas conclusiones no son más que una orientación a seguir por dicho partido en la discusión, sin hacer en ninguno de sus puntos cuestión cerrada, y con el propósito de obtener, como es natural, las mayores coincidencias con dichas conclusiones.

La suspensión del Mercado libre de valores de Barcelona

Según manifestaciones del ministro de Hacienda, el acuerdo que adoptó el Gobierno de suspender el Mercado libre de valores de Barcelona fué derivado de una propuesta que no era precisamente la suya, ya que su propósito fué la supresión de dicho mercado. Ante esta tendencia y la contraria, o sea dejar en libertad absoluta a este mercado, sugirió como fórmula transaccional la suspensión. Después se ha indicado la conveniencia de que para ilustrar más al Gobierno se reunieran las operaciones de dicho mercado, que además, por tener algunas cuentas pendientes, tiene necesidad de liquidarlas.

Añadió el Sr. Prieto que él se había plegado al criterio de la mayoría, que es el suyo, aceptando la fórmula de la reanudación bajo la vigilancia de un controlador que intervenga y diga paso a paso la actuación de dicho mercado,

y asimilados, 10 coroneles y asimilados, 30 tenientes coroneles y asimilados, 86 comandantes y asimilados, 69 capitanes y asimilados y los tenientes y asimilados. En el Estado Mayor Central: Dos generales, cinco coroneles, 20 tenientes coroneles y asimilados, 47 comandantes y 16 capitanes. Con esta reorganización se suprimen 10 generales, 13 coroneles, 36 tenientes coroneles, 10 comandantes, 19 capitanes y 25 tenientes. El personal auxiliar también sufre reducciones.

INSTRUCCION PUBLICA

El Sr. Cossio no aceptará el cargo de presidente de la República por su delicado estado de salud

El Sr. Domingo dijo ayer a los periodistas que solamente llevaba al Consejo asuntos de escaso interés. Confirmando su entrevista con el director del Museo Pedagógico Nacional, D. Manuel B. Cossio, publicada en LA LIBERTAD, indicando que, en efecto, el ilustre pedagogo no podrá presentar su candidatura para presidente de la República, a pesar de los cariñosos ofrecimientos que se le han hecho, porque lo impide su delicado estado de salud.

Al reanudarse las tareas parlamentarias

Desde los tiempos anteriores a la Dictadura no había ofrecido el Congreso el aspecto de extraordinaria brillantez de ayer. Ni en los tiempos de la llamada Asamblea Nacional, a pesar del interés que el general Primo de Rivera puso para dar en la antigua Cámara popular la impresión de un Parlamento, se encontraban los pasillos y el salón de conferencias tan animados como ayer.

Los socialistas

Anteayer se reunieron en la sección séptima del Congreso todos los diputados socialistas que se hallan en Madrid. Leída la nota de los diputados que constituyen el núcleo parlamentario del partido socialista, el Sr. Largo Caballero manifestó que, dada la importancia de la minoría, debía nombrarse una Comisión parlamentaria de la misma

para que intervenga en todo lo que pueda afectar a la vida interior del Congreso. También se propuso que se creara una oficina central, en la que puedan ser resueltos rápidamente cuantas dudas tengan los diputados en relación con la Comisión ejecutiva.

Respecto a la forma de sufragar los gastos que origine el establecimiento y funcionamiento de dicha oficina, se acordó que la Comisión, que se denominará «Directiva parlamentaria», haga el debido estudio, asignando una cantidad a cada individuo de la minoría, que, en un principio, podrá oscilar entre el cinco y el diez por 100 de las dietas que perciban como diputados.

La Directiva parlamentaria quedó constituida por los Sres. Ceballos, Menéndez (D. T.), Cordero, Sabarrit y el secretario de la Ejecutiva. A continuación se trató de la

para que intervenga en todo lo que pueda afectar a la vida interior del Congreso. También se propuso que se creara una oficina central, en la que puedan ser resueltos rápidamente cuantas dudas tengan los diputados en relación con la Comisión ejecutiva.

Respecto a la forma de sufragar los gastos que origine el establecimiento y funcionamiento de dicha oficina, se acordó que la Comisión, que se denominará «Directiva parlamentaria», haga el debido estudio, asignando una cantidad a cada individuo de la minoría, que, en un principio, podrá oscilar entre el cinco y el diez por 100 de las dietas que perciban como diputados.

La Directiva parlamentaria quedó constituida por los Sres. Ceballos, Menéndez (D. T.), Cordero, Sabarrit y el secretario de la Ejecutiva. A continuación se trató de la

para que intervenga en todo lo que pueda afectar a la vida interior del Congreso. También se propuso que se creara una oficina central, en la que puedan ser resueltos rápidamente cuantas dudas tengan los diputados en relación con la Comisión ejecutiva.

Respecto a la forma de sufragar los gastos que origine el establecimiento y funcionamiento de dicha oficina, se acordó que la Comisión, que se denominará «Directiva parlamentaria», haga el debido estudio, asignando una cantidad a cada individuo de la minoría, que, en un principio, podrá oscilar entre el cinco y el diez por 100 de las dietas que perciban como diputados.

La Directiva parlamentaria quedó constituida por los Sres. Ceballos, Menéndez (D. T.), Cordero, Sabarrit y el secretario de la Ejecutiva. A continuación se trató de la

para que intervenga en todo lo que pueda afectar a la vida interior del Congreso. También se propuso que se creara una oficina central, en la que puedan ser resueltos rápidamente cuantas dudas tengan los diputados en relación con la Comisión ejecutiva.

Respecto a la forma de sufragar los gastos que origine el establecimiento y funcionamiento de dicha oficina, se acordó que la Comisión, que se denominará «Directiva parlamentaria», haga el debido estudio, asignando una cantidad a cada individuo de la minoría, que, en un principio, podrá oscilar entre el cinco y el diez por 100 de las dietas que perciban como diputados.

La Directiva parlamentaria quedó constituida por los Sres. Ceballos, Menéndez (D. T.), Cordero, Sabarrit y el secretario de la Ejecutiva. A continuación se trató de la



José Serrano Batanero, diputado por Guadalajara, que fué el primero en presentar su acta y presidió ayer la Mesa interina (Dibujo de Palacios)

Los grupos parlamentarios se reúnen

Los socialistas
Anteayer se reunieron en la sección séptima del Congreso todos los diputados socialistas que se hallan en Madrid.

Leída la nota de los diputados que constituyen el núcleo parlamentario del partido socialista, el Sr. Largo Caballero manifestó que, dada la importancia de la minoría, debía nombrarse una Comisión parlamentaria de la misma



Don Julián Besteiro, que será elegido presidente de la Asamblea Constituyente (Fot. Alfonso.)

para que intervenga en todo lo que pueda afectar a la vida interior del Congreso. También se propuso que se creara una oficina central, en la que puedan ser resueltos rápidamente cuantas dudas tengan los diputados en relación con la Comisión ejecutiva.

Respecto a la forma de sufragar los gastos que origine el establecimiento y funcionamiento de dicha oficina, se acordó que la Comisión, que se denominará «Directiva parlamentaria», haga el debido estudio, asignando una cantidad a cada individuo de la minoría, que, en un principio, podrá oscilar entre el cinco y el diez por 100 de las dietas que perciban como diputados.

La Directiva parlamentaria quedó constituida por los Sres. Ceballos, Menéndez (D. T.), Cordero, Sabarrit y el secretario de la Ejecutiva. A continuación se trató de la

para que intervenga en todo lo que pueda afectar a la vida interior del Congreso. También se propuso que se creara una oficina central, en la que puedan ser resueltos rápidamente cuantas dudas tengan los diputados en relación con la Comisión ejecutiva.

Respecto a la forma de sufragar los gastos que origine el establecimiento y funcionamiento de dicha oficina, se acordó que la Comisión, que se denominará «Directiva parlamentaria», haga el debido estudio, asignando una cantidad a cada individuo de la minoría, que, en un principio, podrá oscilar entre el cinco y el diez por 100 de las dietas que perciban como diputados.

La Directiva parlamentaria quedó constituida por los Sres. Ceballos, Menéndez (D. T.), Cordero, Sabarrit y el secretario de la Ejecutiva. A continuación se trató de la

para que intervenga en todo lo que pueda afectar a la vida interior del Congreso. También se propuso que se creara una oficina central, en la que puedan ser resueltos rápidamente cuantas dudas tengan los diputados en relación con la Comisión ejecutiva.

Respecto a la forma de sufragar los gastos que origine el establecimiento y funcionamiento de dicha oficina, se acordó que la Comisión, que se denominará «Directiva parlamentaria», haga el debido estudio, asignando una cantidad a cada individuo de la minoría, que, en un principio, podrá oscilar entre el cinco y el diez por 100 de las dietas que perciban como diputados.

presidencia del Congreso, proponiendo al Sr. Prieto para dicho cargo al Sr. Besteiro.

Como resumen de lo tratado sobre este particular, se puede recoger la impresión de que si la votación es tan brillante como espontánea el Sr. Besteiro será presidente de las Cortes Constituyentes.

Respecto a la primera secretaría de la Cámara predominó el mismo criterio, siendo designado D. Simeón Vidarte.

Los catalanes

Entre cinco y seis llegaron a la Cámara cuatro de los diputados catalanes. Hubo expectación alrededor de ellos.

Ya se sabe que la minoría catalana de la Cámara estará compuesta por los miembros de Acción Republicana Catalana, y por los independientes, con un total de 40 votos. Esta minoría ha designado jefe al Sr. Companyes, el cual se apresura a comunicar su designación al jefe del Gobierno.

Requerido el Sr. Companyes por los informadores, declaró que no advierte el menor obstáculo en que preceda la Cámara el Sr. Besteiro. El ex gobernador de Barcelona expresó su optimismo respecto a la suerte que aguarda al Estatuto de Cataluña, y dijo que será votado sin entorpecimientos por todos los diputados.

Anunció, por último, su propósito de regresar hoy por la noche a Barcelona, desde donde hará frecuentes viajes a Madrid.

Los radicales socialistas

En la sección séptima se reunió la minoría radical socialista. Asistieron a la reunión más de 50 diputados, entre los que figuraban los ministros de Instrucción pública y Fomento.

Fuó elegido presidente de la minoría el Sr. Baeza Medina, y secretario, al Sr. Ruiz del Río. Para la vicepresidencia del Congreso fué elegido el Sr. Barnes, y para la secretaría el Sr. Aldásoro. Para la secretaría de la Comisión de actas de eligió al Sr. Moreno Calvache y a D. Francisco Sabal. Para la Comisión de régimen interior fué elegido el Sr. Abeitua, y para la Comisión de reglamento, los Sres. Galarza, D. Eduardo Ortega y Gasset y el Sr. Valera.

Para la Comisión de actas

El partido socialista ha elegido a Andrés Sabarrit, Teodomiro Menéndez y Cordero para la Comisión de actas.

Reuniones para hoy

Hoy, a las cinco, se reunirá en la sección séptima la minoría radical socialista.

Los diputados aragoneses celebrarán hoy una reunión para tratar de asuntos e intereses de la región que representan. Terminada ésta, realizarán gestiones cerca del ministro de Fomento y del Gobierno relacionadas con el desenvolvimiento de la Confederación del Ebro.

Los diputados por Andalucía y Extremadura

Ayer se reunieron los diputados por Andalucía y Extremadura, concurriendo casi todos los que tienen tal carácter, en número de unos 40, y entre otros, el ministro de Justicia, Sr. De los Ríos.

Hablaron los diputados por las distintas provincias para exponer la intensidad y gravedad del problema del paro en ellas, sus causas y las soluciones que estimaban más adecuadas a la cuestión.

Mientras los representantes de Sevilla y Badajoz achacaban parte de la crisis al retraimiento de los propietarios a incrementar las faenas agrícolas por temor a las exageradas pretensiones de los obreros o a posibles actuaciones de las masas, el de Córdoba, Sr. García Hidalgo, aseguró que en aquella provincia no se debía a tal causa, sino al exceso de brazos y estrechez general de la industria.

El representante de Sevilla manifestó que en aquella provincia hay en la actualidad parados más de 30.000 obreros, y que estimaba que la solución al problema debe ser urgentísima.

El de Badajoz también señaló que en su provincia hace tres semanas existen 45.000 obreros sin medios de ganarse el sustento, lo que supone que 150.000 personas se encuentran pasando hambre hasta Septiembre.

Los reunidos nombraron una Comisión para que estudie las diversas fórmulas presentadas y las lleve condensadas a una nueva reunión, que celebrarán hoy.

Se han presentado varias fórmulas, que se han entregado a una Comisión que se pondrá al habla con los ministros y verá cuál es la mejor de ellas. Se trata de que se realicen con urgencia suma obras públicas, y para habilitar medios se propone un recargo sobre las contribuciones. A juicio de algunos, este recargo debe ascender al 25 por 100. Es una especie de empréstito. Si la

nación se encontrase en peligro porque amenazase una guerra, todos haríamos un máximo esfuerzo, y algo análogo ocurre ahora. La nación está en peligro porque parte de sus habitantes, los trabajadores del campo del Mediodía, se mueren de hambre. Y hay que hacer un esfuerzo extraordinario para acudir en su socorro.

El bloque de Alianza republicana

Al terminarse la reunión de los partidos integrantes del bloque parlamentario de la Alianza republicana, se facilitó una referencia de lo tratado en ella.

Se acordó el mantenimiento del bloque, integrado por 130 diputados: 90 radicales, 25 de Acción Republicana y el resto por federales e independientes.

El Sr. Samper presentó una proposición, que fué aprobada, en la que consta el acuerdo de dar las gracias al presidente del Gobierno provisional por haber declarado interino el reglamento de la Cámara hasta que ésta se pronuncie por el definitivo.

Se acordó designar a los señores Giralt y Castro, de Acción Republicana, para que, en unión de los representantes del partido radical, Sres. Torres y Salazar, y del señor Franch, por los federales, formen la dirección de las minorías que a su vez lo será del bloque. Que estos señores se entrevisten con los dirigentes del partido socialista para que, de acuerdo, se proponga al Sr. Besteiro para la presidencia de la Cámara; para la primera vicepresidencia a un radical, y para la primera secretaría a uno de Alianza republicana.

A una pregunta del Sr. Almaraz acerca del criterio del bloque sobre la posibilidad de que sus diputados puedan impugnar actas de compañeros proclamados que no pertenecían al bloque, se acordó facultarles siempre que precediera consulta a la jefatura de los partidos y éstas aprobaran la impugnación.

La sesión preparatoria

Poco después de las siete los timbres convocaron a los diputados para que acudiesen al salón, con objeto de celebrar la junta preparatoria de la sesión inaugural.

Rápidamente se llenó el salón de sesiones, entrando también en él los periodistas. El Sr. Serrano Batanero, primer acta presentada, ocupó la presidencia.

En el banco azul estaban los ministros de Justicia, Gobernación e Instrucción pública, que dejaron reunido el Consejo para asistir a la sesión.

En los escaños, entre otras personalidades, estaban los Sres. Alba, Ossorio y Gallardo, Sánchez Guerra, Unamuno, Rodrigo Soriano, Besteiro, Gabriel Alomar y los otros muchos.

Abierta la sesión por el Sr. Serrano Batanero con las palabras de ritual: «Abrese la sesión», el oficial mayor, Sr. Gamonedá, lee el decreto de convocatoria de las Cortes Constituyentes y seguidamente los artículos pertinentes del reglamento.

Terminada esta lectura, se lee también la lista de diputados por orden de presentación de credenciales.

Ya los escaños están completamente llenos. No se recuerda asistencia semejante en ninguna sesión preparatoria de período parlamentario.

Aunque reglamentariamente deben estar cerradas las puertas, los periodistas rodean la mesa presidencial.

El Sr. Gamonedá termina su lectura, diciendo que en total son 418 las actas presentadas.

El Sr. SERRANO BATANERO dice que reglamentariamente deben pasar a ocupar la mesa presidencial los señores que componen la Mesa de edad, formada por el Sr. Vázquez Lemus, presidente, como de más edad, y los cuatro diputados más jóvenes: Sres. Rojo (D. Mariano), Rodríguez Piñero, Zapina (D. Juan) y Rey (D. Fernando).

Al ocupar la presidencia el señor Vázquez es escuchado muchos aplausos; pero todavía en pie, ruega con un ademán que no se le aplauda, porque se comovería demasiado.

Inmediatamente pregunta a las Cortes si acuerdan que sus sesiones sean de cinco horas prorrogables y que la de mañana comience a las siete de la tarde.

Uno de los diputados por Valencia, D. Vicente Samper, pide la palabra; pero como no es reglamentario concedérsela, el secretario pregunta si las Cortes acuerdan conforme a la propuesta del señor presidente, y se contesta en sentido afirmativo. Por consiguiente, queda el acuerdo adoptado. El Sr. ORTEGA y GASSET (don Eduardo) pregunta si el reglamento aprobado por decreto es el que ha de regir en las Cortes o ha de ser otro.

El PRESIDENTE contesta que regirá el que se ha publicado en la «Gaceta», y por consiguiente el del decreto.

Entonces el Sr. ORTEGA y GASSET dice que se opondrán muchos diputados, porque es un procedimiento poco democrático. Las Cortes no deben aceptar ningún reglamento que no se den ellas a sí mismas en uso de su soberanía.

Varias voces interrumpen para aclarar que tal reglamento es provisional y que sobre él las Cortes podrán adoptar todos los acuerdos que quieran, modificándolo.

El PRESIDENTE llama la atención al Sr. Ortega; pero éste insiste.

Entonces el ministro de la GOBERNACION manifiesta que lo que no son reglamentarios son estos discursos, y que el reglamento que se presenta no tiene más valor que el de un proyecto de ley, porque no hay otro modo de presentarlo sino por decreto. Pero sólo se trata de un decreto de ley, que se somete al acuerdo del Parlamento.

De tal suerte es así, que si mañana mismo se acuerda modificarlo, no tendrá este reglamento más vida que hasta mañana. Pero en lo que se refiere a esta sesión tiene que regir, y además es copia literal del que rigió en las sesiones del 73.

Hay que tener en cuenta—explícito—que no estamos en un Congreso, sino sólo en una junta de diputados electos. El decreto mismo dice que sólo regirá hasta tanto que sea modificado.

En nombre del Gobierno pide, pues, que rija hasta mañana este reglamento.

El Sr. ORTEGA y GASSET insiste en que no debe aceptarse más que como proyecto de ley.

El Sr. Ortega y Gasset se sienta, y el presidente pide a la Cámara que acuerde designar 12 miembros de su seno para recibir al Gobierno.

El Consejo de ministros

Manifestaciones a la entrada.—Una rectificación del ministro de Justicia

A las cuatro y media llegó al palacio del Congreso el ministro de Fomento. El Sr. Albornoz dijo a los periodistas que se encaminaba a la sección séptima, donde había de reunirse con sus amigos de la minoría radical socialista.

A las cinco menos cuarto llegó el Sr. Maura, y manifestó a los informadores que en la reunión celebrada por la mañana por la minoría de la Derecha liberal republicana se había acordado nombrar jefe de dicha fracción en las Cortes al presidente del Consejo de Estado, D. Carlos Blanco; votar como presidente de la Cámara al Sr. Besteiro, como vicepresidente al Sr. Castrillo, y de la Comisión de actas, si la hubiere, a los señores Aranz y Ayesia.

Seguidamente pasó el ministro de la Gobernación al salón de sesiones, donde examinó la instalación de radio, mostrándose, desde luego, contrario a la radiación de los debates.

Después llegó el ministro de Comunicaciones, manifestando que por la mañana se habían reunido los diputados republicanos de la Andalucía occidental, que comprende las provincias de Sevilla, Córdoba, Huelva y Cádiz.

Añadió el Sr. Martínez Barrios que los reunidos acordaron ratificar su adhesión al grupo de la Izquierda republicana, organización de carácter regional, y situarse, a los fines de la política nacional, en el partido radical y bloque parlamentario de Alianza republicana.

Los reunidos han sido 18 diputados; el Sr. Crespo recordó su actitud por ser federal.

El presidente del Gobierno provisional fué preguntado por los periodistas si hoy se declararía fiesta nacional con motivo de la apertura de Cortes, y el Sr. Alcalá Zamora respondió que lo único acordado era que se izara el pabellón en los edificios oficiales.

—Por lo menos mercantilmente—concluyó el jefe del Gobierno—, el día de mañana será hábil; no obstante, ya veremos lo que dispone el Consejo.

El Sr. Prieto se lamentó de que hayan interpretado torcidamente palabras suyas en relación con la labor de la Comisión jurídica en cuanto al proyecto de reglamento. Los demás ministros no hicieron manifestaciones.

El ministro de Justicia facilitó esta nota: «La Prensa ha publicado unas declaraciones del ministro de Justicia aclarando el origen del decreto de revisión de los contratos de arrendamiento; mas un error grave al recoger sus manifestaciones, a causa de la omisión de un

no, las ha subvertido por entero; precisamente porque algunos periódicos habían dado una información diciendo que la Comisión agraria había elaborado el decreto, declaró el ministro que no era la Comisión agraria quien lo había hecho, ni aun la Subcomisión, sino que, movido por la urgencia de la situación creada, privadamente, a una persona oficial, se le pidió informe para una medida que había de quedar estrictamente limitada a la renta de este año; la suerte ulterior de esta cuestión de arrendamientos dependerá del plan general de la reforma agraria.

El ministro de Justicia está seguro de interpretar el parecer de los competentes que juntamente con él han intervenido en la designación de la Comisión agraria, al declarar la confianza absoluta que esta Comisión les merece por su competencia altísima y su desinterés admirable; revesa de modo inequívoco la existencia de ese respeto profundo hacia la Comisión el hecho de haberse entregado íntegramente, en su unidad, a su examen y dictamen, el problema económico social de más alcance que España tiene, y la importancia confiada con que el Gobierno y el país entero aguardan sus dictámenes.

Después de dar la nota, dijo el señor De los Ríos:

—Quiero añadir ahora verbalmente lo que hago el mismo elogio de la labor de la Comisión jurídica asesora, porque es muy natural que, dado el ambiente polémico del país, se haya centrado la discusión sobre el anteproyecto constitucional y sobre el anteproyecto de reglamento de la Cámara; pero difícilmente podrá a la postre hacerse una labor por la Comisión que designe el Parlamento sin que los materiales que ha proporcionado la Comisión asesora sean los que determinan las directrices de esa Constitución. Se ha realizado una labor de inteligencia que acredita su excepcional competencia y la ha realizado además asidua y desinteresadamente.

Por todo lo cual, el ministro de Justicia, seguro de interpretar el sentir unánime de todo el Gobierno, tiene la obligación de decir que considera que España debe gratitud a la Comisión por la labor que ha realizado.

Esta Comisión tiene en su seno representados casi todos los matices que en el mundo jurídico existen respecto a los problemas de derecho público, y lejos de hallar motivo alguno para considerar que habría lugar a lamentar la pluralidad de representación, sólo encuentro motivos para juzgar el acierto realizado; es más, quiero decir que los dos errores que se señalan en el anteproyecto de reglamento de la Cámara han sido dos aciertos: el primero es el relativo a considerar que el Gobierno iba a presentar un proyecto constitucional. Esto no es un desacuerdo de la Comisión, porque nosotros mismos lo hemos decidido de un modo negativo hace pocos días, y el segundo, es el referente al título que no ha sido utilizado de nombrar un Presidente provisional de la República, que estaba formulado con vistas a la posibilidad que pudiera haber sentido la Cámara y el Gobierno de que hubiese inmediatamente un órgano supremo que pudiera resolver cualquier incidencia política imprevista.

Se considera que no debe hacerse así, pero con ello está justificada la labor de la Comisión asesora en este punto. Precisamente he recibido una carta del presidente del Instituto de Derecho Público felicitando al Gobierno y haciendo elogios extraordinarios de la labor de esta Comisión, tanto por el proyecto como por algunos votos particulares.

Termina el Consejo.—Expedientes

El Consejo quedó varias veces interrumpido por la salida de los ministros a los pasillos y a las secciones. A las siete y cuarto abandonaron el Consejo los ministros de Instrucción, Gobernación y Justicia para asistir a la sesión preparatoria de las Cortes ocupando el banco azul. El Consejo terminó a las ocho menos diez.

El ministro de Instrucción pública facilitó la siguiente nota oficial:

«Instrucción pública.—Se aprobó un decreto por el cual se encomienda a la sección de Arte y Arqueología del Centro de Estudios históricos la formación del fichero de arte antiguo que ha de compendiar el inventario de las obras de Arte.

Decreto derogando determinados artículos del reglamento de exámenes y grados que se refieren a calificación de las asignaciones en los exámenes y disponiendo al propio tiempo que quede abolida la pena de suspenso.

Decreto nombrando presidente del Patronato del Museo Arqueológico a D. José Ramón Mérida.

Decreto nombrando vocales del Museo Arqueológico Nacional.

Decreto autorizando al ministro para que con carácter provisional reorganice la escala de profesores auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios.

Decreto constituyendo una Fundación nacional para investigaciones científicas y ensayos de reformas.

Comisiones y Mesa de la Cámara
El ministro de Hacienda, señor Prieto, a la salida del Consejo dijo que éste no había tenido gran importancia.

—«Qué hay de cosas políticas»— se le preguntó.
—«Voy a darles algo de política. Se ha acordado que la Comisión

de actas esté constituida por cinco socialistas, cinco de Acción Republicana, tres radicales socialistas, dos de la Derecha liberal republicana, dos catalanistas, uno de la Federación gallega y tres de los demás grupos de oposición. De las vicepresidencias—continuó—, la primera está reservada a la Alianza republicana, que hasta ahora aun no ha designado la persona que ha de ostentar dicho cargo; la segunda, al partido radical socialista, que ha designado al Sr. Barres; la tercera, a la Derecha liberal republicana, que ha designado a D. Juan Castriño, y la cuarta, a la Izquierda catalana, que no ha designado aun representante.

La primera secretaria—prosiguió— la ocupará D. Juan Simón Vidarte, socialista; la segunda, el Sr. Aldasoro, radical socialista; la tercera, D. Enrique Ramos, radical, y la cuarta, un representante de las oposiciones.

El ministro de Economía, Sr. Nicolau, que estaba al lado del señor Prieto, manifestó que la Izquierda catalana renunciaba la cuarta vicepresidencia. En vista de esto, dicha vicepresidencia sería concedida a la Federación gallega.

Un Consejo político

En el Consejo de ayer apenas se trataron de asuntos de trámite. Los ministros cambiaron impresiones acerca de la Constitución, del Parlamento y otros asuntos de índole política.

Uno de los acuerdos que tomaron los ministros, representantes en el Gobierno de los diversos partidos que integran la Cámara, fué el de votar para la presidencia de la misma al ilustre catedrático don Julián Besteiro. También acordó definitivamente que cubran la carrera las tropas con motivo de la sesión de apertura de las Cortes desde la Presidencia hasta el Palacio del Congreso.

El presidente del Gobierno provisional pronunciará en dicha sesión un discurso de exposición del significado histórico de las Cortes. Será breve, porque el gran discurso piensa pronunciarlo cuando ya estén todas las actas aprobadas.

El reglamento provisional de las Constituyentes

En la «Gaceta» se publica el reglamento provisional para las Cortes Constituyentes. Consta de 64 artículos, y sus disposiciones más interesantes son las siguientes:

«Da reglas para la constitución interina del Parlamento y para la elección de presidente, determinando que hasta constituirse definitivamente las Cortes éstas no se ocuparán más que del examen de actas y de las comunicaciones del Gobierno, salvo que a juicio de éste y de la Mesa se hubiera producido algún suceso extraordinario que excepcionalmente obligue a discusión y acuerdo.

El mismo día de la constitución interina cada diputado presentará a la Mesa una declaración firmada que exprese el partido o fracción de la Cámara a que desea quedar adscripto. Los que no pertenecieran a partido alguno podrán unirse entre sí o manifestar a qué fracción más afín desean ser incorporados para los efectos del régimen político de la Cámara.

En la sesión inmediata a la de constitución interina, la Mesa hará pública la lista de las actas no protestadas ni sujetas a revisión, y en que, además, no se den los casos previstos en el artículo 5.º de la ley Electoral vigente.

No cabrá discusión alguna respecto a la validez de la elección respectiva ni acerca de la aptitud y capacidad legal de los diputados proclamados y que hubiesen ya presentado su credencial. Para acordar la validez de las elecciones realizadas en una circunscripción y la aptitud y capacidad legal de los proclamados bastará con que haya presentado su credencial uno de los diputados por ella elegidos.

En la propia sesión, esto es, en la inmediata a la de la constitución interina de la Cámara, se designará la Comisión de examen de actas y calidades, que se compondrá de 21 miembros y será elegida en votación directa por la Cámara. Esta Comisión procederá inmediatamente a clasificar en leves y graves las actas protestadas o sujetas a revisión.

Las actas leves serán examinadas sin dilación, formulando la correspondiente propuesta a las Cortes. Con respecto a las actas graves, si hubiera en la Comisión acuerdo unánime a favor de alguno o algunos de los diputados electos se comunicará así a la Cámara, que procederá sin debate a resolver sobre la validez de la elección o aptitud de los proclamados. Cuando no hubiese en aquella unanimidad se presentará a la Cámara el dictamen y voto particular que se formulen, y en la sesión inmediata se procederá a discutir el caso, no admitiéndose más que dos turnos, uno en pro y otro en contra, con duración máxima de quince minutos para cada uno y sin posibilidad de intervención ninguna para alusiones ni para rectificar.

Los diputados que hubieran obtenido dos o más actas deberán optar por una de ellas dentro de los quince días naturales siguientes a la apertura de las Cortes. Si en dicha fecha no lo hubieren efectuado se procederá al oportuno sorteo. Las vacantes que resulten por este motivo, por nulidad de elección o por otra causa cualquiera se comunicarán al Gobierno para que oportunamente publique la convocatoria.

Dada la naturaleza y duración de las Cortes Constituyentes no regirá para ellas la legislación actual sobre incompatibilidades y casos de reelección.

Las Cortes podrán constituirse definitivamente tan pronto como hayan sido admitidos 236 diputados.

Se procederá a la elección de Mesa definitiva, y terminada aquella se procederá a la promesa de los diputados. Esta se verificará en la siguiente forma: Uno de los secretarios leerá la fórmula siguiente: «Prometéis cumplir bien y fielmente el encargo que la nación os ha encomendado? Los diputados se acercarán al presidente y prometerán. Terminado el acto, el presidente declarará hallarse constituidas las Cortes y lo comunicará oficialmente al Gobierno.

Una vez constituidas las Cortes nombrará una Comisión especial que presente a las mismas un proyecto de Constitución.

La Comisión de que se trata se compondrá de 11 individuos, será elegida directamente por la Cámara y en cada papeleta no podrán incluirse válidamente más que siete nombres, resultando designados los que obtengan mayor número de sufragios.

Presentado por la Comisión el proyecto, se imprimirá y repartirá, pudiendo empezar la discusión en la sesión inmediata.

El debate comenzará con una discusión sobre la totalidad del proyecto.

No cabrán más de tres turnos en contra y tres en pro con respecto a la discusión de la totalidad, ni podrán tales turnos exceder de treinta minutos.

Terminada dicha discusión se procederá a la discusión por artículos, empezando por las enmiendas o adiciones.

Estas deberán haberse presentado antes de comenzar la discusión del título respectivo y se apoyarán con un discurso, que no podrá exceder de quince minutos, siendo contestado con otro de igual extensión máxima.

Los turnos sobre cada artículo serán uno en contra y otro en pro, salvo acuerdo ampliatorio adoptado por la Cámara a propuesta de la Mesa y con respecto a preceptos de importancia capital.

Dichos turnos durarán a lo sumo quince minutos y serán consumidos por los grupos o fracciones de la Cámara en cuanto tales, para lo cual designarán los representantes que hayan de mantener su criterio político.

El Gobierno y la Comisión interverán siempre que lo juzguen oportuno, sin consumir turno.

No cabrán por ningún concepto alusiones ni explicación del voto, pudiendo autorizarse tan sólo estrictas rectificaciones de hechos o conceptos con duración no superior a cinco minutos.

Cuando el Gobierno, el presidente o 15 diputados soliciten que se declare suficientemente discutido un título de la Constitución, se consultará a la Cámara, y si ésta lo acuerda así, no se admitirán más enmiendas ni discusión respecto al mismo, procediéndose desde luego a votar.

La Comisión que entienda en el proyecto constitucional recogerá el resultado de la discusión, acoplará las modificaciones introducidas en el texto y redactará éste en definitiva, de conformidad con lo acordado.

Una vez hecho esto, la Mesa someterá el proyecto a la aprobación definitiva de las Cortes y se tendrá por sancionado al obtener el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara.

El título VII del reglamento se refiere a los derechos y deberes de los diputados, estableciéndose que gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en la Cámara o por los votos que emitan, y que no podrán ser detenidos sin previo acuerdo de las Cortes, a no ser que sean hallados en flagrante delito.

Para procesar a un diputado será necesario el permiso de la Cámara, a cuyo efecto se dirigirá a ésta el oportuno suplicatorio. Las Cortes podrán nombrar por uno o más individuos de las distintas fracciones, que para su dictamen, previa audiencia del inculcado, en el término de ocho días. Este dictamen será discutido en sesión secreta con un turno en pro y otro en contra, procediéndose seguidamente a la votación.

Se entenderán concedidos los suplicatorios sobre los cuales no haya recaído resolución de la Cámara dentro del término de sesenta días a contar desde su ingreso en la misma.

Los diputados tendrán derecho a la asignación irrenunciable e irrevocable de 1.000 pesetas mensuales, así como viaje libre por todas las líneas férreas no particulares y por las marítimas subvencionadas.

El título IX trata del gobierno interior de las Cortes, bajo la dirección de la Comisión especial, y determina las atribuciones y deberes de ésta.

El título X, último del reglamento, expresa que de todas las peticiones que se dirijan a las Cortes se dé cuenta por lista que indique el orden numérico de prioridad con que se hayan recibido en Secretaría. Una Comisión de siete individuos, elegidos por la Cámara mediante votación por papeletas, dictaminará cada mes las peticiones recibidas, proponiendo que se acuerde o no haber lugar a deliberar, o que se remitan al ministerio competente, o que se tengan en cuenta en momento oportuno para los trabajos legislativos.

Para adoptar acuerdos respecto a artículos o enmiendas del proyecto constitucional se requerirá la presencia de cien diputados como mínimo, prevaleciendo el criterio que logre la mayoría de los votos emitidos.

Se determinan reglas para las discusiones, uso de la palabra y votaciones. Para la votación no-

linal será preciso que la pida 25 diputados.

El título IX trata del gobierno interior de las Cortes, bajo la dirección de la Comisión especial, y determina las atribuciones y deberes de ésta.

El título X, último del reglamento, expresa que de todas las peticiones que se dirijan a las Cortes se dé cuenta por lista que indique el orden numérico de prioridad con que se hayan recibido en Secretaría. Una Comisión de siete individuos, elegidos por la Cámara mediante votación por papeletas, dictaminará cada mes las peticiones recibidas, proponiendo que se acuerde o no haber lugar a deliberar, o que se remitan al ministerio competente, o que se tengan en cuenta en momento oportuno para los trabajos legislativos.

Para adoptar acuerdos respecto a artículos o enmiendas del proyecto constitucional se requerirá la presencia de cien diputados como mínimo, prevaleciendo el criterio que logre la mayoría de los votos emitidos.

Se determinan reglas para las discusiones, uso de la palabra y votaciones. Para la votación no-

linal será preciso que la pida 25 diputados.

El título IX trata del gobierno interior de las Cortes, bajo la dirección de la Comisión especial, y determina las atribuciones y deberes de ésta.

El título X, último del reglamento, expresa que de todas las peticiones que se dirijan a las Cortes se dé cuenta por lista que indique el orden numérico de prioridad con que se hayan recibido en Secretaría. Una Comisión de siete individuos, elegidos por la Cámara mediante votación por papeletas, dictaminará cada mes las peticiones recibidas, proponiendo que se acuerde o no haber lugar a deliberar, o que se remitan al ministerio competente, o que se tengan en cuenta en momento oportuno para los trabajos legislativos.

Para adoptar acuerdos respecto a artículos o enmiendas del proyecto constitucional se requerirá la presencia de cien diputados como mínimo, prevaleciendo el criterio que logre la mayoría de los votos emitidos.

Se determinan reglas para las discusiones, uso de la palabra y votaciones. Para la votación no-

linal será preciso que la pida 25 diputados.

El título IX trata del gobierno interior de las Cortes, bajo la dirección de la Comisión especial, y determina las atribuciones y deberes de ésta.

El título X, último del reglamento, expresa que de todas las peticiones que se dirijan a las Cortes se dé cuenta por lista que indique el orden numérico de prioridad con que se hayan recibido en Secretaría. Una Comisión de siete individuos, elegidos por la Cámara mediante votación por papeletas, dictaminará cada mes las peticiones recibidas, proponiendo que se acuerde o no haber lugar a deliberar, o que se remitan al ministerio competente, o que se tengan en cuenta en momento oportuno para los trabajos legislativos.

Para adoptar acuerdos respecto a artículos o enmiendas del proyecto constitucional se requerirá la presencia de cien diputados como mínimo, prevaleciendo el criterio que logre la mayoría de los votos emitidos.

Se determinan reglas para las discusiones, uso de la palabra y votaciones. Para la votación no-

linal será preciso que la pida 25 diputados.

El título IX trata del gobierno interior de las Cortes, bajo la dirección de la Comisión especial, y determina las atribuciones y deberes de ésta.

El título X, último del reglamento, expresa que de todas las peticiones que se dirijan a las Cortes se dé cuenta por lista que indique el orden numérico de prioridad con que se hayan recibido en Secretaría. Una Comisión de siete individuos, elegidos por la Cámara mediante votación por papeletas, dictaminará cada mes las peticiones recibidas, proponiendo que se acuerde o no haber lugar a deliberar, o que se remitan al ministerio competente, o que se tengan en cuenta en momento oportuno para los trabajos legislativos.

Para adoptar acuerdos respecto a artículos o enmiendas del proyecto constitucional se requerirá la presencia de cien diputados como mínimo, prevaleciendo el criterio que logre la mayoría de los votos emitidos.

Se determinan reglas para las discusiones, uso de la palabra y votaciones. Para la votación no-

linal será preciso que la pida 25 diputados.

El título IX trata del gobierno interior de las Cortes, bajo la dirección de la Comisión especial, y determina las atribuciones y deberes de ésta.

El título X, último del reglamento, expresa que de todas las peticiones que se dirijan a las Cortes se dé cuenta por lista que indique el orden numérico de prioridad con que se hayan recibido en Secretaría. Una Comisión de siete individuos, elegidos por la Cámara mediante votación por papeletas, dictaminará cada mes las peticiones recibidas, proponiendo que se acuerde o no haber lugar a deliberar, o que se remitan al ministerio competente, o que se tengan en cuenta en momento oportuno para los trabajos legislativos.

Para adoptar acuerdos respecto a artículos o enmiendas del proyecto constitucional se requerirá la presencia de cien diputados como mínimo, prevaleciendo el criterio que logre la mayoría de los votos emitidos.

Se determinan reglas para las discusiones, uso de la palabra y votaciones. Para la votación no-

linal será preciso que la pida 25 diputados.

servio-croata-esloveno y la de Rumania.

No tengo para qué decir que, aun desbordada la cartilla que me pide LA LIBERTAD, no han acabado, ni mucho menos, mis preocupaciones fundamentales de diputado constituyente.

Amadeo Hurtado
El ilustre político catalán contesta a nuestra pregunta:

«Una República democrática y federal. Si no puede ser las dos cosas, una República democrática que respete a Cataluña en un Estado particular dentro del nuevo régimen, con el deseo de que se extienda este sistema a todos los pueblos de España que estén en condiciones favorables. La Constitución debe ser concreta en su articulado y dentro de las posibilidades elásticas, de tal manera que puedan ser encauzados los mayores avances.»

Emilio Palomo
El joven gobernador civil de Madrid:

«Tiene bien acusadas sus características al partido radical socialista, al que pertenezco, para que una aclaración personal constituya novedad alguna. La Constitución de la República debe orientarse en un sentido radical, verdaderamente radical, si no quiere traicionar el espíritu revolucionario que derribó la monarquía e instauró la República. La minoría a que me honro en pertenecer tengo la evidencia que no traicionará este espíritu ni defraudará las esperanzas de quienes lo han depositado en el contenido radical y socialista de su programa.»

Jaime Carner
El diputado y miembro de la Generalidad de Cataluña D. Jaime Carner nos dice:

«Creo que la Constitución ha de ser federal, y en la imposibilidad de que esto así sea, federable. Que tenga toda la cantidad de izquierda realizable, no de una izquierda verbalista y teórica, sino de una izquierda real.»

RESULTADOS
Las elecciones del domingo

En Madrid
Luis Bello, Martín de Antonio y Torres Campaña

No merece detallarse la elección celebrada el domingo pasado, pues se desarrolló en Madrid sin el menor incidente y los votantes emitieron su sufragio sin dificultades ni apremios.

Precisamente el no tener contrincante hizo que el Cuerpo electoral no se manifestase como en las jornadas de anteriores domingos electorales.

Sólo en el distrito de Buenavista dejaron de constituirse las Mesas de tres secciones por no haber concurrido ni los adjuntos ni sus suplentes.

En muchos colegios no hubo interventores, pero la verdad es que no hacían falta, porque nadie tenía interés en falsear la voluntad de los electores.

Estos concurrieron en escasa proporción con relación a como lo hicieron el día 28 de Junio.

Tampoco hubo incidentes en los escrutinios, que se hicieron con inusitada rapidez.

Las primeras actas de las secciones de la Universidad se recibieron en la Diputación provincial a las cuatro y media, y como a esa hora todavía no había llegado el personal nombrado para este menester, se hicieron cargo de ellas los oficiales de guardia, Sres. Gonzalo del Acebo y Rubio.

Poco después quedó organizada la recepción de las actas por el personal correspondiente, caracterizándose la jornada por la rapidez en la entrega de las documentaciones, lo que contrasta con la lentitud desesperante de las elecciones anteriores.

Tan rápidos han sido los escrutinios en las secciones de todos los distritos, que a las cinco y media de la tarde había a las puertas de la Diputación una cola de prestadores y adjuntos para hacer entrega de las actas que se prolongaba hasta la calle de Campomanes.

Según referencias facilitadas en el ministerio de la Gobernación por uno de los secretarios del señor Maura, el Sr. Bello obtuvo 47.855 votos.

También facilitaron en Gobernación los siguientes datos relativos a la elección en la provincia de Madrid:

Dos puestos: Don Luis Martín de Antonio (radical socialista), 18.454 votos; D. Manuel Torres Campaña (radical), 15.520 votos.

Faltaban datos de 72 secciones.

Informes de provincias
En Barcelona triunfan el comandante Jiménez y el capitán Sediles

Barcelona, 13.—Con escasa animación se verificaron ayer las elecciones para cubrir el puesto de diputado que resultó vacante en los anteriores comicios. Las Mesas se constituyeron oficialmente, por no presentarse en muchos los elementos que debían integrarse.

No hubo incidentes de importancia.

El resultado es el siguiente: comandante Antonio Jiménez, de la extrema izquierda democrática federal, 34.147 sufragios; Pompeyo Fabra, anarquista, 19.131; Joaquín Maurín, comunista del bloque obrero y campesino, 12.723, y capitán Eduardo Medrano, federal, 6.615. Al conocerse el resultado, en virtud del cual resultó triunfante el comandante Jiménez, los federa-

les testimoniaron su entusiasmo. El triunfador fue obsequiado con un banquete por sus electores en la barriada de Pueblo Seco.

Por la provincia han resultado elegidos, al parecer, según los datos oficiales de que hasta ahora se dispone, el federal extremista capitán Sediles, el doctor Dudet y el republicano independiente D. Eduardo Layret, hermano del asesinado D. Francisco.

En Sevilla
Sevilla, 13.—Ayer se verificó la elección para elegir un puesto de la minoría que quedó vacante en las elecciones generales.

Presentaron su candidatura para dicho puesto D. José Domínguez Barbero, de la izquierda republicana; D. Manuel Sánchez y Suárez, por el partido radical socialista, y D. Manuel Adame Misa, comunista.

Desde las primeras horas de la mañana pudo advertirse un gran movimiento del Cuerpo electoral, hasta el punto de que a mediodía no habían votado arriba de un centenar de personas por colegio, aproximadamente.

Las autoridades adoptaron algunas medidas de precaución; pero la vigilancia, en general, fue escasa. Únicamente por las rondas y algún otro sitio de la ciudad se veían parejas de la Guardia civil y de Seguridad a caballo.

La izquierda republicana y los radicales socialistas tenían intervención en todos los colegios, y los comunistas en muy pocos. A pesar de ello, los interventores de los dos partidos citados dieron toda clase de facilidades a los elementos comunistas para realizar la fiscalización de la elección.

En Badajoz
Badajoz, 13.—Se conocen los resultados de la elección en la capital, que es el siguiente:

Muño, socialista, 2.400 votos; Zugazola, socialista, 2.551; Zulueta, republicano, 2.607; Barbosa, 1.355, y Miranda, radical socialista, 467.

Resultan elegidos los tres primeros, aunque faltan los datos de los pueblos.

Albacete
Un puesto (datos incompletos): Don Fernando Coca, de Acción Republicana, 10.782 votos.

LA CIRCULACION
Un muerto y tres heridos

Al apearse de un tranvía en marcha en el paseo de las Delicias el ordenanza de Telégrafos Manuel Zapata García, de sesenta años, domiciliado en la calle de Enrique Trompeta, núm. 2, fué atropellado por el automóvil que hace el servicio de viajeros de Madrid a Villaverde, conducido por Luis Pérez Villuendas, de veintiocho años. Trasladado a la víctima a la Casa de socorro del distrito, se le apreciaron heridas y contusiones diversas en la cabeza, con probable fractura de la base del cráneo. Desde ese benéfico establecimiento se condujo al Equipo Quirúrgico del Centro, en donde a las pocas horas de ingresar falleció. El chofer fué detenido y puesto a disposición del Juzgado de guardia, en donde manifestó que le fué imposible evitar el accidente.

Ayer tarde chocaron en el paseo de Recoletos un automóvil, conducido por su propietario, Gabriel Plana, y una motocicleta del Parque de la Guardia civil, ocupada por el comandante de dicho Instituto D. Rafael López Montijano y el guardia Nazario Escudero Marín, y guiada por el de igual clase José Matres.

El comandante y los dos guardias sufren heridas de pronóstico reservado.

LOS IRASCIBLES
TRES RIÑAS

En una taberna establecida en la calle de Valdecas, 1, se encontraba a las doce de la noche del domingo Angel Díaz Moia, de veintiseis años, casado y de oficio fontanero, domiciliado en la avenida de Fermín Galán, número 12, cenando en compañía de su familia y dos amigos, cuando se les acercaron dos individuos en actitud descompuesta. Después de dirigirse mutuos insultos se acometieron Ángel Díaz y José Geijo García, de cuarenta y dos años, casado, con domicilio en la calle de Julián, número 5.

En la Casa de Socorro asistieron a Ángel de heridas contusas en la cabeza, de carácter grave. Fué trasladado al Hospital Provincial. José sólo sufrió lesiones leves. Se le puso a disposición del juez de guardia.

En una fábrica de hielo de la calle de la Palma rieron los obreros Juan Manuel Párraga y Pedro Alonso, resultando el primero lesionado de pronóstico reservado en la cabeza.

En la calle del Humilladero, número 11, taberna, rieron Gerardo Pazos y Manuel Amejía. Este sufrió lesiones de pronóstico reservado a consecuencia de un botellazo que le propinó su coninciente.

GUADALAJARA. A 14 kilómetros de la capital, merece visitarse el Monasterio de Luján, con su precioso patio del siglo XVI, arri-

LAS CONSTITUYENTES DE 1873

CÓMO COMENZARON LAS CORTES DE LA PRIMERA REPUBLICA ESPAÑOLA QUE NO SIRVAN DE EJEMPLO

Las Cortes Constituyentes de la primera República española celebraron su primera reunión el domingo 1 de Junio de 1873.

Fue presidente de edad D. José María Orense, y apenas pronunció la frase de ritual abriendo la sesión, concedió la palabra al presidente del Poder ejecutivo, D. Estanislao Figueras.

Subió éste a la tribuna y leyó un extenso discurso en el que hacía relación de los acontecimientos a que España hubo de hacer frente desde el movimiento que dió en tierra con el trono de Isabel II y de las dificultades con que el Gobierno había luchado para llegar a la elección de Constituyentes, enumerando luego los conflictos que exigían solución rápida, para lo que se apelaba al patriotismo de los nuevos representantes de la voluntad nacional.

«Grande es—le decía—el ministerio que vais a desempeñar y el fin que vais a cumplir en nuestra historia. Vais a substituir el Gobierno de casta y familia por el Gobierno de todos; el Gobierno del privilegio por el Gobierno del Derecho. Vais a fundar esas autonomías de los organismos políticos que dan a la vida social toda la variedad de la naturaleza. Vais a oponer a los antiguos Poderes, sagrados, teológicos, seculares, irresponsables, los poderes amovibles y responsables que piden y necesitan las grandes democracias. Vais a confirmar esos derechos, que son la señal más espléndida de la dignidad de nuestra naturaleza y la conquista más preciada de la Revolución de Septiembre. Vais a establecer el organismo más complicado, más difícil, pero al mismo tiempo, y por privilegio bien raro, más en armonía con las ideas de la ciencia y con las tradiciones de nuestra historia. Vais a procurar el mejoramiento económico, moral y material del pueblo, sin herir las bases fundamentales de las sociedades modernas y respetando los derechos del individuo. Obra inmensa que, emprendida con desinterés y rematada con patriotismo, admirarán perpetuamente los siglos.»

Elegida la Mesa interina, fué levantada la sesión, procediéndose en la siguiente a elegir las Comisiones de actas y de reglamento, que sin demora entraron a cumplir su cometido. El 4 de Junio quedaba sobre la Mesa el proyecto de la segunda de dichas Comisiones y el 7 constituyense definitivamente las Cortes, eligiendo presidente a Orense; vicepresidentes, a Palanca, Cervera, Díaz Quintero y Pedregal, y secretarios, a Soler y Plá, Cagigal, Benot y Bartolomé y Santamaría.

Figueras, como presidente del Poder ejecutivo, planteó acto continuo la cuestión de confianza, resignando ante la Cámara los poderes del Gobierno.

«Esta Cámara—dijo—tiene dos grandes objetos que cumplir: un objeto constituyente; en esto es libre, libérrima, y lo hace directamente, sin intervención ninguna del Gobierno; pero en lo que tiene de gobernar, en lo que dice relación a la política y a las leyes económicas, gobierna por medio del Gobierno que nombra, por medio del Ministerio que sale de su seno, y en esto ha de dejar amplias facultades al Gobierno. Pero estas facultades serían ilusorias, habría una crisis cada día si no había homogeneidad en el Gobierno, si no había unanimidad de pensamiento y de miras en el Gobierno.»

Para evitar ese peligro propuso que se designase a algún republicano eminente, a fin de que constituyera Gabinete y lo presentara sin demora a la Cámara.

Orense intervino, desde la silla de la presidencia, diciendo: «Se me figura que debemos empezar por proclamar la República federal.»

Acogida la propuesta con una salva de aplausos, y contestado con entusiasmo un viva que a la República dió Pérez Costales, Figueras insistió en que se acordase respecto a la dimisión del Gobierno. Y fué leída la comunicación al efecto enviada por éste, que decía así:

«Hallándose constituida la Asamblea que ejerce el Poder supremo, el Gobierno de la República deposita en sus manos la autoridad que hasta aquí ha ejercido.—Madrid, 7 de Junio de 1873.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—Señores presidente y secretarios de las Cortes Constituyentes.»

La dimisión fué admitida, acordándose, a propuesta de Gil Berges, que el Gobierno continuara en su puesto hasta que se hubiesen vencido las dificultades que pudieran surgir para formar el que habría de sucederle.

Y volviéndose al tema de cómo había de ser la República, leyéndose la siguiente proposición:

«Los diputados que suscriben piden a las Cortes se sirvan aprobar la siguiente proposición de ley:

Artículo único. La forma de gobierno de la nación española es la República democrática federal. Palacio de las Cortes, a 7 de Junio de 1873.—Adolfo de la Rosa, Angel de Torres, Ramón Pérez Costales, Domingo Sánchez Yago, Miguel Lapizburú, José Ramírez y Duro, Tomás de la Calzada.»

Tomada en consideración, fué inmediatamente aprobada, suscitándose después un incidente sobre si el acuerdo debía o no entenderse por unanimidad, ya que al votarse no hubo manifestación alguna discrepante. Y para salvar los escrúpulos tardíos de algunos diputados, se convino en que hicieran constar el voto en contra cuando se llegara a la votación definitiva.

De nuevo se planteó el tema de la substitución del Gobierno dimisionario, siendo leída la proposición siguiente:

«Los diputados que suscriben, animados del deseo de ver constituido inmediatamente el Gobierno de la República, como reclaman la gravedad de las circunstancias y las necesidades de la patria, suplican a las Cortes se sirvan encargar al diputado D. Francisco Pi y Margall que proponga a la Cámara los individuos que han de formar el Poder ejecutivo.—Palacio de las Cortes, 7 de Junio de 1873.—Rafael Cervera, Agustín Sardá, José María Torres, Salustio V. Alvarado, Eduardo Palanca, Joaquín Gil Berges, Modesto Martínez Pacheco.»

Apoyada por el primer firmante, se presentó otra de no ha lugar a deliberar, suscrita por Eduardo Benot, Francisco Valero, Alberto Arous, Francisco Forasté, Cesáreo Martín Somolinos, Antonio Gálvez Arce y León Talliet, que fué rechazada por 143 votos contra 79, por lo que se pasó a discutir la primera.

En el curso del debate, Pi, que ocupaba el ministerio de la Gobernación en el Gabinete dimisionario, pronunció un breve discurso, declarando que contra sus convicciones había aceptado en principio la misión que se trataba de conferirle, por considerar necesario que el nuevo elemento gubernamental fuese homogéneo.

«De todas maneras—dijo—yo podré estar acertado o podré no estarlo en el Gobierno que designe; pero le presentaré a vosotros, si es que me dais esa especie de confianza, y entonces, en votación, no ya ordinaria, sino nominal, diréis: Estos hombres que se me proponen los acepto o los rechazo.»

Por 142 votos contra 58 fué encargado Pi de la difícil misión de proponer Gobierno.

En la sesión del día siguiente se votó, en definitiva, la República democrática federal por 218 votos contra dos de los Sres. García Ruiz y Ríos Rosas.

Y en esa misma fecha, reanuda-



El Gobierno provisional constituido en 1868. De izquierda a derecha y de arriba a abajo: Don Juan Alvarez de Arexana, ministro de Estado; duque de la Torre, presidente; D. Manuel Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento; D. Juan Topete, ministro de Marina; D. Juan Prim, ministro de la Guerra; D. Adelardo López de Ayala, ministro de Ultramar; D. Antonio Romero Ortiz, ministro de Gracia y Justicia; D. Laureano Figuerola, ministro de Hacienda; D. Práxedes Mateo Sagasta, ministro de la Gobernación (Composición de Alfonso)

da la sesión a las nueve de la noche, por haber pedido ese plazo para ultimar su labor P y Margall, fué leída la propuesta de éste, que decía así:

«Ministerio de la Gobernación.—Excmo. señor: En cumplimiento del encargo que me ha sido conferido, tengo el honor de proponer a las Cortes Constituyentes el siguiente Poder ejecutivo: Presidencia y Gobernación, D. Francisco Pi y Margall; Estado, D. Rafael Cervera; Gracia y Justicia, D. Manuel Pedregal; Guerra, D. Nicolás Estévez; Fomento, D. Eduardo Palanca; Hacienda, D. José de Carvajal; Marina, D. Jacobo Oreiro; Ultramar, D. José Cristóbal Sorri. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva comunicarlo a las Cortes Constituyentes. Dios guarde a vuestros muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1873.—Francisco Pi y Margall.—Excelentísimo señor presidente de las Cortes Constituyentes.»

Don Timoteo Alfaro, que había votado el día anterior el encargo a Pi, impugnó la lista propuesta en cuanto a los nombres de Pedregal, Cervera y Palanca. Del primero dijo que sin aprobar los carteles aparecidos en las esquinas de Madrid preguntando «¿Quién es Pedregal?», y reconociéndole dotes de gran jurista, le hallaba falto de tradición política y veía en su propuesta una designación personal. Y de los otros dos, por el hecho de ser firmantes de la propuesta de autorización a Pi, creía los inhabilitados para recibir de éste la merced de la cartera.

«Vosotros recordadéis—dijo—que ayer se decía: «Ha habido cortesanos de los poderosos». Es verdad: ha habido cortesanos de los reyes; pero hay también cortesanos de los pueblos. Ha habido cortesanos de los reyes que se han arrastrado por un pedazo de oro por las anteceras de los palacios; pero también hay cortesanos de los pueblos que les adulan para que les sirvan de escabel, con objeto de escalar las posiciones oficiales.»

Calurosa defensa de lo propuesto hicieron otros diputados; pero como no se llegaba a punto de coincidencia, y como los incidentes deplorables menudeaban, Pi se levantó y con admirable serenidad dijo: «Ante el triste espectáculo que están dando las Cortes en su principio, no puedo menos de retirar la proposición que he hecho a la misma para la constitución del futuro Gobierno, ya que de todas maneras las Cortes acaban de darme una prueba de desconfianza, a los menos en gran parte. (Algunos diputados: «No, no.»—Otros: «Sí, sí.») Ya que se ha tratado por muchos, no que se vote todo el ministerio, sino que se vote uno por uno los ministros propuestos, lo

qual significa que yo, a los ojos de muchos, he andado desacertado en el nombramiento de mis compañeros, y ya que, por otra parte, yo no podía aceptar que se mandasen otros, con los cuales podía no tener la confianza que con aquéllos, tengo que retirar la proposición, dejando a las Cortes que elijan las personas que tengan por conveniente. (Aplausos en la izquierda. Muy bien. Agitación y protestas en la derecha.)»

Los incidentes a que la retirada de la proposición dió lugar obligaron a las Cortes a suspender la sesión pública y deliberar secretamente, no sin recabarse antes que el Gobierno volviese al banco azul, a lo que se prestó Figueras de buen grado.

Cerca de cuatro horas duró la sesión secreta. Reanudada la pública a las cuatro menos cuarto de la mañana, fué leída y aprobada por unanimidad la proposición siguiente:

«Pedimos a la Cámara se sirva declarar que han merecido bien de la patria, por los sacrificios que han hecho para llegar tranquilamente a la reunión de las Cortes Constituyentes de la República federal española, los individuos que componen el Poder ejecutivo, todos los cuales merecen la confianza de la Asamblea y son confirmados en los puestos que tan dignamente desempeñan. Palacio de las Cortes, 9 de Junio de 1873.—José Rubau Donadeu, Francisco Valero, Francisco González Chermá, Francisco Díaz Quintero, Florencio Payela, Eduardo Benot.»

La sesión fué levantada entre gritos, fervorosamente contestados de «Viva la unión entre los elementos republicanos federales!», «Viva el Poder ejecutivo de la República federal!» y «Viva la República federal!»

Poca, poquísima vida tuvo el Gobierno confirmado por las Cortes. En la sesión del 11 del mismo mes, o sea dos días después de la aclamación de la Cámara, apenas leída el acta, se leyó la comunicación siguiente:

«Tengo la honra de manifestar a usted, para que se sirva comunicarlo a las Cortes Constituyentes, que los individuos del Poder ejecutivo hacen renuncia de sus respectivos cargos. Madrid, 11 de Junio de 1873.—El presidente del Poder ejecutivo, Estanislao Figueras.—Señor Presidente de las Cortes Constituyentes.»

Se acordó sin demora nombrar Gobierno, por elección directa de la Cámara, y la votación dió el resultado que sigue:

Presidencia, D. Francisco Pi y Margall, por 198 votos.

Gobernación, D. Francisco Pi y Margall, por 192.

Guerra, D. Nicolás Estévez, por 192.

Ultramar, D. José Cristóbal Sorri, por 190.

Estado, D. José Muro, por 187.

Marina, D. Federico Anrich, por 185.

Gracia y Justicia, D. José Fernando González, por 184.

Hacienda, D. Teodoro Ladico y Fon, por 182.

Fomento, D. Eduardo Benot, por 181.

Los votos de minoría no pasaron de cinco en caso alguno.

Pi y Margall pronunció un discurso aceptando el cargo para servir los intereses de la República, amenazados por insurrecciones, que calificó de criminales.

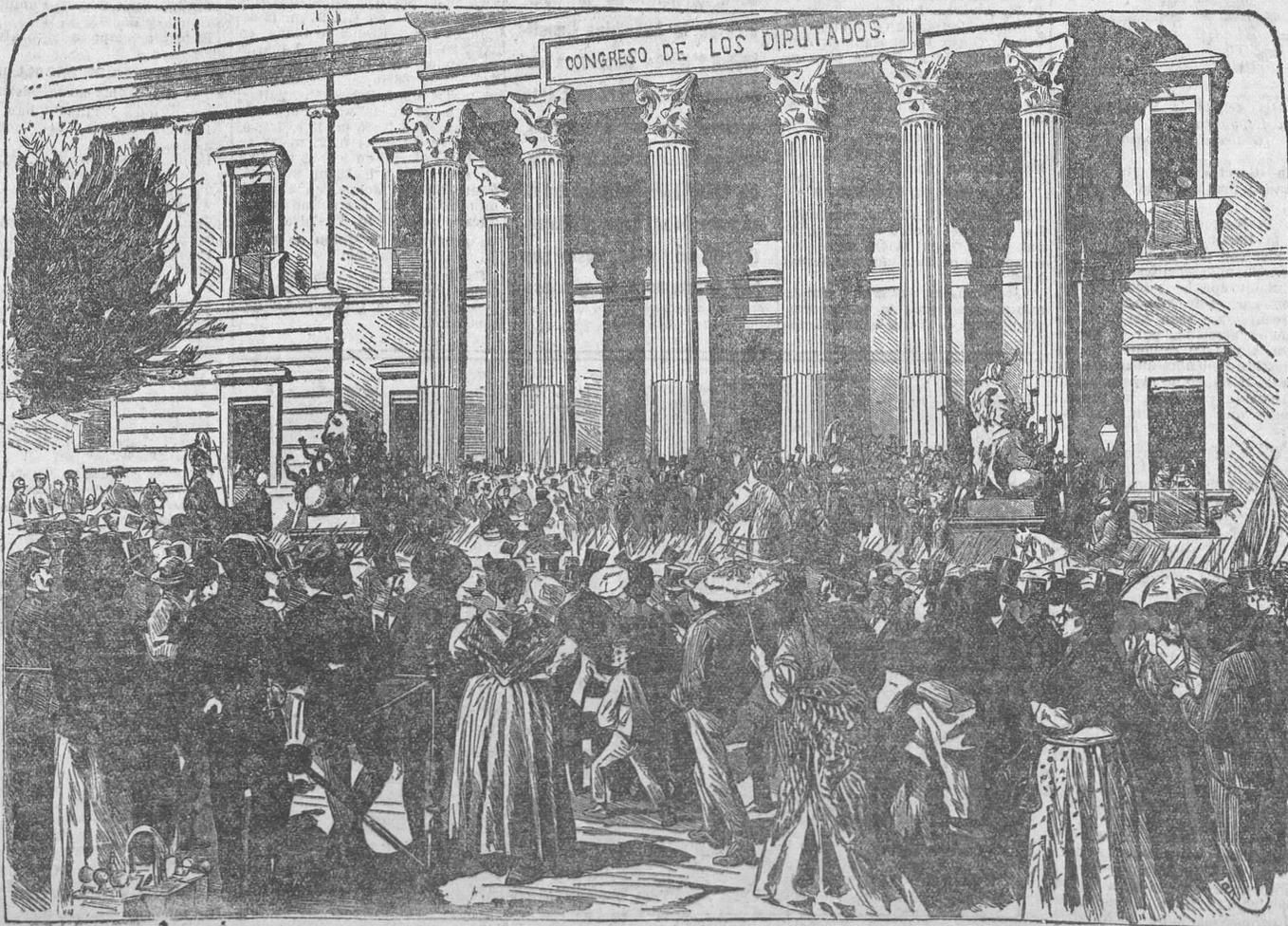
En la sesión siguiente dimitió Orense la presidencia de la Cámara y fué substituido por D. Nicolás Salmatón, que obtuvo 167 votos, contra 71 para Figueras.

Tampoco logró larga vida el Gobierno que las Cortes votaron. El 21 de Junio, Pi y Margall planteó la cuestión de confianza, alegando que no se hallaba el Gabinete asistido, a su entender, de la plena confianza de la Cámara.

Varios diputados presentaron una proposición autorizando a Pi para resolver por sí mismo las crisis que surgieran y nombrase los ministros que creyere más identificados con el Parlamento. Opués la de no ha lugar a deliberar, se rechazó ésta y fué aprobada la de confianza al presidente por 176 votos contra 49.

El 27 de Junio se desechó una proposición para que, interin la Constitución de la República fuese votada, se constituyera la Cámara en Convención nacional, de la cual emanase una Junta de Salud pública que fuese el Poder ejecutivo. Por el contrario, fué aprobada otra reiterando a Pi la confianza de las Constituyentes, no obstante lo cual, en la misma sesión se propuso que fuera dado por extinguido el encargo y se le exigiera explicación del uso que hubiese hecho de las facultades otorgadas. No fué tomada en consideración.

El 28 notificaba Pi a la Cámara haber admitido las dimisiones de Muro, Estévez, Anrich, González, Ladico, Benot y Sorri, substituyéndolos con Maisonnave, Gil Berges, general González, Anrich (que siguió en Marina), Pérez Cos-



APERIURA DE LAS CORTES CONSTITUYENTES DE 1873.—Desfile de las tropas ante el Congreso

(Grabado de la época.)

tales, Suñer y Capdevila y Carvajal.

Y en esa misma sesión fué leída una solicitud de D. Facundo Terrada, en nombre del «Estado catalán», para que se reconociese la soberanía de los Estados que hubiesen de formar la Confederación, determinándose los límites territoriales de cada uno.

UN BANQUETE

Los maestros reformadores de calzado

La Unión de Maestros Reformadores de Calzado, para festejar el XII aniversario de su fundación, celebró en un merendero de la calle de Almansa una comida fraternal.

Después de los postres, el vicepresidente de la Sociedad, D. Ricardo López, dirigió la palabra a los comensales, haciendo a continuación uso de la palabra D. Antonio Vergara, presidente de la Sociedad, que dirige un saludo a la Prensa.

Trata del Montepío, y dice que hace un año se lanzó la idea de su creación, y hoy es una realidad, puesto que ya ha comenzado a regir. Agradece a todas las personas altruistas los donativos que han hecho al Montepío, alegando

que pasados tres años se podrá retirar de la ruda labor diaria a dos socios, uno de ellos bastante anciano.

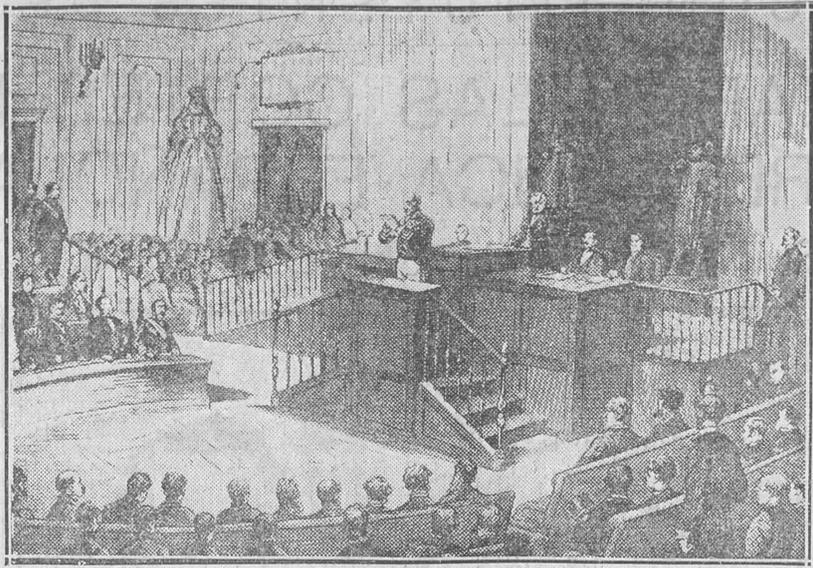
Estimula a los reunidos a que sigan la historia de la organización, y refiriéndose al acto que se celebraba, manifestó que había que apreciarle en su aspecto social, considerándole como un éxito. Luego pone en conocimiento de los allí reunidos que se ha implantado el Montepío de Maestros Reformadores de Calzado, el cual comienza a regir desde el día primero del presente mes. Ruega a todos los que pertenecen al Montepío que trabajen activamente, porque la industria no permite forjarse un porvenir lisonjero y tranquilo. Propone hacer una colecta a beneficio del Montepío, y así se actuaría.

Recomienda hagan propaganda y estén en contacto con los del gremio para llegar a conseguir el fin propuesto.

Presentó una hucha, y los socios fueron haciendo efectiva la colecta acordada, logrando alcanzar a la cifra de 84,50 pesetas.

Después hizo saber que había abierto una subscripción permanente a beneficio del Montepío.

Y con otros acertados discursos de varios socios se dió por terminado el acto, donde reinó el compañerismo.



Solemne apertura de las Constituyentes de 1869 (Reproducción de Alfonso.)

DE LAS CONSTITUYENTES DEL 73

Proyecto de Constitución que no se discute

Celebráronse las elecciones legislativas en Mayo, y de seguro, para que no se descubriera la farsa del viejo sistema, no acudieron a ellas los más de los elementos adversos a la República; pero no tantos como puede suponerse. En aquellas Constituyentes hubo sobre treinta representantes enemigos de la Re-

quedado dicho, el día 1 de Junio; hubo formación y parada de tropa y de voluntarios, que desfilaron ante los diputados agolpados en el atrio y la escalinata del Congreso, gritando hasta desgarrarse: «Viva la República federal». El Sr. Figueras leyó una Memoria que llenaba tres páginas



Figueras leyendo en las Constituyentes del 73 la Memoria del Poder ejecutivo de la República (Grabado de la época.)

pública federal, de los cuales cinco habían sido ministros con Isabel II o con Amadeo I, y dos lo serían bien pronto con el nefasto Sr. Cánovas. De los hombres que formaban entonces el Gobierno, uno—el ministro de Marina—fué derrotado.

Aquellas Cortes Constituyentes inauguraron sus tareas el domingo 1 de Junio y las suspendieron el día 20 de Septiembre; hubo sesiones mañana y tarde desde el 4 de Agosto hasta el 27 del mismo mes, y el 29 se presentó una moción para cerrar las Cortes desde el 5 de Septiembre a igual día de Noviembre, y fué rechazada.

La temperatura máxima a la sombra durante las dieciséis semanas en que celebraron sesión o sesiones las Constituyentes fueron las siguientes, por término medio, según el Observatorio Astronómico: Primera semana de Junio, 26; segunda, 24; tercera, 30; cuarta, 33; primera de Julio, 34; segunda, 34; tercera, 35; cuarta, 37; primera de Agosto, 38; segunda, 38; tercera, 37; cuarta, 33; quinta, 33; primera de Septiembre, 32; segunda, 30; y tercera, 29. En Agosto hubo días en que la temperatura máxima a la sombra subió a 40 y 41.

En el Gobierno fué muy discutida la conducta que había de seguirse. Figueras, Castelar y Salmerón opinaban que se debía dimitir no bien estuvieran las Cortes constituidas, y en todo caso, ellos no estaban dispuestos a continuar; Pi y Margall pensaba que sólo en el caso de no ser aprobada la conducta del Gobierno durante el interregno procedía la dimisión. El deber ordenaba seguir hasta que hubiera Constitución. Por desgracia, no prevaleció el criterio atinado del Sr. Pi.

Se abrieron las Cortes, como

de la «Gaceta», y se eligió Mesa interina, presidiéndola el señor Orensé.

En la Memoria se hacía notar que la República había recibido el Poder con una guerra civil pujante, con una rebelión en la isla de Cuba y con los pagos suspendidos, por estar agotados todos los recursos, o sean 400 millones de reales prestados por el Banco de París y 1.000 millones de un empréstito, teniendo, además, adelantadas el Banco de España grandes sumas a cuenta de las contribuciones que aun habían de cobrarse.

El día 2 se nombraron las Comisiones de Actas y de Reglamento, y el 7 se constituyeron las Cortes, presentando en el acto el Gobierno la dimisión; pero la presidencia—el Sr. Orensé—creyó que lo más urgente era proclamar la República federal, la que se votó el domingo, día 8.

Al siguiente día hubo debate sobre la forma de nombrar Gobierno, y hasta el día 10 no se resolvió este asunto, encargando de formarle al Sr. Pi. El día 9 las Constituyentes declararon que el anterior Gobierno había merecido bien de la patria.

El 13 hizo Pi la famosa declaración de Gobierno; el día 17 se prorrogaron los presupuestos hasta que estuviera aprobada la Constitución, y el día 20 se eligió la Comisión de veinte diputados que habían de redactar el proyecto.

El día 21 le fueron ampliadas las facultades al presidente del Gobierno para nombrar y separar ministros, con lo que hubo crisis, y como el 1 de Julio se dieran aún más facultades extraordinarias al Gobierno, se retiró de las Cortes un grupo considerable de diputados intransigentes, entre los

que había alguno, o algunos, de la Comisión redactora del proyecto de Constitución.

Comenzaron los movimientos de insurrecciones cantonales, y el día 15 Pi y Margall pidió para contenerlos que se unieran todas las fracciones federales, que se discutiese inmediatamente la Constitución. No había aún proyecto; se le dió dos días de plazo a la Comisión para que le terminara, y el día 17 fué leído, pidiendo inmediatamente la palabra en contra de la totalidad los Sres. Romero Robledo y Ríos Rosas. La presidencia dijo que se imprimirían los dos proyectos; había voto particular de los intransigentes Sres. Cala y Diaz Quintero. El día 18 la mayoría dicen que era obra principalmente del Sr. Castelar.

Agravada la situación por nuevas insurrecciones y los sucesos de Alcoy, el día 18 dimitió el señor Pi y Margall, reemplazándose el Sr. Salmerón. A propuesta de este Gobierno se acordó celebrar sesiones mañana y tarde desde el 4 de Agosto, dedicando la sesión de la tarde a discutir la Constitución.

Hasta el día 11 no comenzó esta discusión, hablando en contra el Sr. León y Castillo, a quien contestó el Sr. Martín de Ollas, con lo que no hubo más debate, no sin protesta del «popular» comerciante madrileño, diputado Sr. López Santiso, al que se le contestó que había asuntos de mayor urgencia.

El 20 del mismo Agosto varios diputados pidieron que sin excusa alguna se discutiera el proyecto en las sesiones de la tarde. Castelar, como ponente, hizo notar que había asuntos de mayor urgencia, y no llegó a votarse la moción.

El 6 de Septiembre dimitió el señor Salmerón por haberse restablecido la pena de muerte en las Ordenanzas militares el día 9

se eligió al Sr. Castelar presidente del Poder ejecutivo, y ya no volvió a hablarse de Constitución.

El día 18 se conceden poderes realmente extraordinarios al señor Castelar y se propone la suspensión de sesiones desde el día 20 de Septiembre al 2 de Enero de 1874.

Entre otros, se opone áspicamente el Sr. Pi y Margall, señalando los grandes riesgos de esta resolución.

«Si hubiéramos hecho la Constitución—decía—y las provincias hubieran empezado a entender en su organización política, yo sería el primero en solicitar la suspensión de las sesiones, porque entonces sería natural y legítima; pero ahora, en las circunstancias en que nos encontramos, me parece peligrosa e inconveniente.»

«Pi y Margall tenía razón!»

J. J. MORATO

LA VIDA DEPORTIVA

FUTBOL

Madrid F. C., 2; Athletic Club, 1

Se celebró el partido a beneficio del que fué jugador madrileño Federico Sáez.

La pelea se deslizo en la más completa armonía hasta las postrimerias. Se disputaban Quesada y Conde un balón, y el capitán de los «merengues» derribó al atlético.

El público se lanzó al campo con ánimo de linchar a Quesada. La Guardia civil hubo de intervenir y protegerle.

Los tantos los marcaron Rodríguez y Olaso, por el Madrid, y el del Athletic, Moraleda.

Los equipos se alinearon así: Athletic.—Antonio; Zugazaga, Calvo; Puebla, Conde (Del Coso), Arteaga; Mazarrasa, Moraleda, Marín, Alvaro, Del Coso (Conde).

Madrid.—Vidal; Quesada, Alfonso Olaso; Moreno, Antonio, Lope Peña; Alvarez, Rodríguez (primer tiempo), Monjardín, García de la Puerta, Olaso. En el segundo tiempo, García de la Puerta jugó de centro, y Torres de interior.

El beneficiado fué cariñosamente recibido por el público cuando salió al campo a saludar a los capitanes de los equipos.

Arbitró Angel Rodríguez, que lo hizo bastante bien.

Barcelona, 1; Badalona, 0

Barcelona, 13.—En el campo de Las Cortes se celebró el partido final de la copa Maciá entre los campeones de Cataluña y el Badalona.

Vencieron los azulgrana por la mínima diferencia de uno a cero, adjudicándose, pues, el trofeo do-

nado por el presidente de la Generalidad.

Vasco de Gama, 5; Sporting de Lisboa, 0

Lisboa, 13.—Ayer tarde se disputó el anunciado partido entre el campeón local Sporting de Lisboa y el Vasco de Gama.

Triunfaron los brasileños por un aplastante cinco a cero.

Chalacos, 3; Racing de Madrid, 2

Lima, 13.—Ayer domingo se celebró un partido entre el equipo español Racing de Madrid y el equipo peruano de los Chalacos.

Los chalacos derrotaron a los españoles por tres tantos a dos. Los españoles aparecieron en el cam-

po llevando la bandera republicana y recibieron una gran ovación.

El partido se desarrolló con lentitud. Durante el primer tiempo los españoles llevaban ventaja, terminando con un tanteo de dos a uno a su favor.

La alineación de los equipos fué la siguiente:

Racing.—Platko; Arturo, Bernabeu; Tena, Lolín, Mondragón; Urretavizcaya, Muñoz, Valderrama, Cosme, Iriés.

Los Chalacos.—Morante; León, Saldarraga; Salas, Prado, Rivero; Machado, Gamarra, Puente, Arteaga, Hua.

GICLISMO

Otra victoria de Carretero

Se celebró el Gran Premio de Guadalajara, con un recorrido de Guadalajara a Sacedón y regreso (130 kilómetros).

El orden de llegada fué: 1, Vicente Carretero, en 4 h. 26 m. 12 segundos (los 120 kilómetros); 2, Angel Mateos, en 4 h. 26 m. 12 segundos 1/5; 3, Francisco Llana, en 4 h. 26 m. 12 s. 2/5; 4, Eduardo Fernández, en 4 h. 26 m. 12 s. 3/5; 5, Gonzalo Tarín, en 4 h. 26 m. 12 segundos 4/5; 6, Sebastián Aguilar, en 4 h. 26 m. 13 s.; 7, Fernando Padilla, en 4 h. 26 m. 13 s. 1/5; 9, Julián Acero, en 4 h. 28 m. 31 s.; 10, Jesús Marín, en 4 h. 29 m. 7 s.; 11, Calvo, en 4 h. 29 m. 8 s.; 12, Pedro García Monge, en 4 h. 30 minutos 1 s.; 13, Florentino Rodríguez, en 4 h. 37 m. 12 s. 1/5.

La prueba de la Unión de Carabanchel

Se ha celebrado la carrera que sobre un recorrido de 90 kilómetros organizó la Unión Pedal Carabanchel.

Coincidiendo con el magno acontecimiento de la apertura de la Asamblea Constituyente de la República española, hoy celebra su fiesta nacional la nación vecina, la gran Democracia francesa. LA LIBERTAD dedicará en el número de mañana preferente atención a la fiesta que hoy conmemora la gloriosa Francia



Proclamación de la primera República española por la Asamblea nacional (Grabado de la época.)

La clasificación fué: 1, Ramón Montero, en 2 h. 27 m.; 2, Demetrio Acero, a un segundo de éste; 3, Pablo Cuadrado, a dos segundos, y a continuación, José Rivas.

Una carrera del Club España

El Club Ciclista España llevó a cabo una prueba para terceras y principiantes. En el sprint lucharon Juan Guerra y Manolo Candela, venciendo aquí; pero el Jurado, por entender que realizó una mala maniobra al cerrar a Candela, no ha establecido la clasificación hasta que la Unión Velocipedica Española delibere.

PUGILATO

Campeonato de aficionados

Resultado de los combates del campeonato de Castilla celebrados el domingo en el Salón Atocha:

Gallos: Frechilla pierde ante Guerra por puntos.

Plumas: Guerreiro abandona ante Josa.

Ligeros: San Millán vence a Collado por abandono, y González pierde ante Izquierdo por inferioridad.

Welter: Blasco vence a Marco por puntos, y De Diego a Torres.

Medios: Dochao vence a F. Fernández por k. o.

Semipesados: Urquiri vence a Salgado por abandono.

Fuera de torneo: Guadalupe vence a Peña por puntos.

Cinturón de Madrid

En el campo de la Agrupación Deportiva Ferroviaria se celebró una reunión pugilística, registrándose los siguientes resultados:

Angel Larroca venció a Julián Viván por abandono.

Gervasio Santos ganó por puntos a Jorge Arias.

Teodoro Garrido abandonó ante José Sánchez López.

Angel Montoro venció por k. o. a Miguel Santos.

Luis Díaz ganó por puntos a Gregorio Villalón.

Antonio Peña venció a Dalmiro Alonso.

Miguel Almonacid fué vencedor de Agustín Fuentes por puntos.

Sobral vence a Menaboni

Vigo, 13.—Con asistencia de numerosísimo público se celebró la anunciada reunión pugilística que tanta expectación había despertado.

El mejor combate fué el de Sobral-Menaboni. Este pugil italiano, muy joven, causó una excelente impresión, haciendo un buen match; pero no pudo resistir las fuertes acometidas del gallego, viéndose obligado a abandonar.

También Cañoto venció por abandono de su contrario.

MOTORISMO

El dirt-track del Metropolitano

Los resultados del domingo fueron:

Carrera handicap, copa Anju.—Primera eliminatoria: 1, Bird, 1 m. 47 segundos 3/5; 2, Alvarez, 1 m. 47 segundos 2/5. Segunda: Bocos y Blake, clasificados en el mismo tiempo, 1 m. 33 s. 1/5. Tercera: 1, Torres, 1 m. 33 s. 2/5; 2, Gosalvez, 1 m. 33 s. 4/5. Cuarta: 1, Casas, 1 minuto 35 s. 3/5; 2, Barret, 1 m. 35 segundos 4/5. Primera semifinal: 1, Blake, 1 m. 30 s. 3/5; 2, Bird, 1 m. 56 s. 1/5. Segunda semifinal: Casas y Gosalvez. Final: Blake, 1 minuto 30 s. 3/5.

Carrera big-four.—Primera eliminatoria: Blake, 1 m. 5 s. 1/5; 2, Bird. Segunda eliminatoria: Arché, 1 m. 7 s.; 2, Barret. Final: Blake, 1 m. 6 s. 4/5.

Carrera por equipos.—Quedaron empatados a doce puntos.

Equipo rojo: Alvarez, Gosalvez, Casas y Fair.

Equipo azul: Gómez, Pamplinas, Sanjuán y Bocos.

El mejor tiempo lo logró Alvarez en 1 m. 8 s. 3/5.

CARRERAS DE CABALLOS

En el Hipódromo de la Castellana

Los últimos resultados han sido:

Primera carrera, 2.800 metros. 2.250 pesetas.

Primero, «Sena» (60); segundo y último, «Mandarina» (76).

Tiempo: 3 m. 53 s.

Apuestas: G., 21.

Segunda carrera, 1.000 metros. 4.000 pesetas.

Primero, «Punta-Cires» (56); segundo, «Freila» (56); «Tarambana» y «Margot».

Tiempo: 1 m. 7 s.

Apuestas: G., 9; C., 6,50 y 6,50.

Tercera carrera, 2.200 metros. 4.000 pesetas.

Primero, «Port-Etienne» (56); segundo, «Albeisa» (54); «Pierrete», «Guinea» y «Stille Horns».

Tiempo: 2 m. 31 s.

Apuestas: G., 9,50; C., 7,50 y 11,50.

Cuarta carrera, 1.800 metros. 4.000 pesetas.

Primero, «Pourquoi Pas?» (60); segundo, «Greenland» (56); «Trepas», «Overland», «Mami» y «Neva».

Tiempo: 1 m. 59 s.

Apuestas: G., 18; C., 11,50 y 11.

Quinta carrera, 1.800 metros. 5.000 pesetas.

Primero, «Rubia» (52); segundo, «Roby» (54); tercero, «Pomposa» (55); «Mariani-Scepre», «Blue Eyes», «La Madelon», «Deport Harbor», «Bol d'Or» y «Edipe Roi».

Tiempo: 1 m. 59 s. 4/5.

Apuestas: G., 20; C., 10, 22,50 y 33.

Sexta carrera, 1.600 metros; 4.000 pesetas.

Primero, «Blonde» (53); segundo, «Sala» (60); tercero, «West-Wind» (59); «Kimono», «Mellout», «Sporram», «Hersé Odalisca», «Pill de l'Eau», «Lady» y «Manchete».

Tiempo: 1 m. 46 s. 2/5.

Apuestas: G., 35; C., 10,50, 9,50 y 10,50.

Los médicos forenses y el paro obrero

Los médicos forenses de Madrid han acordado contribuir con un día de haber a la subscripción a favor de los obreros parados,

Es un ruego de solidaridad social que antece a los beneméritos médicos de los tribunales de justicia.

La cantidad recaudada ha sido entregada al alcalde D. Pedro Rico.

¿QUIENES ERAN?

Intento de agresión a un obrero

Casimiro Villa Martínez, de veintisiete años, domiciliado en la calle de Narváez, número 72, jornalero, socialista, afiliado a la Unión General de Trabajadores, ha denunciado que ayer mañana estuvo en la Casa del Pueblo para ver si le facilitaban trabajo, donde le indicaron fuese a una fábrica de inoleum situada en el paseo de las Delicias. Quedó admitido para comenzar a trabajar hoy.

Cuando volvía a la Casa del Pueblo le salió al paso un desconocido que le amenazó con una pistola porque no quiso decirle de dónde venía, y mal lo hubiera pasado de no haber intervenido oportunamente un guardia, que motivó la fuga del sujeto.

Ya en la calle del Barquillo, al ir al referido centro para dar cuenta de lo sucedido, se acercó a él otro individuo que le hizo idéntica pregunta que aquí y en seguida se vió rodeado de tres más, que también le amenazaron. Se aglomeró la gente y los desconocidos huyeron.

La Policía practica gestiones para averiguar el paradero de los atacadores y poner en claro los móviles que les animaban con respecto a Casimiro Villa Martínez.

Manifestaciones del director de Seguridad

Pasquines injuriosos.—Una detención

El director general de Seguridad dijo anoche que hace pocos días tuvo noticia de que el director del periódico «La Conquista del Estado», D. Ramiro Ledesma Ramos, organizaba una protesta contra los representantes de Cataluña en los Cortes Constituyentes mediante una gran tirada de pasquines redactados en términos violentos, que además carecían de p.e de imprenta.

Como ello supone imprimir unag hojas clandestinas, manifestarse sin permiso de la autoridad e injuriar a individuos que vendrán a las Cortes ostentando una legítima representación, ordenó la detención de dicho individuo, a quien se interrogó acerca de la publicación de los pasquines, y negó toda participación en ella, si bien no negó que había pensado imprimir los pasquines.

Organizado un servicio de vigilancia sobre este asunto, se averiguó que en la calle de San Vicente, 14, se encontraban los pasquines. Efectuado un registro, no sólo fueron hallados diez millares de ellos, sino también la tirada, casi completa, de «La Conquista del Estado» correspondiente al 11 de Junio, número que fué denunciado por el fiscal de la República.

En los pasquines se lanzaban verdaderas injurias contra los representantes de Cataluña en las Constituyentes.

El detenido fué enviado al Juzgado de guardia con los pasquines y periódicos que se habían intervenido.

*

Anoche manifestó a los periodistas el Sr. Galarza, director de Seguridad, que le había extrañado extraordinariamente que un periódico de la noche hubiese publicado que por la mañana se habían realizado numerosas coacciones en obras de la Gran Vía, incitando a los obreros al paro.

«La Policía—dijo—no ha practicado más que una detención; no hubo ningún grupo, ni ha pasado ningún camión de Seguridad, ni, en fin, ha ocurrido ningún incidente. Tan sólo fué detenido un joven de dieciséis años cuando iba «agando unos pasquines incitando a la huelga a un taller denominado de las Tras Agullas; pero este pasquin era correcto, y si se ha practicado la detención fué porque los pasquines no llevaban pie de imprenta, y esto, como se sabe, está prohibido. También he leído en un periódico de la noche que los grupos de huelguistas de la Telefónica habían roto un escape-rate en Barcelona; pero según me dice el jefe superior de Policía de aquella capital, los huelguistas eran de la casa Singer.

Añadió que en Alcobendas, a 300 metros de la finca denominada La Pesadilla, los huelguistas de la Telefónica habían cortado los cables del teléfono. Esto mismo ha ocurrido también en Vigo.

Manifestó también el Sr. Galarza que durante la sesión del Congreso se habían situado frente al edificio unos grupos que aplaudían a la llegada de los ministros.

«Esto prueba—dijo—que los componentes de los grupos eran elementos republicanos y socialistas; pero como esto está prohibido por la ley, y además pudiera dar lugar a que entre ellos se mezclasen elementos de otra índole para provocar desórdenes, ruego encarecidamente al público se abstenga de congregarse en las inmediaciones del Congreso y coopere a la labor de los agentes y guardias de Seguridad para evitarlo. Estas autoridades han recibido de mí la orden de que con toda corrección y cortesía invite al público a circular. Y espero ser atendido,

ASPIRACIONES DE CATALUÑA

El Estatuto que presenta la Generalidad al Parlamento de la República

El acto de entrega del Estatuto

En las oficinas de la Delegación de la Generalidad de Cataluña, situadas en la calle de San Agustín, número 9, se celebró ayer tarde el acto de entrega del texto del Estatuto catalán a los representantes de la Prensa madrileña.

Fueron recibidos éstos por el jefe de la minoría de Izquierda catalana, D. Luis Companys; por el secretario de dicha Delegación, el escritor catalán Sr. Miánans Rourell, y por varios diputados catalanes, entre los que se encontraba el diputado por Barcelona y Mallorca D. Gabriel Alomar.

El Sr. Companys pronunció unas cordiales palabras de saludo a los periodistas madrileños, poniendo de relieve el entrañable amor de Cataluña para con las demás regiones de España. Dijo que quería que el acto fuese una cosa sencilla y cordial entre compañeros.

Seguidamente hizo entrega del texto del Estatuto.

Los representantes de la Prensa fueron obsequiados con un «lunch».

El texto del documento

El Estatuto de Cataluña dice así en su parte dispositiva:

TITULO PRIMERO

Del territorio y de los ciudadanos de Cataluña

Artículo 1.º Cataluña es un Estado autónomo dentro de la República española.

Los representantes en Cortes de la República serán elegidos de acuerdo con las leyes generales.

Art. 2.º El Poder de Cataluña emana del pueblo y encarna en la Generalidad.

Art. 3.º La Generalidad de Cataluña se extiende al territorio que han formado hasta ahora las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Art. 4.º Para agregar otros territorios al de Cataluña será preciso:

- a) Que lo pidan las tres cuartas partes de los Municipios del territorio que se trate de agregar.
b) Que lo acuerden los habitantes de dicho territorio mediante plebiscito, dentro de los términos municipales respectivos, en forma de elecciones generales.
c) Que lo apruebe el Parlamento de Cataluña y el Parlamento de la República.

Art. 5.º La lengua castellana será la lengua oficial en Cataluña; pero en las relaciones con el Gobierno de la República será oficial la lengua catalana.

El Estatuto interior de Cataluña garantizará a los ciudadanos de lengua materna catalana el derecho de servir de ella personalmente ante los Tribunales de Justicia y ante los órganos de la Administración.

Asimismo los ciudadanos de lengua materna catalana tendrán el derecho de usarla en sus relaciones con los organismos oficiales de la República en Cataluña.

Art. 6.º El pueblo ejercerá su poder por medio de los organismos políticos de la Generalidad, de acuerdo con este Estatuto y con la Constitución de la República española.

Art. 7.º El pueblo expresará su voluntad mediante las elecciones y el plebiscito.

Art. 8.º Los derechos individuales de los ciudadanos serán como mínimos los fijados por la Constitución de la República española.

Art. 9.º Tendrán la condición de ciudadanos de Cataluña los que la tengan hoy y la adquirieron cuantos por razón de residencia ganen vecindad administrativa.

TITULO II

Atribuciones del Poder de la República y de la Generalidad de Cataluña

Art. 10. Corresponde al Poder de la República la legislación exclusiva y la ejecución directa en las funciones siguientes:

- a) Las relaciones internacionales y con la Iglesia.
b) El régimen arancelario y las aduanas.
c) El Ejército, la Marina de guerra, la Aviación militar y la defensa del país.
d) La declaración de guerra, el restablecimiento de la paz y la fijación de las fronteras de la República.
e) La fijación de los derechos constitucionales y de las condiciones para ser español.
f) La Hacienda de la República.
g) El abanderamiento de la Marina mercante y la iluminación de costas.
h) El sistema monetario y la circulación fiduciaria.
i) Correos, Telégrafos, cables y radiocomunicaciones.
j) Las colonias y los protectorados.
k) La Sanidad exterior.
l) La inmigración y la emigración; los pasaportes y la extradición.
Art. 11. Corresponde al Poder de

la República la legislación y a la Generalidad la ejecución en las funciones siguientes:

a) Legislación penal, mercantil, obrera y procesal. En cuanto a legislación civil, las formas legales del matrimonio y la ordenación del Registro Civil.

g) Ferrocarriles, canales y otras obras públicas de interés general. Se considerarán de interés general los ferrocarriles, los canales y las obras públicas que se extiendan más allá del territorio de Cataluña. Podrán, no obstante, considerarse de interés local los que radiquen principalmente en el territorio de Cataluña y no excedan el de una provincia limitrofe.

c) Régimen y concesión de aprovechamientos del río Ebro que afecten al interés general.

d) Establecimiento de las líneas de transmisión de electricidad de interés general, entendiéndose éste en el sentido fijado en el apartado b).

e) Seguros generales y sociales.

f) Recaudación de tributos y monopolios de la República.

g) Legislación minera, caza y pesca.

h) Propiedad literaria, industrial y artística.

i) Régimen de Prensa, de Asociaciones y de reuniones y de toda clase de espectáculos públicos.

j) Derecho de expropiación.

k) Pesos y medidas y contraste de metales preciosos.

Art. 12. La Generalidad de Cataluña podrá dictar leyes y reglamentos de vigencia transitoria sobre las materias enumeradas en el artículo anterior en cuanto el Poder de la República deje de hacerlos, los cuales quedarán sin efecto cuando, de acuerdo con las facultades constitucionales, legisle el Poder de la República.

Art. 13. Corresponderá a la Generalidad de Cataluña la legislación exclusiva y la ejecución directa en las funciones siguientes:

a) La enseñanza en todos sus grados y órdenes y los servicios de Instrucción pública, Bellas Artes, Museos, Archivos, Bibliotecas y Conservación de Monumentos. Para la concesión de títulos profesionales que hayan de tener validez en todo el territorio de la República, los programas y enseñanzas escolares deberán satisfacer los mínimos señalados por la legislación general.

b) El régimen municipal y la división territorial de Cataluña. La ley de régimen local reconocerá a los organismos locales plena autonomía para el gobierno y dirección de sus intereses peculiares y les concederá recursos propios para atender a los servicios que sean de su competencia.

c) La regulación del derecho civil y la legislación hipotecaria, con la excepción señalada en el apartado a) del artículo 11.

d) La organización de los Tribunales que administrarán justicia en el territorio de Cataluña, adaptada a las leyes de procedimiento de carácter general.

Los Tribunales de Cataluña resolverán en todas las instancias los asuntos civiles y mercantiles y en los contencioso-administrativos contra actos de la Administración de la Generalidad ejecutados en uso de las funciones que le están totalmente atribuidas por este Estatuto.

Los Tribunales de Justicia también la administrarán en materia penal y entenderán en los recursos contencioso-administrativos contra actos de la Administración de la Generalidad realizados en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 10 de este Estatuto. Pero contra las sentencias que dictaren los Tribunales de Cataluña, en tales asuntos se podrá interponer el recurso de casación o el que permitan las leyes de la República.

e) La ordenación del ejercicio de la fe pública y los nombramientos de los registradores de la Propiedad y de los notarios en el territorio de Cataluña.

f) La legislación y ejecución de los ferrocarriles, caminos, canales y puertos y demás obras públicas de Cataluña, excepto, por lo que atañe a la legislación, las de interés general, de acuerdo con la letra b) del artículo 10.

g) La ordenación de los servicios forestales y de los agrónomos, forestales, sindicatos y cooperativas agrícolas y acción social agraria.

h) La Beneficencia y la Sanidad interiores.

i) La Policía y el orden interiores. La Generalidad podrá requerir para esta finalidad y en la forma legal, el auxilio del Ejército de la República. El auxilio solicitado cesará cuando la Generalidad lo acuerde.

j) La organización de los servicios de aviación civil y radiofusión de Cataluña.

k) El establecimiento y ordenación de centros de contratación de mercancías y valores.

l) Cooperativas y Mutualidades.

Art. 11. Corresponde al Poder de

m) Emisión de empréstitos y tesorería de la Generalidad.

n) Las materias concernientes exclusivamente a la vida interior de Cataluña respecto a las cuales no tenga reservada la legislación o la ejecución el Poder de la República.

TITULO III

De la Generalidad de Cataluña

Art. 14. La Generalidad estará integrada por el Parlamento, el presidente de la Generalidad y su Consejo y el Tribunal Superior de Justicia.

Las leyes interiores de Cataluña ordenarán el funcionamiento de estos organismos de acuerdo con los artículos del presente título.

Art. 15. El Parlamento, que ejercerá las funciones legislativas, será elegido, para el tiempo

TITULO IV

De la Hacienda

Art. 19. Cataluña contribuirá a sufragar los servicios generales de la República (incluido los intereses y amortización de la Deuda del Estado español) con el producto de las contribuciones indirectas, el rendimiento de las propiedades y derechos del Estado que éste no le transfiera, los beneficios que se obtengan con los monopolios y los arbitrios por servicios retribuidos.

Se considerarán tributos indirectos en el presupuesto actual: a) la renta de Aduanas; b) la renta de alcoholes; c) el impuesto sobre el azúcar; d) el impuesto sobre la hacienda; e) el impuesto sobre el transporte de viajeros y de mercancías.

Art. 20. La Hacienda del Gobierno de la República cederá a la Hacienda catalana, con las limitaciones y condiciones fijadas en este Estatuto, las contribuciones directas que actualmente percibe en las cuatro provincias catalanas y no impondrá en lo sucesivo en Cataluña nuevas contribuciones directas.

Se considerarán contribuciones directas en el Presupuesto actual:

a) La contribución territorial, rústica y urbana, con los recargos que se cobren sobre ella;

b) La contribución industrial y de comercio, con los recargos que se cobren sobre ella;

c) La contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, excepto la que grava los haberes activos y pasivos de los empleados al servicio de la República, y el epígrafe primero de la tarifa segunda. Las sociedades tributarán en el territorio en que tengan establecido su comercio o su industria y si tienen su domicilio en otro lugar, solamente pagarán en éste por las utilidades de los consejeros, directores y funcionarios que trabajen en las mismas. Las sociedades que tengan establecimientos en otros territorios de la República y en Cataluña, pagarán la contribución por las sucursales que tengan en Cataluña, si el establecimiento principal está fuera de su territorio, y si está en territorio catalán, se deducirá de la cuenta de utilidades las que hayan tributado por sucursales establecidas en otros territorios de la República.

d) El impuesto sobre derechos reales y sobre transmisión de bienes con sus recargos.

e) El impuesto sobre sucesiones y donaciones.

f) El impuesto sobre el valor añadido.

Art. 21. Si la República suprime todas o algunas de las contribuciones indirectas sin sustituirlas por otras también indirectas, Cataluña aportará al presupuesto de la República la parte proporcional que le corresponda por habitante, a fin de suplir la merma de ingresos producida por

dicha supresión. Análoga aportación se efectuará, cuando los ingresos atribuidos a la Hacienda de la República, en el artículo 19 de este Estatuto, sean insuficientes para atender a los gastos que le originan las funciones que le están reservadas por los artículos 10 y 11.

Art. 22. El Gobierno de la República no aplicará en Cataluña las contribuciones sobre consumos, sobre el consumo interior de la cerveza, sobre los carruajes de lujo, sobre los Circuitos de recreo y sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio. El impuesto del Timbre sólo será aplicable en el territorio catalán en cuanto a los epígrafes que representan retribución de servicios, cuya ejecución se haya reservado el Gobierno de la República. El impuesto de pagos al Estado se aplicará en el territorio catalán únicamente sobre los pagos que verifique el Gobierno de la República.

Art. 23. Los recursos que podrá utilizar la Generalidad para la formación de sus presupuestos serán todos los que han tenido hasta ahora las Diputaciones de Cataluña, los que por este Estatuto le son atribuidos por el Gobierno de la República y los que resulten de la nueva ordenación que podrá hacer de unos y de otros, así como de los que le produzcan las nuevas contribuciones directas que acuerde crear.

Mientras el Gobierno de Cataluña no promulgue una ley propia de Contabilidad se regirá por la ley de Contabilidad de la República.

Art. 24. La Hacienda de la Generalidad substituirá a la Hacienda de la República en la liquidación, recaudación y distribución de los actuales recargos sobre las contribuciones directas. También recaudará como delegada de la Hacienda de la República, con el premio que ésta tenga en presupuesto para el coste de la recaudación, cuantas contribuciones y arbitrios generales deba hacer efectivos en el territorio de Cataluña, excepto los monopolios y las Aduanas.

Art. 25. Los derechos del Estado en territorio catalán, relativos a minas (incluido su tributación), aguas, caza y pesca; los bienes de uso público y los que sin ser de uso común pertenecen privativamente al Estado y están destinados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional, pasarán a ser propiedad de Cataluña, excepto los que se hallen afectos a funciones cuyo ejercicio se haya reservado al Gobierno de la República.

Art. 26. El aumento de la Deuda pública del Estado español por nuevas emisiones, cuyo producto esté total o parcialmente destinado a atender servicios reservados por este Estatuto a la Generalidad, será compensado a ésta con la atribución de una parte del producto de la nueva emisión igual a la proporción que exista entre la población total de España y la del territorio catalán.

TITULO V

De los conflictos de Jurisdicción

Art. 27. Las cuestiones de competencia que se susciten entre autoridades judiciales y administrativas de la República y autoridades judiciales y administrativas de la Generalidad de Cataluña se resolverán por el Tribunal Supremo de la República.

Art. 28. Si con motivo de la promulgación de una ley por la República o por la Generalidad uno de los Poderes entiende que el otro invade su jurisdicción, el conflicto se resolverá por un Tribunal formado por dos magistrados del Tribunal Supremo de la República, designados por el presidente de este Tribunal, y dos magistrados del más alto Tribunal de Cataluña designados por su presidente y presidido por una persona de la mayor autoridad designada por el presidente de la República.

TITULO VI

De las garantías de los ciudadanos

Art. 29. Las reglas generalmente reconocidas del derecho de gentes tendrán pleno vigor en Cataluña, como si formasen parte de su derecho. La Generalidad está obligada a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los Tratados internacionales firmados por el Gobierno de la República en las materias sobre las cuales la Generalidad tiene competencia legislativa o simplemente ejecutiva.

El Gobierno de la República tiene el derecho de velar por la ejecución de los Tratados internacionales, incluso en las materias reservadas exclusivamente a la Generalidad de Cataluña.

Art. 30. Además de las garantías del derecho que otorgue la Constitución general de la República, la Generalidad de Cataluña protegerá plenamente la vida y la libertad de todos los ciudadanos residentes en su territorio, quienes serán iguales ante la ley, sin distinción de nacimiento, lengua, sexo o religión.

La Generalidad garantizará también la absoluta libertad de conciencia y de conciencia.

Art. 31. La enseñanza primaria

será obligatoria y gratuita. La Generalidad facilitará a los escolares más aptos el acceso a la enseñanza secundaria y superior.

En todas las escuelas primarias de Cataluña será obligatoria la enseñanza del idioma castellano. La Generalidad de Cataluña mantendrá escuelas primarias de lengua castellana en todos los núcleos de población en que en el último trienio exista un mínimo de cuarenta niños de lengua castellana. En estas escuelas se enseñará la lengua catalana.

Art. 32. En la aplicación de las leyes obreras generales de la República, la Generalidad protegerá especialmente el trabajo y garantizará la libertad de asociación y sindicación para la defensa y mejora de las condiciones de trabajo y de la vida económica. Todas las convenciones y medidas que traten de restringir o dificultar dicha libertad son contrarias a derecho.

Art. 33. En las leyes sociales particulares que promulgue la Generalidad se preverá:

Primero. El derecho de todos los obreros y asalariados dependientes de comercio y de la industria, a disponer del tipo necesario para el ejercicio de sus derechos políticos y de los cargos honoríficos de elección popular.

Segundo. La protección de la maternidad, a la infancia, a los viejos, a los enfermos y a los inválidos.

Art. 34. En la organización interior de Cataluña se procurará que las instituciones de enseñanzas profesionales, de beneficencia y de asistencia social se establezcan en las comarcas catalanas más apropiadas para llevar a cabo la función civilizadora que incumbe al Gobierno de la Generalidad.

Art. 35. Los funcionarios y obreros de las Corporaciones públicas de Cataluña, bajo el Gobierno directo de la Generalidad o administradas por ella por delegación de la República, tendrán libre acceso a todos los cargos de elección popular, sin necesidad de autorización.

Siempre que los cargos de elección no tengan retribución asignada, los obreros manuales adscritos a las Corporaciones públicas (no temporeros ni interinos) que los ejerzan continuarán percibiendo el mismo salario.

Art. 36. Mientras el servicio militar no sea voluntario, los catalanes lo prestarán en tiempo de paz en territorio de Cataluña.

Art. 37. Siendo facultad propia y exclusiva del Poder de la República lo relativo al régimen arancelario, la Generalidad de Cataluña no podrá establecer ninguna tasa aduanera sobre la entrada ni salida de mercancías de su territorio.

TITULO VII

De la adaptación de servicios

Art. 38. En cuanto se apruebe este Estatuto, se constituirá una Comisión mixta de adaptación de servicios, cuyos miembros serán designados en una mitad por el Consejo de Ministros de la República y en la otra por el Gobierno provisional de la Generalidad. Será presidida por el presidente de la Generalidad.

Los acuerdos de la Comisión mixta, para que tengan validez, deberán reunir, por lo menos, los votos de las dos terceras partes de sus miembros. De no ser así, el acuerdo adoptado se someterá a la resolución del Presidente de la República.

Art. 39. La Comisión mixta de adaptación de servicios determinará:

a) Los ferrocarriles, canales y demás obras públicas actualmente construidos o en construcción que, aun excediendo del territorio de Cataluña, deben ser considerados de interés local, de acuerdo con la letra d) del artículo 10.

b) Las concesiones actuales de aprovechamientos hidráulicos del río Ebro en Cataluña, que sean de interés general, y los líneas de transmisión de electricidad que, pasando en parte por territorio catalán, sean de interés general o de interés local.

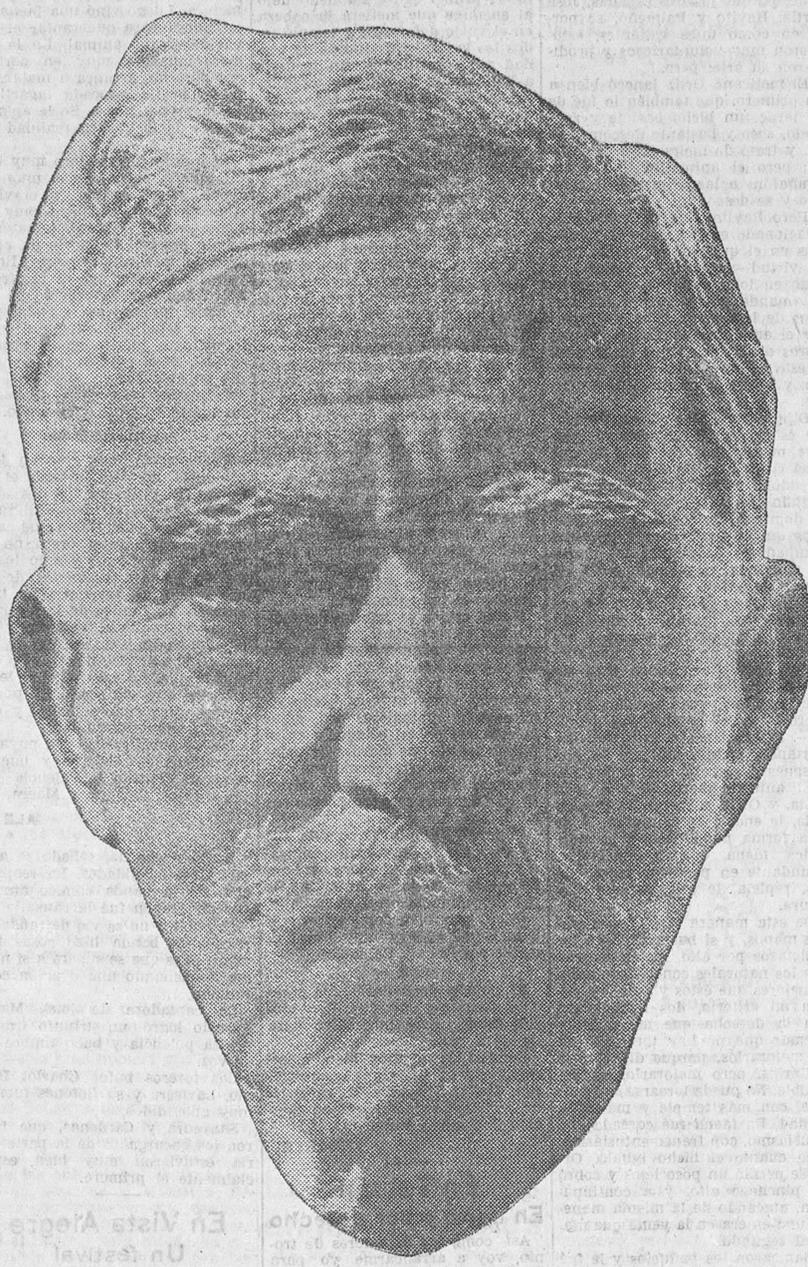
c) La regulación de las funciones que corresponden a la Generalidad en los servicios que ésta debe ejecutar, pero cuya legislación está reservada al Poder de la República.

d) La coordinación de los servicios exclusivamente reservados a la Generalidad con otros similares total o parcialmente reservados al Poder de la República.

e) La enumeración e inventario de bienes, derechos y servicios que hasta ahora han sido propios del Estado y que, a tenor de este Estatuto, pasen a la Generalidad de Cataluña, y la formulación de las reglas de acuerdo con las cuales deberá realizarse la transmisión.

f) La organización del servicio de la Hacienda, división de tributos, de acuerdo con este Estatuto, y recaudación.

g) Las normas de adaptación del actual personal del Estado, de servicio en Cataluña, por lo que respecta a las funciones que, de



Don Francisco Macià, presidente de la Generalidad catalana

que determine el Estatuto interior, por sufragio universal y directo.

Los diputados al Parlamento de Cataluña serán inviolables en la misma forma y con las mismas garantías que se aplican a los miembros del Parlamento de la República.

Art. 16. El presidente de la Generalidad asumirá la suprema representación de Cataluña, especialmente en sus relaciones con el Poder de la República, y la representación, dentro de Cataluña, del Poder de la República en todas las funciones cuya ejecución directa no esté reservada a aquel Poder en el artículo 10 de este Estatuto. El presidente de la Generalidad será elegido por el Parlamento.

Art. 17. El Consejo ejercerá las funciones ejecutivas. Será primer consejero el presidente de la Generalidad, quien podrá delegar temporalmente las funciones ejecutivas, mas no las de representación, en uno de los consejeros. Los consejeros serán designados y podrán ser separados por el presidente. El presidente y los consejeros son responsables ante el Parlamento.

Art. 18. El Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con las leyes votadas por el Parlamento, regirá la administración de Justicia. Será independiente del Poder ejecutivo y elegido por el Parlamento o de acuerdo con las leyes que éste apruebe.

Se exceptúa de esta atribución del impuesto de transportes el que se cobre en los ferrocarriles y carreteras de interés local; los vehículos, sin embargo, circularán libremente sin duplicar su tributación, cualquiera que sea el territorio en que les corresponda tributar.

Son rendimientos de propiedades y derechos del Estado en el presupuesto actual: f) el donativo de la clerical y de las monjas; g) las propiedades y derechos del Estado que éste no traspase a Cataluña; h) los reintegros de ejercicios cerrados en su totalidad, si proceden de liquidaciones anteriores al 31 de Diciembre de 1931 y solamente los que provengan de tribuciones pertenecientes a la República en lo sucesivo; i) publicaciones oficiales de la República.

Son beneficios de monopolios en el presupuesto actual: j) los procedentes de la circulación fiduciaria y los de los Bancos de España e Hipotecario; k) los de los Tabacos; l) los de los fósforos de toda clase; m) los de la sal; n) los de la lotería; ñ) los de la Casa de la Moneda; o) los de los petróleos; p) los de los teléfonos.

Son arbitrios por servicios retribuidos en el presupuesto actual: q) los que gravan los puertos francos de Canarias; r) los derechos obvenacionales de los Consulados; s) los de Correos y Telégrafos; t) los de los estableci-

b) La contribución industrial y de comercio, con los recargos que se cobren sobre ella;

c) La contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, excepto la que grava los haberes activos y pasivos de los empleados al servicio de la República, y el epígrafe primero de la tarifa segunda. Las sociedades tributarán en el territorio en que tengan establecido su comercio o su industria y si tienen su domicilio en otro lugar, solamente pagarán en éste por las utilidades de los consejeros, directores y funcionarios que trabajen en las mismas. Las sociedades que tengan establecimientos en otros territorios de la República y en Cataluña, pagarán la contribución por las sucursales que tengan en Cataluña, si el establecimiento principal está fuera de su territorio, y si está en territorio catalán, se deducirá de la cuenta de utilidades las que hayan tributado por sucursales establecidas en otros territorios de la República.

d) El impuesto sobre derechos reales y sobre transmisión de bienes con sus recargos.

Art. 21. Si la República suprime todas o algunas de las contribuciones indirectas sin sustituirlas por otras también indirectas, Cataluña aportará al presupuesto de la República la parte proporcional que le corresponda por habitante, a fin de suplir la merma de ingresos producida por

dicha supresión. Análoga aportación se efectuará, cuando los ingresos atribuidos a la Hacienda de la República, en el artículo 19 de este Estatuto, sean insuficientes para atender a los gastos que le originan las funciones que le están reservadas por los artículos 10 y 11.

Art. 22. El Gobierno de la República no aplicará en Cataluña las contribuciones sobre consumos, sobre el consumo interior de la cerveza, sobre los carruajes de lujo, sobre los Circuitos de recreo y sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio. El impuesto del Timbre sólo será aplicable en el territorio catalán en cuanto a los epígrafes que representan retribución de servicios, cuya ejecución se haya reservado el Gobierno de la República. El impuesto de pagos al Estado se aplicará en el territorio catalán únicamente sobre los pagos que verifique el Gobierno de la República.

Art. 23. Los recursos que podrá utilizar la Generalidad para la formación de sus presupuestos serán todos los que han tenido hasta ahora las Diputaciones de Cataluña, los que por este Estatuto le son atribuidos por el Gobierno de la República y los que resulten de la nueva ordenación que podrá hacer de unos y de otros, así como de los que le produzcan las nuevas contribuciones directas que acuerde crear.

Mientras el Gobierno de Cataluña no promulgue una ley propia de Contabilidad se regirá por la ley de Contabilidad de la República.

Art. 24. La Hacienda de la Generalidad substituirá a la Hacienda de la República en la liquidación, recaudación y distribución de los actuales recargos sobre las contribuciones directas. También recaudará como delegada de la Hacienda de la República, con el premio que ésta tenga en presupuesto para el coste de la recaudación, cuantas contribuciones y arbitrios generales deba hacer efectivos en el territorio de Cataluña, excepto los monopolios y las Aduanas.

Art. 25. Los derechos del Estado en territorio catalán, relativos a minas (incluido su tributación), aguas, caza y pesca; los bienes de uso público y los que sin ser de uso común pertenecen privativamente al Estado y están destinados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional, pasarán a ser propiedad de Cataluña, excepto los que se hallen afectos a funciones cuyo ejercicio se haya reservado al Gobierno de la República.

Art. 26. El aumento de la Deuda pública del Estado español por nuevas emisiones, cuyo producto esté total o parcialmente destinado a atender servicios reservados por este Estatuto a la Generalidad, será compensado a ésta con la atribución de una parte del producto de la nueva emisión igual a la proporción que exista entre la población total de España y la del territorio catalán.

TITULO V

De los conflictos de Jurisdicción

Art. 27. Las cuestiones de competencia que se susciten entre autoridades judiciales y administrativas de la República y autoridades judiciales y administrativas de la Generalidad de Cataluña se resolverán por el Tribunal Supremo de la República.

Art. 28. Si con motivo de la promulgación de una ley por la República o por la Generalidad uno de los Poderes entiende que el otro invade su jurisdicción, el conflicto se resolverá por un Tribunal formado por dos magistrados del Tribunal Supremo de la República, designados por el presidente de este Tribunal, y dos magistrados del más alto Tribunal de Cataluña designados por su presidente y presidido por una persona de la mayor autoridad designada por el presidente de la República.

TITULO VI

De las garantías de los ciudadanos

Art. 29. Las reglas generalmente reconocidas del derecho de gentes tendrán pleno vigor en Cataluña, como si formasen parte de su derecho. La Generalidad está obligada a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los Tratados internacionales firmados por el Gobierno de la República en las materias sobre las cuales la Generalidad tiene competencia legislativa o simplemente ejecutiva.

El Gobierno de la República tiene el derecho de velar por la ejecución de los Tratados internacionales, incluso en las materias reservadas exclusivamente a la Generalidad de Cataluña.

Art. 30. Además de las garantías del derecho que otorgue la Constitución general de la República, la Generalidad de Cataluña protegerá plenamente la vida y la libertad de todos los ciudadanos residentes en su territorio, quienes serán iguales ante la ley, sin distinción de nacimiento, lengua, sexo o religión.

La Generalidad garantizará también la absoluta libertad de conciencia y de conciencia.

Art. 31. La enseñanza primaria

será obligatoria y gratuita. La Generalidad facilitará a los escolares más aptos el acceso a la enseñanza secundaria y superior.

En todas las escuelas primarias de Cataluña será obligatoria la enseñanza del idioma castellano. La Generalidad de Cataluña mantendrá escuelas primarias de lengua castellana en todos los núcleos de población en que en el último trienio exista un mínimo de cuarenta niños de lengua castellana. En estas escuelas se enseñará la lengua catalana.

Art. 32. En la aplicación de las leyes obreras generales de la República, la Generalidad protegerá especialmente el trabajo y garantizará la libertad de asociación y sindicación para la defensa y mejora de las condiciones de trabajo y de la vida económica. Todas las convenciones y medidas que traten de restringir o dificultar dicha libertad son contrarias a derecho.

Art. 33. En las leyes sociales particulares que promulgue la Generalidad se preverá:

Primero. El derecho de todos los obreros y asalariados dependientes de comercio y de la industria, a disponer del tipo necesario para el ejercicio de sus derechos políticos y de los cargos honoríficos de elección popular.

Segundo. La protección de la maternidad, a la infancia, a los viejos, a los enfermos y a los inválidos.

TITULO VII

De la adaptación de servicios

Art. 38. En cuanto se apruebe este Estatuto, se constituirá una Comisión mixta de adaptación de servicios, cuyos miembros serán designados en una mitad por el Consejo de Ministros de la República y en la otra por el Gobierno provisional de la Generalidad. Será presidida por el presidente de la Generalidad.

Los acuerdos de la Comisión mixta, para que tengan validez, deberán reunir, por lo menos, los votos de las dos terceras partes de sus miembros. De no ser así, el acuerdo adoptado se someterá a la resolución del Presidente de la República.

Art. 39. La Comisión mixta de adaptación de servicios determinará:

a) Los ferrocarriles, canales y demás obras públicas actualmente construidos o en construcción que, aun excediendo del territorio de Cataluña, deben ser considerados de interés local, de acuerdo con la letra d) del artículo 10.

LA FIESTA DE LOS TOROS

En Madrid Una corrida como se ven pocas

A partir de la lidia del segundo toro de la corrida del domingo en la plaza de Madrid, toda mi preocupación era el palco que de ordinario ocupa el representante de la Empresa, D. Esteban Salazar. Hubiera querido penetrar en su pensamiento, viendo lo que en el redondel sucedía. Pero desde mi localidad no podía apreciar las muecas de mi amigo. Sin embargo, sí quise adivinar en su gesto una ráfaga de satisfacción.

La cosa no era para menos. Conociendo como conocemos algunas de las muchas dificultades que para el desempeño de su cargo ha tenido que vencer durante esta primera parte de la temporada, imagino que alguien le diría:

—Así eran los toreros de tu tiempo ¡Así es como deben ser los toreros con vergüenza! ¡Los que quieren presumir de toreros que se arrimen como éstos ¡ya tienes toreros para enfrentarlos con los que se creen mandones! ¡Esto es valor, esto es arte y esto es gracia torera!

Y en lo general estaría muy acertado, porque los tres espadas, José Ortiz, Rayito y Palmeño, se portaron como unos valientes, estuvieron muy voluntariosos y prodigaron su arte; pero...

El mejicano Ortiz lanzó bien a su primero, que también lo fué de la tarde, un bicho bastote y zancudo, soco y bastante descompuesto, y trató de lucirse con la muleta; pero el animalito le tiró un «gañafón» a las primeras de cambio y se desconfió.

Pero Rayito, que ya había sido ovacionado en unos lances apretados en el quite de su turno, tuvo la virtud—para mí lo mejor que hizo en toda la tarde—de sacudir la «mandanga» y excitar los nervios de la concurrencia y desperdiciar el amor propio de sus compañeros de la forma que luego diré. A esto siguió la majesta de Palmeño, y a esto lo maravilloso de Ortiz.

Dije maravilloso y, en verdad, no es exagerado el adjetivo, porque maravilloso fué todo lo que José Ortiz hizo en el cuarto toro. Viéndole torear el domingo, recordando de la forma que lo hizo el domingo, es como nos explicamos que sus paisanos y nuestros compañeros de allende los mares le aplicasen el remoquete de «el torero de sedas».

Estimulado con el éxito de sus compañeros, herido en su amor propio, desplegó su capote y veroniqué con un temple y una suavidad exquisitas. Luego hizo un quite por «apatías»—lances de su exclusiva que, como aquellos otros, merecieron el aplauso del público—. Pero apenas si esto tuvo importancia comparado con lo que después desarrolló con la muleta.

El animal quería huir a toda costa, y Ortiz, a fuerza de consentirle, le enceló en la muleta, y de esta forma pudo hacerle la magnífica faena que presenciamos, abundante en pases de todas clases, repleta de arte, serenidad y finura.

De esta manera toreadó sobre ambas manos, y si buenos fueron los muleteros por alto, mejor estuvieron los naturales con la izquierda, y mejores que éstos y aquellos, según mi criterio, dos formidables con la derecha que me permito afirmar que no hay torero capaz de mejorarlos, porque difícil será imitarlos, pero mejorarlos es imposible. No puede torear con más arte, con más temple y más a la verdad. La faena fué coreada con entusiasmo, con franco entusiasmo.

En cuanto el bicho igualó, Ortiz se perfiló un poco lejos y cobró un pinchazo alto, y a continuación, atacando de la misma manera, una entera en la yema que mató al segundo.

Flamearon los pañuelos y le fué concedida la oreja, que ganó en nobleza y leal contienda, y dió la vuelta al ruedo. No salió en hombros como sus compañeros, porque apenas dobló el último animal Ortiz desapareció de la plaza.

Ya está dicho que Rayito fué el que rompió el fuego, y, por lo tanto, a él es a quien principalmente tenemos que agradecer lo que nos divertimos. El sevillano venía deseoso de palmas, traía deseos de triunfar y desde que abrió el capote para dar el primer lance patentizó su voluntad. Su primer toro estaba huido por demás, y a fuerza de perseguirle y acosarle logró una serie de lances muy ceñidos, que le aplaudieron mucho.

Otro tanto le sucedió con la muleta. Persiguió al animalucho, se le puso en su camino y le sacó unos preciosos muleterazos altos, ayudados y de pecho; que de haberlos podido ligar hubieran constituido una magnífica faena. Pero dicho queda que el bicho huía de su sombra y se escapaba en cuanto veía el paso franco.

Rayito arrancó a matar con decisión y cobró una estocada defectuosa, pero que fué suficiente para obligar a doblar al toro. El público pidió la oreja y el presidente la concedió.

En el quinto, que brindó desde el centro del redondel, también estuvo voluntarioso, y mató de media estocada y un descabello, tras de varios intentos. Fué aplaudido, y muy merecidamente, porque si él no llega a romper el fuego quizá nos hubiéramos aburrido tanto como se han aburrido durante el abono.

Si tales honores merecieron Ortiz y Rayito, cada cual por lo su-

yo, muchos más merece Palmeño por su valor desmedido, su voluntad, su gracia y su arte.

No faltará lector que se sonría al leer que Palmeño, según yo, estuvo gracioso y artista; pues así es la verdad. Pero gracioso al estilo de aquí, no al de Sevilla. Gracioso, porque toreadó con mucho sèro, con mucho «ángel», que dieran con sus paisanos.

¿Para qué detallar? No es necesario. Además, para detallar lo que hizo Palmeño en la tarde del domingo sería menester repetir constantemente los adjetivos encomiásticos, y la cosa resultaría pesada. Sea suficiente lo que sigue:

En el público no había «encajados» Palmeño, porque, poco amigo de intronismos, apenas si le habíamos visto abrir el capote durante la lidia de los dos primeros toros. De ahí que cuando salió el suyo, también huido, la concurrencia se dispusiese a reír. ¡Qué lamentable desengaño! ¡Las apariencias engañan, señores míos!

Cuando el astado se hubo cansado de corretear fué cuando entendí nuestro hombre que le había llegado la hora de intervenir y cuando intervino. En el acto cambió la decoración, porque desde el primer lance Palmeño dejó al enemigo que metiera la cabeza en el vuelo del capote y templó todos los lances, ajustándose de verdad a los costillares, sin recurrir a habilidades de ninguna especie, sujetando al cornúpeto con la seda, con el cuerpo y con la voz, sin hacer caso de los cuernos ni del peligro que ofrecían. ¡Será menester decir que los ojes y las ovaciones no cesaron ya en toda la tarde! Pues si es preciso, dicho queda.

El toro fué condenado a fuego. Palmeño no se amilanó por ello, y a fuerza de meterse con el cornúpeto y de pisarle el terreno completó una formidable faena de muleta, emocionante por lo valerosa, bella por lo artística y alegre por la gracia que el muchacho puso en toda ella. A este muestrario de admirables pases le puso como final una estocada alta, un poco tendida, entrando derecho como una vela, y un pinchazo bueno, sin que el toro hiciera nada para ayudarle.

Los pañuelos de todos los espectadores se salieron de los bolsillos, y el presidente, Sr. Fagoaga, concedió la oreja al espada; pero el público entendió que ello era poco para tanto como el muchacho había hecho, y aun pidió la otra, que también le fué concedida.

Pocas orejas se habrán concedido tan en justicia como éstas, y más si se tiene en cuenta la modesta condición del artista.

Su amor propio no permitió a Palmeño, como hubiera hecho seguramente cualquiera otro, dejar la cosa así en tal estado, y en el último repitió sus alardes de valor y con bastante frecuencia sus destellos artísticos, pues debo advertir que también este toro, como sus hermanos, era manso.

Palmeño finiquitó la corrida con un estocazo un poquito contrario por atracarse de toro, y también esta vez por unanimidad le fué concedida la oreja del astado.

¡Bien, muy bien por los tres matadores de ayer y muy especialmente por Ortiz y Palmeño!

El ganado, de Pallarés, fué grandote, bastote y mansote. Con mucha fuerza, pero inofensivo para los de a pie.

Banderillero muy bien, mereciendo los aplausos que conquistaron, Mella, Duarte y Torquito II. En la brega se distinguieron también Pacomio y Rubichí.

RECORTE

En Tetuán

En corto y por derecho

Así, como los matadores de toro, voy a arrancarme yo para hacer esta revista, sin gastar tiempo en preámbulos ni entretener al lector en disquisiciones taurinas fuera de lugar y ocasión.

La tarde fué buena y la entrada lo suficientemente aceptable para que viéramos sonreír a ese hombre todo nervio y dinamismo que se llama Dominguín.

Los toros

Eligieron los hijos de Gumerstado Llorente una novillada preciosa de tipo y con casta. Limpia al parecer de defectos y de no exagerado tamaño. A cualquiera de los bichos se les hubiese aplaudido en Madrid. Ahora bien: la bravura de los toros de Llorente fué una bravura engañosa, porque si en el tercio de varas los novillos se arrancaron francos y prontos, para el lidiador de a pie tuvieron como todos ellos un estilo muy delicado—nervio exageradísimo—y llegaron a la muerte gazaponés, defendiéndose y con dases de cojer.

El lidiado en segundo lugar fué un novillo excelente, que mereció más palmas que el tributaron al ser arrastrado. Al quinto, en cambio, no se le silbó, y fué una cosa peligrosa. Váyase lo uno por lo otro.

Luis Morales

Es torero de los pies a la cabeza. Tiene figura y conocimiento para llegar a la cúspide. Por lo menos domina a la perfección las tres suertes del toro. Por ahora no está confiado del todo en el terreno que pisa; pero ello es, desde luego, circunstancial y pasajero. El domingo gustó al aficionado, y no llegó al público en general, y fué—se lo he de decir cla-

ramente—porque a toda su labor le faltó el mérito de la continuidad y del conjunto. Detalles buenos tuvo muchos, pero nada más que detalles.

Toreó bien de capa, banderilleó estupidamente, y en las faenas de muleta, sin estar mal, no las cuajó. Mató pronto, le aplaudieron los unos y se callaron los más. Esto fué todo.

Aldeano

Este torero valenciano, que es fiel reflejo de la seriedad y de la hombría, camina nuevamente hacia la plaza de sus grandes triunfos y tardes memorables, hacia la de Madrid.

Si para conseguir el empeño tiene que hipotecar su vida, ahí está él, que sin darle importancia ni concederle ningún valor se la juega de cara con el primero que salga por los chiqueros. Es un caso de buena fe, inconcebible en estos tiempos que corremos. El domingo, en sus dos toros, dió la nota de valor, sin eufemismos ni arrogancias jactanciosas. En el primero, en unos lances de capa consiguió la ovación clamorosa de la tarde. Siguió en un quite con una serie de verónicas templadas y suaves, todas de marca y con factura. Luego vino una faena dominadora para quebrantar el nervio del bravo animal. En la primera igualada, muy en corto y por derecho, arranca a matar, dejando media estocada lagartijera en la propia yema. Se le aplaude menos de lo que en realidad merecía.

El quinto fué un toro muy difícil. Quería coger con el pitón derecho, y se cruzaba en el viaje. Aldeano estuvo también muy valiente con él. Le toró lo materialmente preciso, sin darle un capotazo de más ni de menos. En la primera ocasión que se le ofreció atacó a matar convencido de que a aquel toro no se le podía pinchar, y sepultó el estoque después de haberse jugado en el empeño la piel. Si el público no le concedió su aplauso, yo se le doy, absolutamente convencido de que es un torero valeroso y honrado.

Joselito de la Cal

Todo nervio, todo gracia y todo sabiduría, no tuvo su tarde el domingo. El estilo de sus dos toros no se prestaba al toreo en el momento ni precisista. Había que castigar y torear para el torero, no para el público, y como esto no llega a los más, sino a los menos, de ahí nació que las ovaciones no pasasen los límites de lo discreto. Yo le vi confiado, valiente y sabiendo en un todo lo que se hacía. ¿Que no consiguió el éxito que el chiquillo esperaba? Qué se le va a hacer; otra vez será... El, por lo menos, hizo cuanto podía, y ello le debe tener tranquilo.

De los subalternos, tres puyazos magníficos de Aldeano y buenos pares de Chaitillo de Valencia (padre e hijo), Crespo y Maera.

ALE

En la noche del sábado se agitaron las localidades. La reaparición de la banda cómica-taurina Los de Aragón fué la causa.

El público no se vio defraudado, porque la banda hizo cosas tan admirables que se superó a sí misma, escuchando una ovación continuada.

La cantadora de jotas María Asensio logró un triunfo franco por la potencia y buen timbre de su voz.

Los toreros bufos Charlot Plo, Laviera y su Botones fueron muy aplaudidos.

Saavedra y Cárdenas, que fueron los encargados de la parte seria, estuvieron muy bien, especialmente el primero.

En Vista Alegre

Un festival

El domingo se celebró un festival. Actuaron Mr. Catalino, que quebró a cuerpo limpio, y Pepelillo de Bilbao, que estuvo muy bien y muy valiente, siendo ovacionado con justicia.

Actuó la banda La Tempestad.

La feria de Pamplona

El agua vuelve a su cauce

(De nuestro enviado especial)

Pamplona, 14.—La última corrida de la feria ha sido un triunfo completo para Manolo Bienvenida, que al fin ha logrado recobrar el cartel que tenía de torero largo, dominador y artista. Y ha sido ello en la corrida de Santa Coloma, la de más respeto y menos fácil que ha salido en la feria.

El diestro de Sevilla, puesto en el trance de terminar su actuación en plena hostilidad o jugar-se la piel, optó por lo último, y en un alarde de valor toró tan cerca, con tanto arte y tanta emoción a su primer toro, que al final de aquellas admirables verónicas quedaron firmadas las paces entre el torero y los pamplonicos.

Luego en los quites, en tres pares de banderillas, así quebreo dos de ellos, y por último en una faena de muleta reposada, cerca y artística, hizo Bienvenida tales cosas de torero grande, que el público no cesó de aclamarle, y al morir el toro pidió la oreja y le hizo dar la vuelta al ruedo. Y gracias a la brillante actuación de

Bienvenida en el último toro puesto a terminar la corrida, que por lo ocurrido con el Niño de la Palma amenazaba convertirse en un motín.

Porque lo ocurrido como consecuencia de la desastrosa actuación del Niño de la Palma fué en extremo desagradable. El ruedo, lleno de pan y botellas; el torero que sale de la plaza para evitar una agresión del público, que invade el redondel; el gobernador, que también se echa al ruedo para convencer al irritable público de que no continuara en la protesta. Hubo momento en que parecía inminente una colisión con la fuerza pública. El cuadro no podía ser más lamentable para la fiesta de los toros.

Por fortuna, logró Bienvenida cambiar el rumbo de los acontecimientos, y la fiesta terminó entre aplausos.

También los obtuvo muy calurosos y justificados Antonio Posada, que en sus dos toros, mejor en el primero, estuvo decidido y buen torero.

RAFAEL

Otras corridas

En Barcelona actuó Cañero con dos novillos de Angoso, logrando ser ovacionado en los dos.

Luego se lidiaron seis toros de D. Antonio Pérez, de San Fernando, por Marcial, Barrera y Ortega. Marcial estuvo muy bien en los dos toros, Barrera, superior con la muleta; en los dos hizo admirables faenas, siendo aclamado, Ortega, bien en el tercer toro y superior en el último, del que cortó la oreja.

Otras corridas

En Casellón, Los toros de Urcola cumplieron. Barajas estuvo superior y fué ovacionado en sus dos toros. Armillita, muy bien, y Torón, superiorísimo, sobre todo en banderillas, con la muleta y matando en su primero, del que cortó las orejas y el rabo.

En Cádiz, El ganado de Esteban González, bravo, Diego Reyes, valiente, Ovacionado, Niño de la Venta, artístico. Cortó una oreja. Pozo, voluntarioso.

En Granada Se celebró un festival a beneficio de los obreros parados. El ganado de Pelayo, bueno, Espartero y José López Fuentes, ignorantes. La cuadrilla Lindaraja, bien.

En la otra plaza de toros alcanzó un gran éxito la banda Los de Aragón.

En Valencia, Los sobrerros salieron difíciles, Rafael Barberá, superior. Cortó la oreja del primero. La becerrada resultó entretenida.

En Soria, Mariano Moreno (Chavito), superior en todo. Fué ovacionado y cortó una oreja.

En Vich, El ganado de Carros, bueno. Niño de la Brocha y Ballesteros cortaron una oreja cada uno. Antonio López Reyes fué el héroe; hizo grandes faenas. Cortó las orejas y rabos de sus dos toros.

En Zaragoza, Alcanzó un gran éxito la «troupe» que capitanea Llapisera. Fueron ovacionadísimos.

En Nimes, Carnicerito de Méjico, Contreras y Félix Rodríguez II, triunfaron. Fueron ovacionados y cortaron orejas.

EL CONGRESO SOCIALISTA

Sesión de clausura

El domingo, a las diez de la noche, celebró el Congreso socialista su sesión de clausura.

Después de aprobada el acta, el presidente recomendó brevedad en la exposición de los respectivos criterios.

Dice que si se leyeran y discutiesen todas las enmiendas y proposiciones presentadas haría falta que el Congreso se prolongase una semana más, lo cual, por distintos motivos, es irrealizable.

Propone que se acepte íntegramente y sin discusión el dictamen de la Ponencia.

Albar, por la Ejecutiva, confirma que es imposible debatir en detalle todas las propuestas presentadas, que, por otra parte, no tienen relación en su mayoría con la materia constituyente que ahora importa. Propone que las enmiendas llegadas a la Mesa pasen a estudio del grupo parlamentario.

De los Ríos abunda en este criterio.

«La ponencia—dice—la forman nueve puntos. Sobre cada uno de ellos se pueden abrir los turnos en pro y en contra. ¿Es eso lo que se quiere? Seguramente faltaría tiempo. Además, ha de hablar el ex diputado italiano Modigliani y hemos de contar con la necesidad en que se encuentran muchos compañeros de volver a sus localidades.»

Intervienen varios delegados de provincias en distintos sentidos.

Wenceslao Carrillo recomienda que se atiendan las indicaciones del presidente, de Albar y de Fernando de los Ríos. «No se debe torpedear—dice—la normalidad del Congreso.»

Lucio Martínez lee de nuevo las conclusiones de la ponencia. Las

tras primeras se aprueban sin discusión. Quedan admitidas algunas modificaciones a la base cuarta. Se aprueba tal como está en el dictamen la base quinta. A la sexta (Libertad de cultos y sometimiento de las Ordenes religiosas) se presenta una enmienda pidiendo la disolución de las Comunidades y la confiscación de sus bienes. Se aprueba por aclamación.

Para la séptima (Escuela única y laica) se aceptan varias indicaciones de detalle.

Se interrumpe la sesión para que Modigliani pronuncie una salutación al Congreso.

Un discurso de Modigliani

Al aparecer Modigliani se le acompaña con una gran ovación, y pronuncia un elocuente discurso en italiano. Dice que va a hablar como socialista italiano, aunque en el Congreso se le considera como representante internacional.

Luego hace un cariñoso saludo al Congreso y a sus camaradas españoles, y alega que está entusiasmado con las discusiones de los delegados, los cuales lo hacen con gran altura de miras, a pesar de que los puntos del orden del día son de los que apasionan.

Relata su vida como socialista deportado con motivo de la situación fascista de su país.

Luego se refiere a la República española y dice que el republicanismo es el principio del socialismo, y a ello debe tender la Constitución, y los obreros están obligados a que no la envenenen con otras teorías, puesto que la República tiene que ser socialista. En Italia, fascismo es sinónimo de monárquico y republicano lo es de revolucionario, y relata las penalidades y persecuciones de los hombres que luchan por la libertad, los cuales son muchas veces inducidos al suicidio ante los tormentos de la Policía.

Al terminar solicita un minuto de silencio por el último muerto de la causa de la libertad.

Otro saludo de Albar

El secretario del partido dice que sea nuestro primer saludo para Modigliani, que en estos instantes está purgando un momento de romanticismo. «El socialismo italiano quiso volar muy alto y se rompió las alas, sumiendo a los hombres demócratas en una tiranía de fascismo. Conviene que tengamos firmeza para defender nuestra palabra cuando venga a nuestros oídos el sonido de la sirena; debemos no hacer caso, para que no pueda ocurrirnos lo que a los camaradas de Italia.

Llévese el camarada Modigliani la esperanza de que Italia se redimirá, y sepa que tiene, a distancia, de oír de cerca, nuestro corazón. Y aquí quedan unos camaradas que esperan pronto darle un abrazo por su libertad.

Lleve Modigliani la expresión de nuestro afecto a sus hermanos de lucha, que son también nuestros hermanos.» Ovación, Modigliani le abraza.

Se reanuda la sesión

Terminado el saludo de Modigliani se reanuda la discusión de la ponencia.

El delegado de Barcelona dice: «¿Qué criterio va a adoptar el grupo parlamentario ante la forma de República?»

Se entabla debate sobre la base octava (autonomía). Fernando de los Ríos contesta a unas palabras de la representación de Barcelona. Dice que el Parlamento tiene la obligación de tomar garantías para saber si ciertos movimientos son espontáneos y naturales o son ficticios. El respeto a la libertad de los pueblos está expresado en la ponencia con arreglo a la fórmula del día, que consiste en auscultar la conciencia popular e inclinarse ante ella si se comprueba su autenticidad.

Pla y Armengol afirma que los socialistas catalanes desean y esperan que surjan las reclamaciones del alma del pueblo y que el Parlamento las acceja. Los socialistas de Cataluña no intervinieron en la redacción del Estatuto. La legislación sobre Cataluña debe tener la máxima flexibilidad, y así lo ruega al Gobierno de la República. Se aprueba esta base. La novena y última, que trata del impuesto progresivo, se aprueba después de algunas aclaraciones.

Se aprueba que conste el duelo colectivo por la muerte de Llanza y Luis Fernández.

El presidente declara clausurado el Congreso con la vieja fórmula: «Salud y socialismo!»

Fernando de los Ríos, requerido para hablar, dice que ya está dicho lo importante, puesto que el presidente, que tenía la autoridad de la Asamblea, acaba de poner fin a los trabajos.

Los delegados, puestos en pie, cantan «La Internacional» y se dan vivas al partido socialista y a la Unión General de Trabajadores.

Traducciones técnicas y comerciales de

FRANCES, INGLES Y ALEMAN

Alberto Aguilera, 5, 2.º bis d.º

acuerdo con este Estatuto, se transfieren totalmente a la Generalidad o las que deben ser ejecutadas por ésta, aunque se reserve la legislación al Poder de la República.

h) El traspaso de los servicios de policía y orden interior a las nuevas organizaciones que creará la Generalidad.

Art. 41. El personal a que se refiere el apartado g) del artículo anterior que pase al servicio de la Generalidad gozará de los mismos derechos que tiene actualmente reconocidos por el Estado.

Art. 42. Mientras el Parlamento de Cataluña no legisle sobre las materias que correspondan a su facultad legislativa, continuarán en vigor las leyes actuales del Estado; pero su aplicación incumbirá a las autoridades y organismos de la Generalidad, la que tendrá cuantas facultades asignen dichas leyes a las autoridades y organismos del Estado.

Asimismo, mientras el Poder ejecutivo de Cataluña no dicte las disposiciones reglamentarias que, de acuerdo con este Estatuto, le corresponde dictar, continuarán en vigor las emanadas del Poder de la República.

Art. 43. Los derechos y los bienes radicados en territorio de Cataluña que pertenecieron al patrimonio de la Corona y que por disposiciones generales de las Cortes de la República pasaron al dominio del Estado, deberán ser transferidos a la Generalidad.

Art. 44. Los documentos existentes en oficinas y dependencias del Estado que se refieran a materias reservadas a la Generalidad, pasarán también a ser propiedad de ésta.

Art. 45. Mientras dura la concesión actual de la Compañía Telefónica Nacional de España, la Generalidad no tendrá sobre ella más atribuciones que las que ejerce actualmente el Estado dentro del territorio catalán.

Cuando, por cualquier causa, cese esta concesión, la Generalidad se subrogará, dentro del territorio catalán, en todos los derechos y obligaciones que el Estado adquiere con carácter general.

En tal caso, se creará una Comisión mixta de adaptación del servicio telefónico, con la misma composición y funcionamiento que la prevista por el artículo 47 de este Estatuto.

Art. 46. El tránsito de la Hacienda de la República a la Hacienda de la Generalidad, para el ingreso de los recursos y el pago de los servicios transferidos, se verificará el 31 de Diciembre de 1931. Ambas Haciendas abrirán el primer día de Enero de 1932 una cuenta, en la que abonarán y cargarán las cantidades que hayan cobrado y que no les correspondan y las que deberían haber percibido y ha cobrado la otra. También cargarán o abonarán los pagos que una de ellas ha realizado por la otra.

TITULO VIII

Régimen transitorio

Art. 47. En el plazo de un mes, a contar del día en que este Estatuto se promulgue con fuerza de ley, el presidente del Gobierno provisional de la Generalidad de Cataluña, convocará elecciones para que sean nombrados en sufragio universal directo los diputados del primer Parlamento de Cataluña, convocará elecciones para que sean nombrados en sufragio universal directo los diputados del primer Parlamento de Cataluña. Este elegirá al presidente de la Generalidad.

Art. 48. Para las elecciones a que se refiere el artículo anterior, el territorio de Cataluña se dividirá en las circunscripciones siguientes: Barcelona-ciudad, Barcelona-circunscripción, Gerona, Lérida y Tarragona.

Las circunscripciones votarán un diputado por cada 40.000 habitantes con el mínimo de 12 diputados por circunscripción.

Art. 49. El procedimiento para la elección será el que fije el presidente del Gobierno provisional de la Generalidad en la convocatoria.

Art. 50. El primer Parlamento de la Generalidad votará el Estatuto del régimen interior de Cataluña, el cual será promulgado como ley del país y no contendrá precepto alguno contrario a la Constitución ni a este Estatuto.

Art. 51. El primer Parlamento de Cataluña tendrá todas las atri-

buciones que otorguen al Parlamento el Estatuto que se promulgará para regir la vida de Cataluña. Asimismo, el presidente de la Generalidad que resulte elegido, tendrá las facultades que el Estatuto interior atribuya al cargo presidencial.

Art. 52. Este Estatuto sólo podrá modificarse por igual procedimiento que el seguido para su aprobación, o sea que exigirá la votación del Parlamento de Cataluña, el plebiscito de Ayuntamientos, el referéndum popular y la aprobación del Parlamento de la República.

Garaje alquilase para dos coches, con luz y agua
SERRANO, 79; TELEFONO 55459

Grandes fiestas en el Puente de Vallecas

Siguiendo una tradicional costumbre, mañana, miércoles, comenzarán, en la popularísima barriada del Puente de Vallecas, las fiestas de Julio.

El Ayuntamiento y la Comisión de festejos, integrada por destacadas personalidades de la industria y del comercio, han querido que este año adquirieran las fiestas inusitada brillantez. Para conseguirlo no han perdonado esfuerzo alguno. El popular alcalde de Madrid, D. Pedro Rico, y el capitán general, señor Queipo de Llano, han secundado generosamente todas las iniciativas para cuya realización se ha solicitado su concurso.

El Sr. Rico ha cedido gratuitamente la Banda Municipal para que, acompañando a los Coros Socialistas, cedidos a su vez por la Casa del Pueblo, dé un gran concierto a precios verdaderamente populares en beneficio de los obreros sin trabajo. El capitán general ha facilitado para el mayor esplendor de las fiestas los reflectores del batallón de alumbrado y la banda de trompetas de la Comandancia de Intendencia.

Entre los demás festejos hay algunos verdaderamente atractivos, que llevarán durante varios días a la simpática barriada todo el Madrid alegre y amigo de divertirse económica y honestamente.

A partir de mañana, el Puente de Vallecas tomará el aspecto de los grandes festivales. La Comisión no se ha perdonado esfuerzo, como ya se ha dicho, por que resulten lo más lucidas posibles.

Una nota altamente simpática y cívica es haber contratado la Banda de Milicianos para que asista a la gran cabalgata, que se celebrará el día 16. Habrá también concursos de belleza y de feos, gigantes y cabezudos, carreras de velocidad, bailes populares y, el principal festejo, un derroche de sana alegría y mujeres guapas, que harán durante estos días del Puente de Vallecas el lugar más placentero de los alrededores de Madrid.

A las muchas felicitaciones que está recibiendo la Comisión de festejos por el acierto, desinterés y entusiasmo con que ha sabido organizar, aún luchando contra la falta material de tiempo, tan interesantes fiestas, unimos la nuestra más cordial y alentadora.

La Casa Floreal de Plantas y Flores Artificiales, Preciados, 11, nos comunica que en el incendio ocurrido en una parte de sus talleres no afectó a su despacho, que sigue vendiendo como anteriormente y facturando a provincias.

NOTICIAS

La Casa Floreal de Plantas y Flores Artificiales, Preciados, 11, nos comunica que en el incendio ocurrido en una parte de sus talleres no afectó a su despacho, que sigue vendiendo como anteriormente y facturando a provincias.

Asociación Profesional de Estudiantes de Medicina (F. U. E.)

Se pone en conocimiento de los médicos y alumnos del sexto curso de Medicina que deseen inscribirse en el último cursillo para inspectores municipales de Sanidad, que se verificará en el presente curso, lo hagan a la mayor brevedad en la oficina del Gobierno civil, de once a una.

SAN SEBASTIAN

Verano-Otoño 1931

GRANDES FIESTAS náuticas, regatas de traineras, campeonato del litoral cantábrico.

Pruebas Internacionales de balandros y yolas.

PROGRAMAS Y DETALLES DE FIESTAS CENTRO DE ATRACCION Y TURISMO

SAN SEBASTIAN

HÔPITAL (estómago) GRANDE-GRILLE (hígado) VICHY CÉLESTINS (riñones) CHOMEL (estómago, hígado)

Son las aguas minerales naturales más superiores y las de mejores resultados tomadas a domicilio. Insustituibles para la mesa.

LA PROPOSICION HOOVER
CATÁSTROFE FINANCIERA EN ALEMANIA

El Darmstaedter und National Bank suspende sus operaciones

Berlin, 13.—El Darmstaedter und National Bank anuncia que se ve obligado a cerrar sus ventanillas hoy lunes. El Gobierno del Reich ha autorizado a este Banco para hacer la declaración siguiente: «En virtud de un decreto que el presidente del Imperio promulgara hoy, el Gobierno del Reich se encargará del arreglo de los asuntos de este Banco, garantizando plenamente todos los depósitos.»

En vista de la importancia de las dificultades de pago que han surgido se ha propuesto a las Bolsas la suspensión durante el lunes y el martes de las operaciones sobre títulos y divisas.

Llamada desesperada del canciller Brüning al presidente Hoover

Berlin, 13.—La Embajada de los Estados Unidos recibió a última hora de la tarde la respuesta norteamericana al llamamiento desesperado del canciller Brüning al presidente Hoover.

La respuesta ha sido negativa, a pesar de que el presidente Hoover parecía inclinarse a una acción inmediata a favor de Alemania.

Según noticias de fuente privada recogidas en Berlín, parece que algunos Bancos particulares norteamericanos, cuyo apoyo era indispensable, se recusaron ante la importancia de las sumas que se pedían.

El Gobierno del Imperio está reunido en sesión permanente y no tardará en publicar una serie de decretos-leyes excepcionales para restringir brutalmente los créditos y reglamentar el mercado de divisas.

Propósitos de encauzar y sostener la confianza pública

Berlin, 13.—En vista de la demanda que sigue en aumento de divisas y disponibilidades, el Reichsbank, los Bancos particulares y las Cajas de Ahorro se han puesto de acuerdo para restringir los pagos en proporción suficiente para encauzar el movimiento y sostener la confianza del público.

Reunión del Gobierno alemán

A la una de la madrugada el Gobierno de Imperio sigue deliberando acerca de las decisiones que han de adoptarse y ponerse en vigor antes de mañana por la mañana, para salvar a los grandes establecimientos bancarios comprometidos y evitar un pánico que obligaría a cerrar las ventanillas de los principales establecimientos de crédito alemanes.

En opinión de los banqueros, sólo una moratoria podría impedir un desastre total, dando al Gobierno del Reich el necesario respiro para encontrar en el Extranjero los apoyos indispensables.

Esta opinión ha sido comunicada al Gobierno, y por todo ello sería posible que en el transcurso de la noche se proclame una moratoria general.

En el caso en que el Gobierno alemán crea que no puede adoptar una decisión de tal gravedad, sin verse absolutamente obligado a ello por un pánico financiero, hay que esperar que la jornada del lunes registre retiradas en masa de créditos y de depósitos, que afectarían tanto a los establecimientos bancarios como a las Cajas de Ahorro.

Por otra parte, se teme que los pedidos de divisas extranjeras alcancen cifras sin precedentes.

Una proclama del Gobierno alemán al pueblo

Berlin, 13.—A las dos de la tarde el Gobierno ha terminado sus deliberaciones y ha publicado una proclama dirigida al pueblo alemán, en la que pide a éste que conserve su tranquilidad. Añade que el objeto esencial es evitar la nueva retirada de capitales extranjeros.

El Gobierno considera su deber hacer todos los esfuerzos posibles para combatir los peligros extremos que pudieran resultar de la quiebra de la Danabank para la economía alemana. No se trata solamente de salvar a este Banco de sus dificultades, sino de proteger el ahorro de centenares de miles de depositantes que en dichos establecimientos pusieron su confianza.

Luther, a Basilea.—Cláusula de las principales Bolsas de Alemania

Berlin, 13.—El Gobierno del Reich, que estuvo reunido hasta después de medianoche, se ha vuelto a reunir a las diez y media de la mañana.

El Sr. Luther, presidente del Reichsbank, salió para Basilea a las diez.

Las Bolsas de Prusia, Baviera, Sajonia y Hamburgo estarán cerradas hoy. Como éstas son las principales Bolsas de Alemania, es

lo más probable que las demás sigan su ejemplo.

Todas las esperanzas convergen en Basilea

Berlin, 13.—Se anuncia que el Banco Internacional de Pagos ha recibido esta mañana un cable del secretario de Estado interino norteamericano anunciando que el General Reserve Bank estaba dispuesto a apoyar al Banco del Imperio Alemán, a condición de que los Bancos europeos de emisión participen en esta operación.

Se cree en Basilea que los representantes de los Bancos de emisión y el Banco Internacional de Pagos no pueden aceptar mientras el Banco del Imperio no formule proposiciones firmes.

Las palabras de Luther impresionan en Basilea; pero no convencen por ahora

Berlin, 13.—El Sr. Luther llegó en avión a las tres y veinte. Diez minutos después se dirigió al local del Banco Internacional de Pagos, donde se reunió con los miembros del Consejo y de la Dirección del citado establecimiento.

Luther hizo una exposición impresionante y a veces patética de la situación del Imperio alemán, diciendo, entre otras cosas, que la situación financiera es casi desesperada y el Gobierno alemán se encuentra entregado sólo a sus propios recursos.

La exposición del Sr. Luther hizo cierta impresión entre sus oyentes; pero les decepcionó en extremo por el fondo de la exposición, es decir, por el deseo del Reich de eludir toda garantía política para lo que solicitaba.

El Gobierno asume la garantía del Darmstaedter und National Bank

Berlin, 13.—El presidente del Reich ha promulgado un decreto-ley autorizando al Gobierno a asumir la garantía del Darmstaedter und National Bank, llamado Danabank, prohibiendo al mismo tiempo toda clase de ejecuciones judiciales contra dicha Sociedad o sus comanditarias.

En un llamamiento dirigido al público el Gobierno reconoce la eficacia de la moratoria del presidente Hoover, que facilita los reembolsos del Reich a los Bancos; pero en la vida económica se han sentido las repercusiones producidas por la larga duración de las negociaciones de París.

Los círculos financieros se esfuerzan por obtener créditos extranjeros, a largo plazo a ser posible, para ayudar a las Empresas particulares a vencer las actuales dificultades.

El Gobierno hace ver la necesidad de conservar la sangre fría y no aumentar las dificultades con la falta de confianza.

Ayuda condicional del Federal Reserve Bank al Reichsbank

Berlin, 13.—El Banco Internacional de Pagos ha recibido esta mañana, a las diez, un cable del secretario interino norteamericano de Estado diciendo que el Federal Reserve Bank está dispuesto a ayudar al Reichsbank, a condición de que los Bancos de emisión europeos participen en esta ayuda.

Nada se sabe acerca de las proposiciones que el Sr. Luther hará al Banco Internacional de Pagos, principalmente en lo que concierne a las garantías políticas, que parecen ser la clave de la solución del conflicto.

Para impedir el éxodo de capitales

Berlin, 13.—Según el «Montag am Morgen», el Gobierno del Imperio, de acuerdo con los grandes Bancos, ha resuelto que éstos se declaren solidarios con relación a sus clientes.

Al mismo tiempo, el Gobierno ha decretado el control del mercado de divisas extranjeras y la promulgación de un decreto-ley para impedir el éxodo de capitales.

El efecto de una bomba

París, 13.—Telegrafían de Berlín que la noticia de la cesación de pagos del Darmstaedter und National Bank ha causado en los círculos bancarios el efecto de una bomba.

Los grandes Bancos se esfuerzan en mantenerse con sangre fría; pero sienten ansiedad ante un posible pánico.

Actualmente todas las miradas convergen en Basilea y más aún en París.

Informes procedentes de París. Por qué no ha obtenido Alemania el apoyo que reclamaba de Francia

París, 13.—Telegrafían de Berlín que anoche, a las doce, el Consejo de ministros del Reich seguía deliberando. Se cree que hasta esa hora no tomó ninguna decisión firme en lo que concierne a los métodos que deben emplearse para evitar a Alemania un derrumbamiento financiero inminente, cuyas consecuencias no tendrían precedentes.

El llamamiento de extrema urgencia dirigido anoche por el canciller Brüning a todos los Gobiernos signatarios del plan Young, que constituía la última esperanza alemana, no ha recibido ninguna respuesta interesante.

Francia el apoyo que pedía porque el Gobierno alemán no ha creído poder dar al Gobierno francés las garantías de orden político que éste reclamaba. Por otra parte, puede pensarse en que la mala voluntad de la Banca norteamericana para apoyar por entero a Alemania, proviene, en parte, de la opinión de esta Banca norteamericana, que estima indispensable para esta acción la colaboración francesa.

En estas condiciones, todo induce a pensar que si en el transcurso de esta noche, o muy pronto, no hay algo nuevo, los esfuerzos para salvar la situación de Alemania por el método de la cooperación internacional serán provisionalmente abandonados.

Restricción de créditos.—La gravedad de la situación

París, 13.—Telegrafían de Berlín que la incertidumbre reinante ha tenido repercusión inmediata en el mercado de los cambios y en el exterior. El Gabinete del Imperio, que permaneció reunido toda la noche, se reunió de nuevo esta mañana y ha anunciado oficialmente que el Reichsbank, los Bancos particulares y las Cajas de Ahorro han decidido limitar los reembolsos de depósito. En efecto, a consecuencia de la restricción de créditos del Reichsbank no se está en condiciones de satisfacer todas las peticiones, aun las legítimas que se presenten.

El rumor que ha circulado esta mañana en el Extranjero sobre la proclamación en Berlín del estado de sitio es absolutamente falso. La población está tranquila y los habitantes dan más bien la impresión de hallarse agobiados por la revelación de la catástrofe, para la que no los había preparado la Prensa.

Las ventanillas del Darmstaedter und National Bank, cerradas, y el cierre de las Bolsas alemanas durante cuarenta y ocho horas han hecho comprender bruscamente al pueblo alemán la gravedad de la situación con que lucha el Gobierno del Imperio. Los clientes se han precipitado a las ventanillas de la mayoría de los Bancos para retirar fondos y sus peticiones no pudieron ser servidas, invitándoles a volver por la tarde, y entonces se les ofreció un débil porcentaje de sus peticiones. Las Cajas de Ahorros están también sitiadas. Las retiradas de fondos de importancia que comenzaron el viernes último toman hoy proporciones inquietantes. Los directores de las grandes Cajas de Ahorros celebraron esta mañana en Berlín una reunión plenaria, y se cree que para calmar al público publicarán una declaración, asegurando hallarse en condiciones de reembolsar a los depositantes.

La impresión en los círculos financieros es en extremo sombría, y se estima que si el Gobierno no hubiera tomado la decisión de cerrar la Bolsa de valores hubiera sido imposible hoy en Berlín cotizar un solo cambio, pues las ventas no hubieran hallado contrapartida.

En cuanto a las peticiones de divisas extranjeras, hubieran alcanzado tales proporciones que el Reichsbank no hubiera podido hacerlas frente. El cierre de la Bolsa es una moratoria especial que da al Gobierno un respiro de cuarenta y ocho horas. Se opina que si las intervenciones necesarias no dan al Reichsbank el apoyo necesario, las autoridades alemanas no podrán dominar la situación. Se espera con impaciencia el resultado del viaje a Basilea de Luther, que al llegar a esta ciudad ha comenzado las conferencias con los directores del Banco Internacional de Pagos y gobernadores de los institutos de emisión.

Lo que sería la bancarrota de Alemania.—El fin del régimen capitalista?

París, 13.—En los círculos financieros bien informados de la situación, la ansiedad es grande. Se estima de manera general que el hundimiento del Danabank puede originar, dentro de poco, también el de otros Bancos particulares alemanes.

La retirada de fondos y de créditos ha alcanzado tal proporción a fines de la semana última, que los establecimientos más importantes se preguntan si podrán proseguir efectuando sus pagos.

Si el Banco del Imperio no obtiene antes del miércoles por la mañana los créditos suficientes para poder sostener a los Bancos privados, el Gobierno tendrá que escoger entre una declaración de moratoria general y el cierre sencillamente de todos los Bancos.

En los citados círculos se hace resaltar que el hundimiento de la estructura financiera de Alemania tendría consecuencias particularmente graves, teniendo en cuenta que en el país el crédito desempeña un papel muy importante y que la mayor parte de las Sociedades Industriales y comerciales no pueden vivir sin el apoyo constante de los Bancos.

Los personalidades de los Bancos particulares alemanes no ocultan que estos acontecimientos pueden quizá originar consecuencias sociales de un alcance incalculable.

Causa impresión el ejemplo de Rusia, y la expresión «esto sería el fin del régimen capitalista» es una de las que se hallan constantemente en las conversaciones de los financieros.

Es interesante señalar una idea que comienza a circular y que, según se dice, ha circulado también incluso en los círculos responsables. Se trataría de restringir el empleo del reichmark al de una moneda de cambio que no sirviera más que para las transacciones con el Extranjero, y se crearía para el interior del país una moneda especial que no estaría garantizada por una reserva oro y que tendría un curso forzoso. Como se sabe, esto es, poco más o menos, el sistema monetario de la Rusia de los Soviets.

Estupefacción en Londres.—Baja de los valores alemanes

Londres, 13.—Las noticias que se han recibido hoy en Bolsa acerca de la crisis que atraviesa Alemania han causado enorme estupefacción.

La cotización del marco llegó a pasar de 20,53 por libra a 31,00; pero después de mediodía la tensión fué bajando, sin que en ningún momento se llegara a producir un pánico ni a precipitarse las ventas.

Todos los valores alemanes se han cotizado a un tipo muy bajo, perdiendo muchos de ellos hasta seis pntos.

Lo mismo ha pasado con muchos valores británicos a causa de la baja de la libra.

Alrededor de las tres de la tarde los marcos se cotizaban en Bolsa a 22,50 por libra.

Se limita la retirada de los depósitos

Berlin, 13.—A última hora los banqueros han decidido limitar la retirada de los depósitos al 5 por 100 de las cantidades que se pidan, siempre que éstas no excedan de 25 libras esterlinas, y a partir de esta cantidad al 10 por 100, con un máximo de 50 libras.

Hay se ha hecho público que la retirada de capitales durante los dos meses y medio últimos asciende a cien millones de libras esterlinas.

Coches, camiones y piezas de recambio legítimas.

Chevrolet CONCESIONARIO EXCLUSIVO MOTOCAR, S. A.

Olózaga, 12. Teléf. 59820. Talleres: Rosales, 4

Para el Carmen REGALOS PRACTICOS Relojería GASCA Tetuán, núm. 24

APARATOS RADIO SEIBT enchufables a corriente alterna.

SEIBT-21 Dos válvulas y un rectif. Pesetas 285.

SEIBT-331 Tres válvulas y un rectif. Pesetas 365.

PARA CORRIENTE CONTINUA SEIBT 21 G. Dos válvulas. Ptas. 250

SEIBT 31 G. Tres válvulas. Ptas. 575

SEIBT 41 G. Cuatro válvulas. Ptas. 625

Los aparatos 31 G y 41 G reciben estaciones tejanas eliminando la emisión local.

PIDAN CATALOGOS Y DEMOSTRACIONES CASA PRADO, Príncipe, 12 Ventas a plazas con precios de contado.

Los exámenes en los Institutos

La «Gaceta» publicó ayer la siguiente disposición: «Dictada la orden de 23 de Junio próximo pasado autorizando a los alumnos de Segunda enseñanza para simultanear la enseñanza libre con la oficial, en vista de las circunstancias creadas por la derogación de los planes de enseñanza cuya efectividad será a partir del próximo curso, y subsistiendo iguales motivos en las Universidades.

Esta subsecretaría, por lo expuesto ha acordado que los alumnos oficiales que hubiesen aprobado todas las asignaturas en que se hallaban matriculados, puedan ser admitidos en la convocatoria de Septiembre venidero de todas las materias que tengan por conveniente, siempre que se respete la prelación de asignaturas establecida.»

EL TIEMPO

Segue en aumento la temperatura y se han registrado máximas respetables como las de Sevilla, donde el termómetro alcanzó los 39 grados; Baeza, 38; Jaén y Albalade, 34. En las cifras correspondientes a las mínimas temperaturas, también se hace muy sensible el aumento, y sus cifras

oscilan entre los 10 grados (León y Salamanca) y 20 (Toledo, Tarifa, Almería y Córdoba).

En Madrid, el día no fué demasiado caluroso, habiendo oscilado el termómetro entre los 12 y los 31,7 grados.

El tiempo es seco, pues solamente en alguna de las provincias gallegas cayeron ligeras lluvias.

En las islas Baleares hay un centro de bajas presiones que alcanza a nuestra Península, sin trastornos atmosféricos dignos de consideración.

Pronóstico del Servicio Meteorológico español

Tiempo probable.—En Galicia y Cantabria: Vientos flojos y moderados del Oeste y aguaceros.

Resto de España.—Vientos flojos de dirección variable y buen tiempo.

Movimiento obrero

Reuniones para hoy en la Casa del Pueblo

Salón terraza, a las siete de la tarde, Estuacadores.

A las nueve y media de la noche, Relejeros.

Salón grande, a las siete de la tarde, Metalúrgicos y material eléctrico.

La tradicional verbena del Montepío de Actores Españoles

El Comité en pleno ha acordado regalar a la que en la verbena sea declarada «Señorita República 1931», trece monedas de oro, o sea las arras para cuando se case.

Hay también varios ofrecimientos de comerciantes, zapateros y sombrereros de Madrid que desean vestir a la «Señorita República» para lanzar una nueva moda, que, seguramente, tendrá gran éxito en las playas del Norte.

Iremos dando la lista de todos los comercios que se quieran adherir a este magno acontecimiento.

Para cuantos detalles deseen las señoritas concursantes pueden llamar de cuatro a nueve, al 14.122, Sindicato de Actores Españoles, avenida de Eduardo Dato, 7.

La fecha de la verbena y el programa iremos comunicándolo a nuestros lectores.

El 14 de Julio en la Embajada de Francia

Para solemnizar la fiesta del 14 de Julio se celebrará en la Embajada, hoy martes, una recepción de la colonia francesa, de doce a dos de la tarde, ofreciendo monsieur y madame Herbette una copa de champán a sus invitados.

En dicho acto M. André, presidente de la Sociedad Francesa de Beneficencia, leerá, en nombre de sus compatriotas, un discurso de salutación y bienvenida, al cual contestará el embajador.

En el Círculo Francés, a las diez de la noche, habrá banquetes de gala, presidido por M. Herbette.

BOLSA Y FINANZAS

COTIZACIONES DEL 13 DE JULIO DE 1931

4 por 100 Interior.—Series F, E y D. 61,75; C, B, A y G y H. 62,25.

5 por 100 Amortizable 1900.—Con impuesto, series C, B y A. 81,00.

5 por 100 Amortizable 1917.—Con impuesto, series C, B y A. 75,50.

328,00; C. Madrileña de Tranvías, C. 88,00; F. C. 88,50; Altos Hornos, 103,00; Azucarera de España, ordinaria, C. 55,00; F. C. 55,00; Explosivos, C. 616,00; F. C. 616,00.

Obligaciones.—Chada, 6 por 100, 104,00; U. E. eléctrica, Madrileña, 6 por 100, 102,50; Fábrica Mieres, 95,00; Duro-Felguera, 1906, 80,50; Const. Naval, 5 1/2 por 100, 85,50; sin cupón; Pav. Asfálticos, 101,50; Transatlántica, 1920, 83,50; idem 1922, 91,00; Norte, primera, 58,75; idem segunda, 57,00; idem tercera, 57,00; idem cuarta, 57,50; idem quinta, 58,25; Especiales Pamplona, 61,00; Prioridad Barcelona, 64,00, s. c.; Valencianas, 81,00; Alicante, primera, 254,00; idem F. 73,00; idem I, 88,50; Metropolitano, 5 1/2 por 100, 94,00; idem bonos, interés preferente, 85,00; Penarroya, 6 por 100, 95,00.

Moneda extranjera.—Francos, 41,15; idem suizos, 203,30; idem belgas, 146,30; libras, 54,70; libras, 50,90; dólares, 10,485; marcos oro, 2,4525; esc. portugueses, 0,4215; pesos argentinos, 3,26; coronas noruegas, 2,8025; idem checas, 31,00; florines, 4,225.

OTRAS BOLSAS

Bolsa de Bilbao.—Altos Hornos, 104,00; Explosivos, 615,00; Resinas, 30,00; Ferroc. Norte, 330,00; idem Alicante, 280,00; Sota, 925,00; Sotolar, portador, 100,00; idem nominativas, 100,00; H. Española, 168,00; E. Viego, 590,00.

Bolsa de Londres.—Pesetas, 51,12; francos, 123,30; dólares, 4,8581; francos suizos, 25,033; belgas, 34,78; libras, 92,99; florines, 43,06; coronas noruegas, 18,16; idem danesas, 18,16; marcos, 21,00; pesos argentinos, 34,87.

INFORMACION FINANCIERA

Liquidación provisional

La Junta Sindical ha dispuesto la nivelación de las operaciones concertadas en acciones de Banesto y Minas del Rif, portador, a los cambios respectivos de 240,00 y 308,00.

Radiotelefonía

Programa para hoy

Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—A las once cuarenta y cinco, campanadas de Gobernación; programas del día; a las doce y cuarto, señales horarias; fin de la emisión. A las dos y media, campanadas de Gobernación; señales horarias; concierto: «El tambor de granaderos», Chapi; «La siesta», Norton; «Tambourin chinois», Kreiser; «Los gavilanes», Guerrero; «Liebestraume», Liszt; «La bohème», Puccini; «Entrada de los pequeños faunos», Pierné; revista cinematográfica, por Fernando G. Mantilla; a las tres y media, noticias de última hora; «En las estepas del Asia Central», Borodin; a las tres cuarenta y cinco, ejecución de discos; a las tres cincuenta y cinco, información teatral; a las cuatro, fin de la emisión y transmisión del Congreso de los Diputados. A las diez, campanadas de Gobernación; señales horarias; últimas cotizaciones de Bolsa; selección de la ópera de Puccini «La bohème»; a las doce, campanadas de Gobernación; noticias de última hora; continuación de «La bohème»; a las doce y media, cierre de la estación.

Programa para mañana

Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—A las once cuarenta y cinco, nota de sintonía; a las doce, campanadas de Gobernación; programas del día; a las doce y cuarto, señales horarias; fin de la emisión. A las dos y media, campanadas de Gobernación; señales horarias; concierto: «Caballería», Freire; «Las hijas del Zebedeo», Chapi; «Serenata» Schubert; «Córdoba», Albéniz; «Scherzo-tarantela», Wienlawsky; «Un ballo in maschera», Verdi; «Alhambra», Bretón; a las tres y media, noticias de última hora; a las tres cuarenta y cinco, ejecución de discos; a las tres cincuenta y cinco, información teatral; a las cuatro, fin de la emisión y transmisión de la sesión del Congreso de los Diputados. A las nueve y media, curso de iniciación francesa, por Pedro G. Giraud; a las diez, campanadas de Gobernación señales horarias; últimas cotizaciones de Bolsa; fragmentos de zarzuelas del maestro Serrano; fantasías de operetas; concierto coral; a las doce, campanadas de Gobernación; noticias de última hora; música de baile; a las doce y media, cierre de la estación.

Correo de teatros

PLAZA DE TOROS DE MADRID.

Para el jueves está anunciada la repetición de la ya famosísima banda El Empastre, que con la magia de su renombre agotó totalmente las localidades del sábado, que se efectuó su reaparición en Madrid, confirmando su categoría, tanto en la ejecución de su variadísimo repertorio musical como con la comicidad de sus saladísimos trucos. El programa es en verdad atrayente, pues hay tere serio, del que se encargará un valiente novillero, y en su parte harán las delicias del público el auténtico Llapiera, As Charlot, El Bombero Torero, Laurelito y el señor Trifalcos. Si añadimos a esto que hay

Sección religiosa

Santos de hoy.—Santos Buenaventura, obispo, cardenal y doctor; Cirio, Félix y Marcelino, confesores; Focas, obispo, y Justo, soldado, mártires, y Adela, viuda.

Espectáculos para hoy

ALKAZAR.—(Compañía Pino-Thuilleir).—A las 7 (popular), Un momento (éxito clamoroso).—A las 11 (popular), Los Reyes Católicos (éxito cómico).

ZARZUELA.—7. El sombrero de copa.—11. Los duendes de Sevilla (butaca, una peseta).

METROPOLITANO.—(Casimiro Orta).—«Precios populares».—6,45 y 1,45. El tío Catorce (grandioso éxito de risa).

CHUECA.—(Compañía maestro Guerrero).—A las 7 y 10,45, restreino de El chalco blanco y La loca juventud. (Butaca, 2,50).

FUENCARRAL.—(Compañía Lino Rodríguez).—6,45, Las lloronas.—10,45, La Magdalena te guite y Campanas a vuelo (éxito rotundo).

TEATRO CIRCO DE PRICE.—(Teatro de verano).—Miércoles 15, a las 6,45 y 10,30, presentación de Charibari Folies 1931, Harry Fleming, Blanca Negri, Alady y Planas y sus 16 discos vivientes, 50 formidables artistas. (Butaca, 2,50).

COMEDIA.—(Variedades).—(Programa de artistas unidos, últimos días).—A las 7 y a las 11, hermanas Espinosa, Ori, Matilde Santacruz, Los Olivares, Dorita Adriana, Tontete, Pilar Calvo, Los Morzados, Luisita Esteso y Mary Elisabeth.

CINE DE LA OPERA.—(Butaca, una peseta).—6,30 y 10,45, Don O., hijo del Zorro (por Douglas Fairbanks) y otras.

MONUMENTAL CINEMA.—(Butaca, 0,75).—6,30 y 10,45, Amor entre millonarios y otras.

PALACIO DE LA PRENSA.—(Butaca, 1,50).—6,30 y 10,45, El cameramen (por Buster Keaton) y otras.

CINE GENOVA.—(Butaca, una peseta).—6,30 y 10,45, Amor entre millonarios y otras.

PALACIO DE LA MUSICA.—(Empresa S. A. G. E.).—Teléfono 16.209.—A las 6,30 y 10,30, El vértigo del tango (Lois Moran), Aristócratas del hampa (Milton Sills). (Butaca, una peseta).

CINE AVENIDA.—(Empresa S. A. G. E.).—Teléfono 17.571.—A las 6,30 y 10,30, El ángel azul. (Butaca, 0,50).

CINE Goya.—(Empresa S. A. G. E.).—(Semana metro; cambio diario de programa).—A las 10,30 (jardín), El enemigo. Un tipo bien. (Butaca, 1,75).

CINEMA ARQUELLES.—(Empresa S. A. G. E.).—Teléfono 33.579.—A las 6,30 y 10,30, La tierra sin mujeres. (Butaca, 0,50).

CINE DOS DE MAYO.—(Empresa S. A. G. E.).—Teléfono 17.452.—Sección continua de 6,45 a 1. El prisionero de Zenda, La muchacha de Londres. (Butaca, 0,80).

PARDINAS.—6,45, 10,45 (grandioso programa). Dos gemelas,

